

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

2021 ▼



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES

2021 ▼



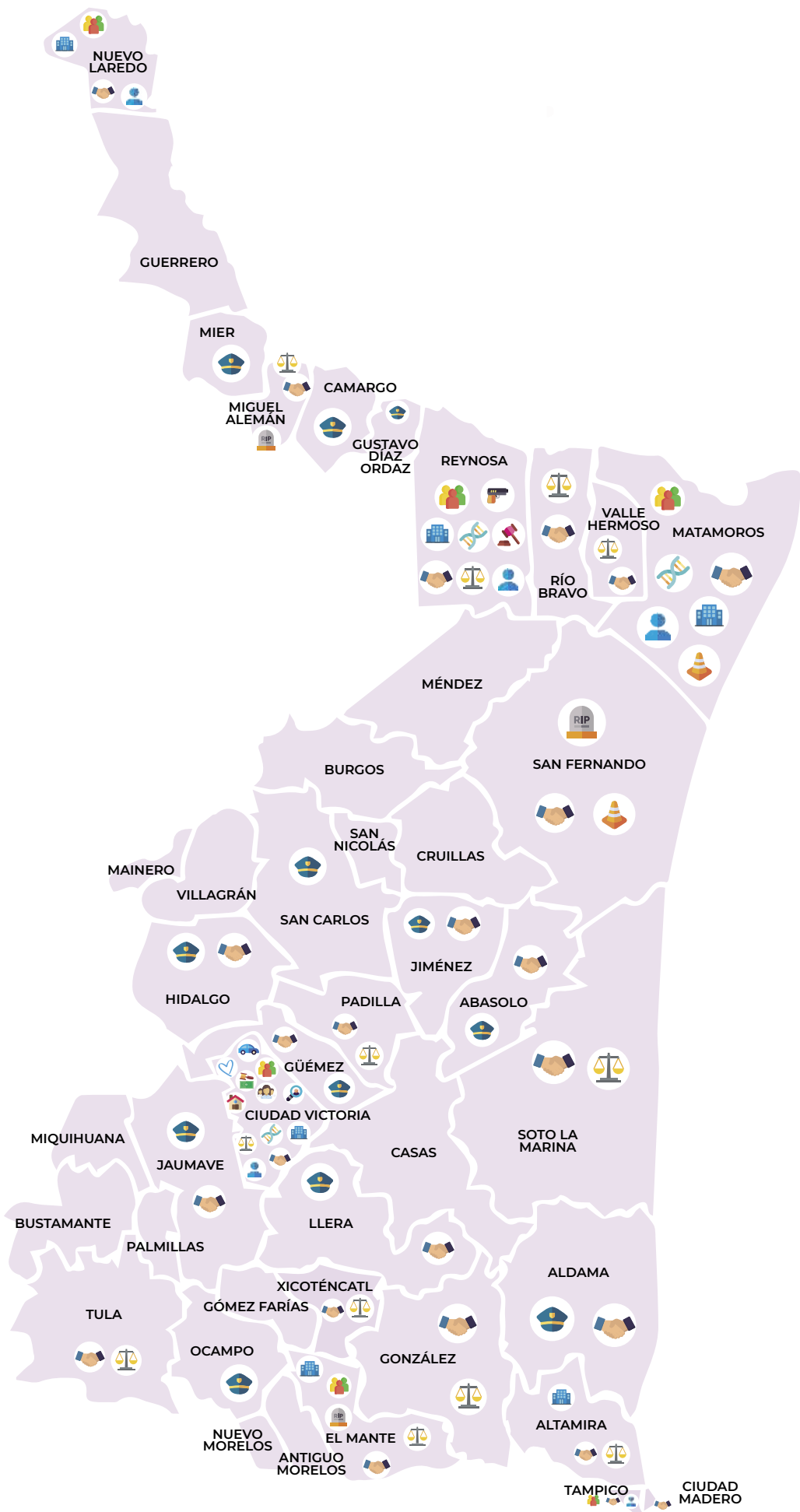
[illegible]

Índice

PRESENTACIÓN	09
EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	12
INFOGRAFÍA	13
INTRODUCCIÓN	15
CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE PROCURADURÍA A FISCALÍA GENERAL	16
Avances del Plan Estratégico de Transición	17
Rediseño del marco normativo interno y su impacto organizacional: hacia una Fiscalía General de excelencia.....	22
Extinción de la PGJET	24
ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA	26
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	29
PRESUPUESTO	30
Presupuesto basado en resultados (PBR).....	31
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	31
Proyectos de inversión	33
ESTADO DE FUERZA: PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	35
Sistema de Control Interno Institucional	36
Encuestas aplicadas al personal de la Fiscalía General.....	37
Servicio Profesional de Carrera	37
INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	50
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	53
Implementación del Sistema Declara FcJ y estatus de cumplimiento en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	54
Acciones de actualización.....	55
Responsabilidad administrativa.....	57
Certificación en materia de desaparición forzada de personas.....	57
Depuración de documentos	58
Comité de compras.....	58
CONSEJOS Y COMISIÓN	59
Consejo de Fiscales	59
Consejo de Participación Ciudadana	59
Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera	60

EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	62
INFOGRAFÍA.....	63
INTRODUCCIÓN.....	65
Fortalecimiento del sistema penal acusatorio	66
Implementación del Modelo Homologado de Tres Pisos	67
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	71
Fortalecimiento de los Centros de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	72
Cultura de paz	74
OPERATIVIDAD	76
Incidencia delictiva.....	76
Asuntos iniciados	79
Aseguramiento, decomiso y abandono de bienes muebles e inmuebles	80
Actividades ministeriales ante el órgano jurisdiccional	81
Órdenes de aprehensión y comparecencia.....	81
Audencias ante el órgano jurisdiccional	82
Actos de investigación	82
Órdenes de aprehensión y reaprehensión	82
Seguimiento a la conclusión del sistema tradicional	84
Supervisión de archivos regionales y depuración de expedientes sin valor legal.....	87
Investigación especializada	89
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	89
Fiscalía Especializada en Asuntos Internos	91
Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción	95
Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas	98
Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género (FENNAM)	100
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	103
Operativos de búsqueda realizados.....	103
Biometrización	105
Presupuesto asignado a la Comisión en el ejercicio 2021.....	105
COMBATE AL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN.....	107
Recursos institucionales para el combate al secuestro y extorsión.....	108
Resultados	109
Colaboración interinstitucional.....	111
Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos	112

EJE 3. INNOVACIÓN Y VANGUARDIA	116
INFOGRAFÍA	117
INTRODUCCIÓN	119
Innovación en tecnologías de investigación	120
Certificación pericial	120
Fortalecimiento tecnológico y modernización de infraestructura mediante adquisición de equipo e inversiones	122
Desempeño de las ciencias forenses	124
PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DE SERVICIOS	126
Fortalecimiento en las capacidades tecnológicas	126
Intranet de la Fiscalía General	126
Mesa de ayuda	126
Mejoramiento en la infraestructura tecnológica y equipamiento	128
EJE 4. FISCALÍA ABIERTA	130
INFOGRAFÍA	131
INTRODUCCIÓN	133
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	134
Fortalecimiento profesional en temas de transparencia	134
Derechos humanos	135
Cooperación interinstitucional	136
Juicios de amparo	136
Acuerdos, convenios de colaboración y contratos	137
Asistencias jurídicas internacionales	139
Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas	139
Demandas administrativas, laborales y civiles	139
ATENCIÓN CIUDADANA	140
Programas enfocados a la prevención del delito y cultura de la denuncia	140
COMUNICACIÓN SOCIAL	143
AGENDA DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	146



INFRAESTRUCTURA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



CENTRO INTEGRAL
DE JUSTICIA EN
CONSTRUCCIÓN (2)



UNIDAD ESPECIALIZADA
EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS
DELITOS DE DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS (5)



CENTRO INTEGRAL
DE JUSTICIA (12)



CENTRO DE JUSTICIA
ALTERNATIVA PENAL (24)



UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN (12)



SERVICIO MÉDICO
FORENSE (3)



CENTRO DE JUSTICIA
PARA MUJERES EN
CONSTRUCCIÓN (1)



EDIFICIO
ANTISECUESTRO (6)



UNIDAD DE ROBO
EN REYNOSA (1)



UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ROBO DE VEHÍCULOS (1)



UNIDAD ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE TRATA
DE PERSONAS (1)



UNIDAD ESPECIALIZADA
EN JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES (6)



CENTRO DE RESGUARDO
DE CADÁVERES (3)



UNIDAD ESPECIALIZADA EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO (1)



FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN (1)



COMISIÓN ESTATAL DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS (1)



FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS
DELITOS CONTRA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES
Y DE DELITOS CONTRA LAS
MUJERES POR RAZONES
DE GÉNERO (2)





Presentación

Los tiempos actuales son de oportunidad para seguir con la transformación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y continuar construyendo una institución basada en la confianza para la ciudadanía de nuestro estado. A tres años de distancia que iniciamos ese proceso de transformación, no sólo el entorno social y político en México ha cambiado, las tareas y los desafíos se han multiplicado y el contexto nacional y local han demandado acciones contundentes de sus instituciones que respondan a las demandas ciudadanas de paz y justicia.

En ese sentido, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, presento el Tercer Informe de Actividades de la Fiscalía General, el cual muestra los resultados del trabajo realizado, mismo que refleja un fortalecimiento institucional que incluye la creación de importantes áreas que tienen la encomienda de investigar y procesar delitos con perspectiva de género, garantizando el respeto a los derechos humanos, a los mecanismos alternativos de solución de controversias y la optimización y racionalización de los recursos, continuando así con la transformación de nuestra casa y la construcción de una institución basada en la confianza para todas y todos los tamaulipecos.

Con la atención especializada de delitos de alto impacto y de violaciones a derechos humanos haremos un mejor frente contra los delitos de homicidio doloso, extorsión, trata de personas, tortura, así como también contra los injustos cometidos contra la libertad de expresión, derechos humanos y grupos vulnerables; esta especialización que, junto con la suma de capacidades y el acompañamiento de innovación tecnológica, en el combate a los ilícitos de desaparición forzada, contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género, nos permite avanzar con la recuperación de la grandeza del estado de Tamaulipas y seguir convirtiendo los hechos de justicia en hechos de bienestar.

En la Fiscalía General estamos convencidos de nuestro compromiso de servicio público y de que, para cumplir con nuestra función, debemos necesariamente basar nuestras líneas de acción en la coordinación y colaboración con la sociedad tamaulipeca, con los poderes de los tres órdenes de gobierno y con las instituciones de seguridad pública, de procuración y administración de justicia tanto estatales como federales, teniendo como base una política de transparencia, comunicación abierta, acceso a la información y rendición de cuentas.

En ese tenor, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas es consciente de que el país entero y la entidad requieren el desarrollo urgente de una cultura de paz que devuelva a la sociedad la materialización del goce de sus derechos fundamentales y un estado de paz tangible en lo cotidiano.

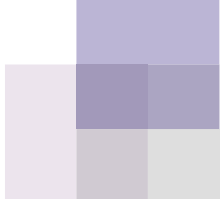
La sociedad tamaulipeca cuenta con una institución fuerte, autónoma, con personal eficiente, humano y profesional; que garantiza la transparencia y el acceso a la información pública, que trabaja por consolidar el sistema de procuración de justicia y que busca la reparación del daño integral a las víctimas de un delito. Todo mediante el total respeto a la normatividad jurídica y a los derechos humanos de las personas.

El Tercer Informe de Actividades de la Fiscalía General, además de ser una obligación legal, es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía; en él encontrará datos detallados del periodo que se informa acerca del quehacer de la institución, de sus servidoras y servidores públicos quienes, en conjunto, han enfrentado diversos retos en la materialización de una justicia restaurativa que alcance a la sociedad tamaulipeca. Pero es, fundamentalmente, un compendio de acciones efectuadas por una estructura administrativa profesional, eficiente, fuerte y respetuosa de la dignidad humana, en aras de lograr el fortalecimiento del Estado de derecho que tanto anhelamos en Tamaulipas y en todo México.

Dr. Irving Barrios Mojica

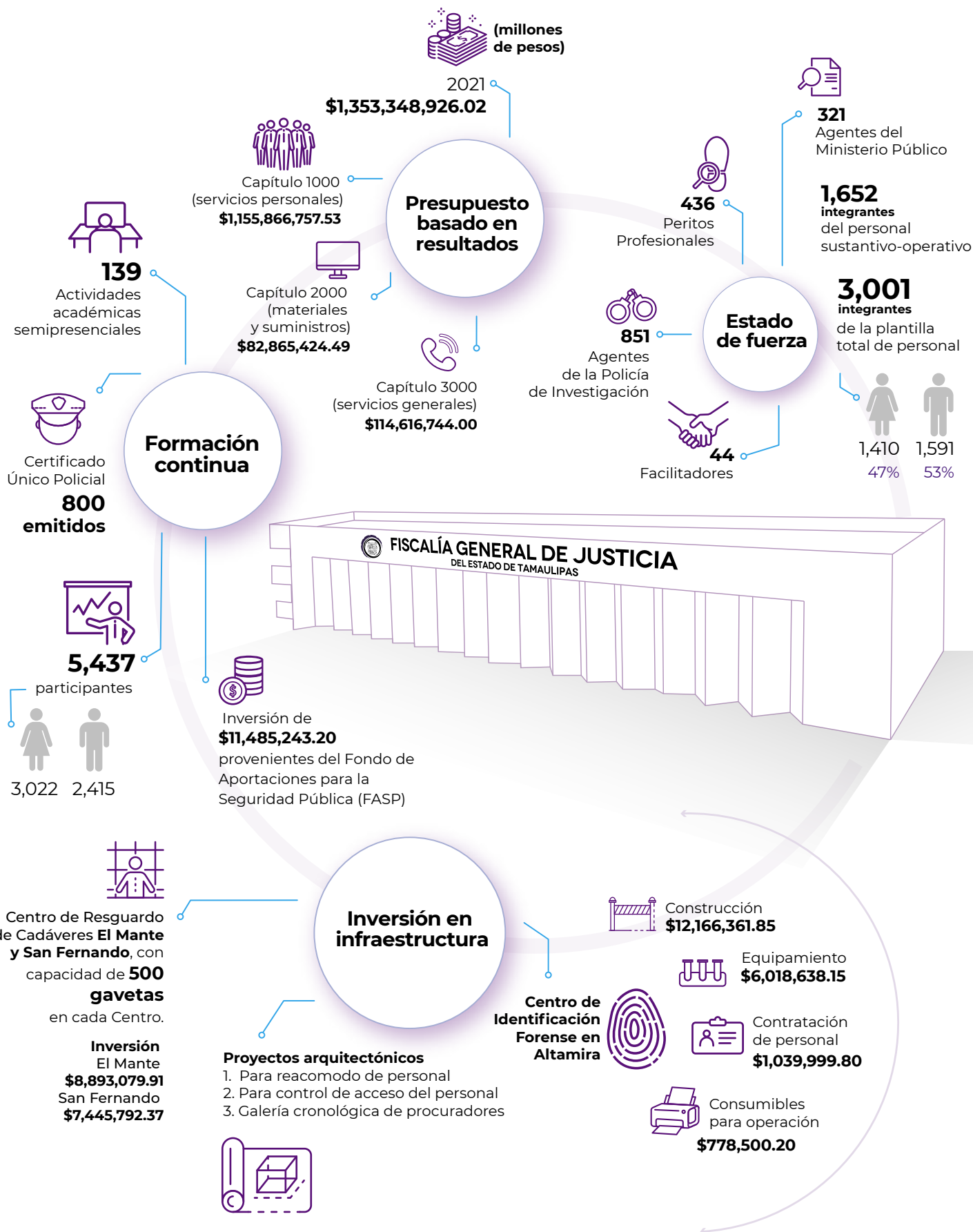
Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas

[illegible]



EJE 1.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL







Introducción

Una institución sólida y responsable genera un impacto progresivo en el desarrollo integral de una sociedad. En ese sentido, fortalecer el actuar de las autoridades mediante proyectos estratégicos que inicien dentro de las propias instituciones, con la finalidad de autoevaluar e impulsar la mejora desde sus áreas y procesos internos es ya un gran paso que garantiza un servicio público eficiente y eficaz, transparente y democrático, pilares también de la procuración de justicia.

En la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (en adelante Fiscalía General) la relevancia de hacer prevalecer la gobernabilidad y el Estado de derecho radica, además, en proporcionar un ambiente de seguridad y justicia que favorezca el bienestar social, el cumplimiento de las leyes, los compromisos institucionales, la calidad de las instituciones y una administración pública competente que actúe con transparencia para que las tamaulipecas y los tamaulipecos tengan acceso a las condiciones que les permitan desarrollarse en un ambiente de paz y armonía.

En este tenor y, de acuerdo con el contexto de transformación y consolidación de los sistemas de justicia en el país, la Fiscalía General apuesta por el fortalecimiento institucional como una prioridad, fomentando las condiciones que se necesitan para inculcar una cultura de paz, combatir los delitos y reforzar sus áreas operativas y estratégicas y al personal que las opera, en aras de impulsar un servicio público de calidad.

A partir de diagnósticos, análisis e intervenciones de campo efectuadas durante el periodo que se informa, el Eje de Fortalecimiento Institucional muestra el trabajo que se ha logrado y que busca garantizar una administración pública que beneficie a la sociedad tamaulipeca.

Consolidación de la transición de Procuraduría a Fiscalía General

En misión oficial y por invitación del gobierno de México, la relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la independencia de magistrados y abogados, señora Gabriela Carina Knaul de Albuquerque y Silva, visitó el país en octubre de 2010 para examinar asuntos relacionados con la independencia del Poder Judicial, la magistratura, judicatura y abogacía.

A partir de esa visita, se publicó el *Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados*, en el cual se destaca la persistencia de “deficiencias estructurales y orgánicas en el sistema judicial, especialmente a nivel de las entidades federativas, que repercuten en la independencia y autonomía de los poderes judiciales”.¹

Además, en esa oportunidad la relatora especial señaló como uno de los retos del Estado mexicano en materia de procuración de justicia, en los ámbitos federal y local, “la falta de autonomía del Ministerio Público frente al Poder Ejecutivo, lo cual puede minar la confianza y credibilidad de la autoridad a la que se le encomienda investigar los delitos de forma objetiva”.²

Debido a ese contexto complejo fue urgente y necesario cambiar de forma sustancial las funciones del Ministerio Público, en donde el modelo de justicia penal de corte inquisitivo se convirtiera en uno oral adversarial. Dentro de esta transformación había que trabajar no sólo en un cambio de denominación de *Procuraduría* a *Fiscalía*, sino esencialmente en la autonomía constitucional de ésta última y, además, en su armonización con los derechos humanos y estándares internacionales que le aplican.³

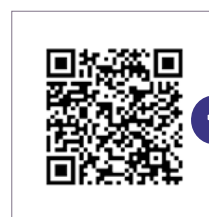
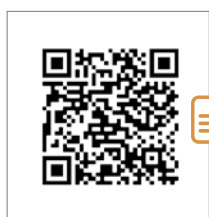
En nuestra entidad, Tamaulipas, esta transformación inició el 15 de noviembre de 2018 con la emisión del Decreto LXI-II-527, publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, mediante el cual se reformó el artículo 125 de la Constitución Política estatal, que preveía que la Fiscalía General fuera un organismo público, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propio. Asimismo, en el artículo transitorio Séptimo, se decretaba la transferencia de recursos materiales, financieros y humanos a la nueva Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.⁴

¹ Véase ONU, *Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados*, A/HRC/17/30/Add.3, “Resumen”, p. 2, 18 de abril de 2011, disponible en: <https://bit.ly/2W5HEUT> (consultado en agosto de 2021).

² *Ibidem*, párr. 16.

³ Miguel Alejandro López Olvera *et al.*, “Autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República”, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 79-81, disponible en: <https://bit.ly/3soGdx0> (consultado en agosto de 2021).

⁴ Decreto LXIII-527, *Periódico Oficial del Estado*, núm. 138,



Después, el 20 de agosto de 2019, mediante el Decreto LXIII-810 se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, cuyo artículo transitorio Décimo Tercero preveía que, a la entrada en vigor de esa ley, diera inicio el procedimiento de transferencia de recursos humanos, materiales y financieros a la Fiscalía General. Por su parte, el transitorio Décimo Cuarto señalaba que se realizarían las adecuaciones y transferencias presupuestales, financieras, de recursos humanos y materiales, a efecto de dar cumplimiento a la autonomía constitucional, técnica y presupuestal de la institución.⁵

Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes señalado y en atención al plan de transición establecido para los fines mencionados, se ha trabajado en coordinación con los representantes de las secretarías General de Gobierno; Finanzas; Administración; la Contraloría Gubernamental y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismos que integran la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia de la Fiscalía General.

De esta manera, en el periodo que se informa, se ha caminado hacia la consolidación de la transición de Procuraduría a Fiscalía, a partir de cambios estructurales que garantizan la autonomía de la Fiscalía General del Poder Ejecutivo estatal y, más importante, centrando su actuar en lograr el bienestar de las personas como elemento indispensable para el desarrollo humano.

Ciudad Victoria, México, 15 de noviembre de 2018, disponible en: <https://bit.ly/3k296vg> (consultado en agosto de 2021).

⁵ Decreto LXIII-810, *Periódico Oficial del Estado*, núm. 100, Ciudad Victoria, México, 20 de agosto de 2019, disponible en: <https://bit.ly/3CT6VTk> (consultado en agosto de 2021).



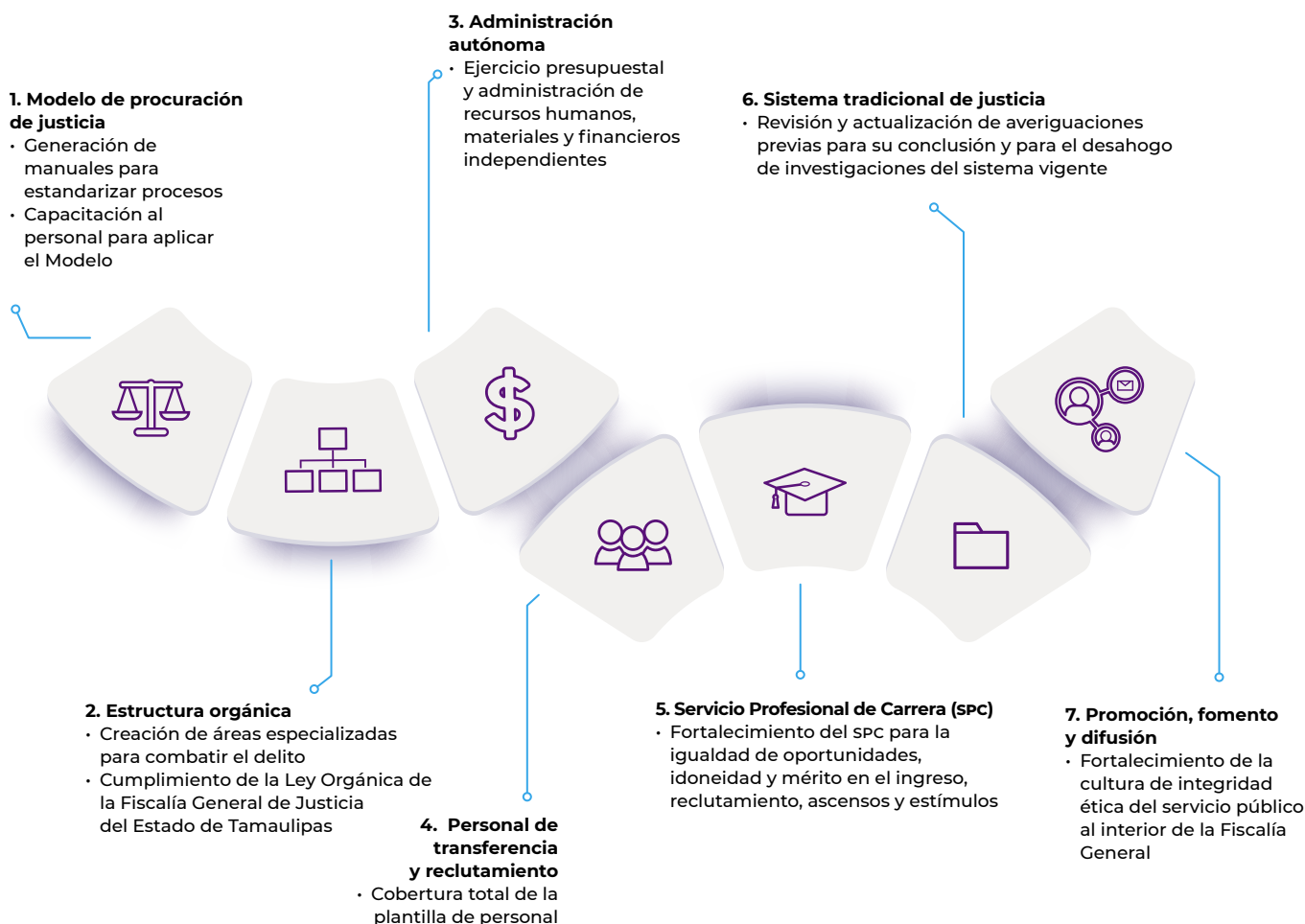
Avances del Plan Estratégico de Transición

El Plan Estratégico de Transición es el documento al cual las unidades administrativas de la Fiscalía General han dado seguimiento, contemplando las líneas y acciones específicas, en coordinación tanto al interior de la institución, así como con las dependencias que tenían a su cargo los recursos humanos, financieros, materiales y procesos de manera centralizada.

Es así que, en el periodo que se informa, se ha logrado avanzar en los diversos programas encargados de la puesta en marcha de este Plan y que se especifican a continuación:

El trabajo cotidiano de las y los servidores públicos de la Fiscalía General es la base para un proceso de transición consistente y ordenado.

INFOGRAFÍA 1. Avances del Plan Estratégico de Transición



Fuente: Elaboración propia.

Modelo de Procuración de Justicia

La finalidad de la reingeniería del sistema de procuración de justicia radica en la coordinación entre el personal ministerial, policial, pericial y de justicia alternativa penal; y en el esclarecimiento de los hechos, la protección de la víctima, la reparación del daño, la promoción de la cultura de la paz y el combate a la impunidad, mediante un enfoque estratégico.

El nuevo modelo de investigación requirió de la generación de manuales para las distintas unidades administrativas que participan en éste, cuya finalidad es apoyar operativa y administrativamente el desarrollo y estandarización de los procesos y procedimientos para el logro de los objetivos de la institución.

En este sentido, el personal que participa en el modelo ha recibido capacitación sobre la aplicación de estos manuales para estar en posibilidad de efectuar una eje-

cución gradual y efectiva en los distintos municipios de la entidad.

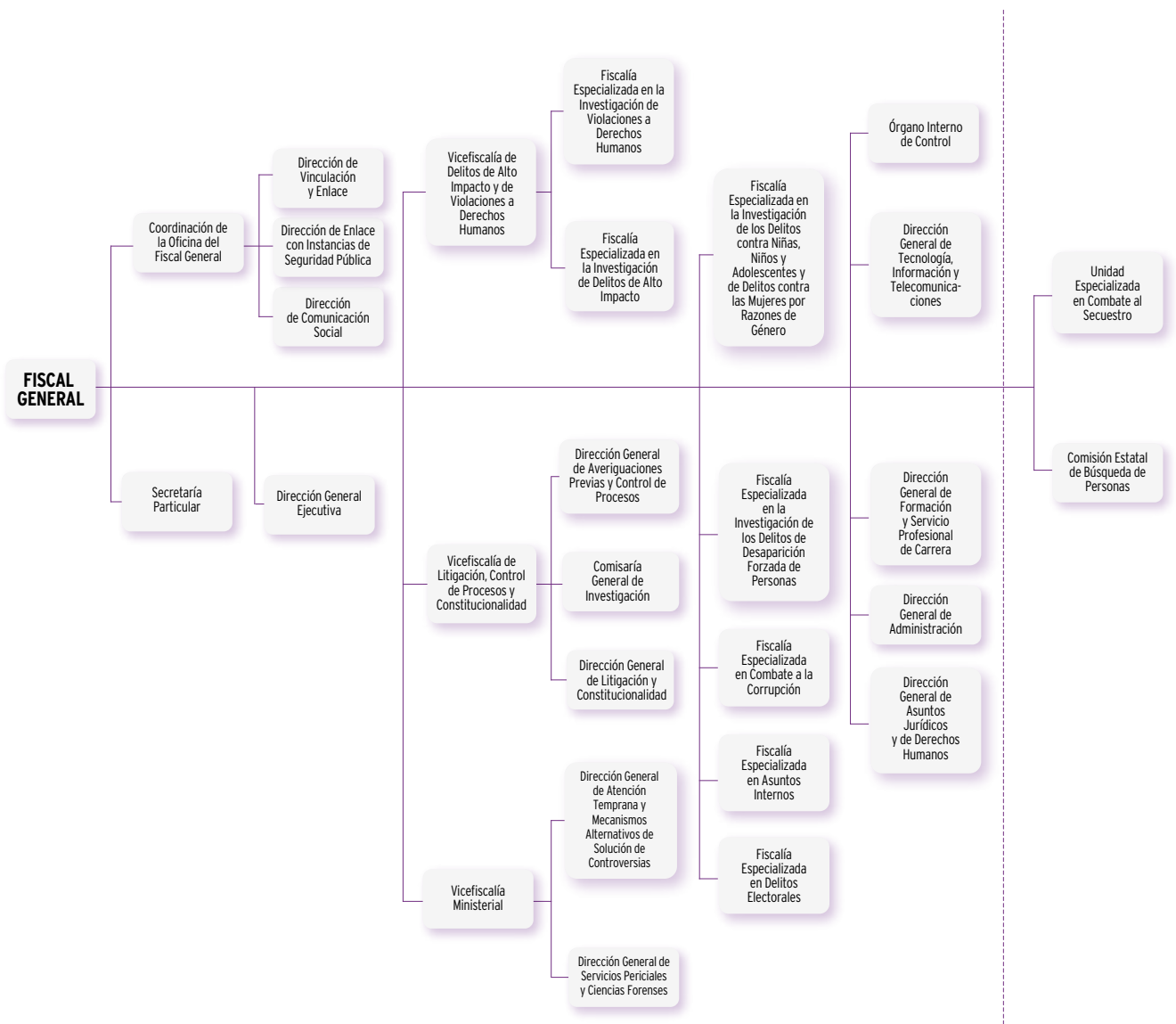
Estructura orgánica

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y consolidando

el fortalecimiento y autonomía administrativa institucional, el Reglamento de esta normatividad (publicado el 18 de noviembre de 2020) señala en su artículo 11 la estructura orgánica vigente para el despacho de los asuntos que son competencia de la institución.



ESQUEMA 1. Organigrama general, nivel 1



Fuente: Elaboración propia.

Nota: El organigrama completo puede consultarlo en el código QR.

Autonomía administrativa

Algunos de los principales ejes de la autonomía institucional son los aspectos administrativos y financieros. Éstos coadyuvan a lograr diversos objetivos operacionales de las funciones de la Fiscalía General. Por lo anterior, con la designación de presupuesto propio, se dio inicio a la administración de los recursos que se ejercieron en el periodo que se informa con respecto al personal, recursos materiales y financieros.

En ese sentido, destacan las siguientes acciones:

- Actualización de la plantilla del personal con base en la reestructura de la Fiscalía General.
- Dispersión de la nómina institucional.
- Actualización de los perfiles de puesto.
- Gestión ante las instancias de seguridad social para beneficio del personal de la institución.
- Actualización de expedientes e identificaciones institucionales.
- Actualización de resguardos.
- Migración de medios informáticos y telecomunicaciones.
- Fortalecimiento de la imagen institucional.
- Reorganización de espacios físicos de las unidades administrativas.

Es importante mencionar también que se trabaja en la elaboración y actualización de manuales de organización y de procesos para las distintas unidades administrativas. Ello mejorará los procesos al interior de la Fiscalía General e impulsará la eficiencia en el desempeño de los servicios que se proporciona a la ciudadanía tamaulipeca.

Transferencia y reclutamiento del personal

Con el cierre del ejercicio presupuestal 2020, se concluyó la transferencia de los recursos humanos a la Fiscalía General como ente autónomo respecto del Poder Ejecutivo de la entidad, razón por la que mediante el acta de transición fue transferida en su totalidad la plantilla del personal adscrito a la Fiscalía General y los expedientes originales y digitalizados de los mismos, considerando aquellos beneficios adquiridos como parte del gobierno central, dando cumplimiento a esta garantía establecida en la normatividad vigente. En este sentido, se busca optimizar el Servicio Profesional de Carrera mediante procesos de reclutamiento claros y transparentes.

Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera

A partir de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal, se ha transitado en escenarios complejos, pero, a la vez progresivos, donde el Servicio Profesional de Carrera (SPC) juega un papel preponde-



Curso de capacitación a peritos especializados de la Fiscalía General.

rante en esta consolidación. Acciones tales como la profesionalización y certificación coadyuvan para lograr mejores operadores dentro de la procuración de justicia y, con ello, mayor eficacia y eficiencia en el actuar institucional.

En este sentido la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación y certificación resultan indispensables para establecer perfiles integrales en las carreras ministerial, pericial, policial y de justicia alternativa penal.

Como parte de este proceso de cambio y transformación institucional, se ha avanzado en la actualización de la normatividad en materia de SPC, así como en la generación de nuevos niveles y la revisión del Catálogo de Puestos y Perfiles, con el propósito de regular y estandarizar la incorporación al mismo, con igualdad de oportunidades, idoneidad y mérito para el ingreso y reclutamiento, ascensos, estímulos y recompensas del personal de la Fiscalía General o el que ingresa a ella.

Asimismo, la puesta en marcha del Programa Rector de Profesionalización y la obligatoriedad de los procesos de convocatoria y promoción del personal ministerial, policial, pericial y de justicia alternativa penal tiene por objeto primordial cumplir el compromiso institucional de aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la profesionalización, fomentando con eso la eficacia y eficiencia de la gestión pública, así como lo referente al régimen disciplinario del personal.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse

entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública y seguridad ciudadana, además de conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, y
- El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.

Conclusión del sistema tradicional de procuración de justicia y avance en las investigaciones

Para dar seguimiento a los procesos de conclusión de asuntos concernientes al sistema tradicional, se conformó un grupo especializado para la revisión, actualización y realización de diligencias encaminado a finiquitar aquellas averiguaciones previas que, de conformidad a los ordenamientos legales aplicables, estén en posibilidad de llegar a una resolución.

Por otra parte, respecto a las carpetas de investigación del sistema de procuración de justicia vigente, a partir del segundo trimestre de 2021, se creó un grupo de análisis cuyo propósito es definir la distribución de esas carpetas conforme a las unidades contempladas en el Modelo de Gestión de Tres Pisos y los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias



para impulsar el desahogo de las investigaciones, logrando con ello salvaguardar el derecho de acceso a la justicia contemplado en el artículo 17 constitucional, procurando en mayor medida la reparación del daño de las víctimas u ofendidos del delito.

Fomento de la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana

La rendición de cuentas y la transparencia forman parte de un proceso en el que se deben justificar las acciones que se toman para resolver situaciones del orden público. En ese sentido, estos dos principios rectores e impulsores de un ambiente democrático requieren de información basta, clara y disponible para dar seguimiento de las decisiones públicas y de quienes son responsables de ellas, es decir, funcionarias y funcionarios públicos. En este sentido, la Fiscalía General es una institución comprometida y responsable con la ciudadanía tamaulipeca y con sus instituciones, por lo que, mediante la implementación de mecanismos de control interno previene, detecta y sanciona las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción, también fiscaliza y mantiene el control de los recursos públicos, así como la rendición de cuentas ante las distintas instancias como la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior de la Federación y el Congreso del Estado de Tamaulipas.

En este contexto, se busca establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el ejercicio del servicio público, así como definir y emprender acciones que

aseguren el comportamiento ético de quienes atienden a la ciudadanía y que fortalezcan el compromiso en la labor que desempeñan pues, con ello, benefician a la sociedad de Tamaulipas.

Lo anterior tiene fundamento en los principios que rigen la función de la procuración de justicia y que se señalan en el artículo 125 de la Constitución Política del estado:

- Legalidad.
- Imparcialidad.
- Igualdad.
- Objetividad.
- Eficiencia.
- Profesionalismo.
- Transparencia.
- Respeto a los derechos humanos.

Esto se refuerza, también, con lo que dicta el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que señala que la actuación de esta institución se rige con independencia y honradez.

Rediseño del marco normativo interno y su impacto organizacional: hacia una Fiscalía General de excelencia

Como parte del proceso de transición y de los trabajos realizados por las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, en coordinación con la Unidad Técnica para la Implementación del Modelo de Procuración de Justicia, se han elaborado los siguientes documentos:

TABLA 1. Rediseño del marco normativo interno y su impacto organizacional en la Fiscalía General

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (<i>Periódico Oficial</i> , 2020)	Es el primer reglamento que deriva de una Ley Orgánica de la Fiscalía General autónoma en el estado; en eso radica su relevancia, ya que considera la reestructura y atribuciones de una institución con decisión técnica y presupuestal encaminada al fortalecimiento institucional y de procesos, cercana a la sociedad, confiable y transparente.
Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (<i>Periódico Oficial</i> , 2021)	Establece los lineamientos y procedimientos generales para la adquisición, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios y operaciones patrimoniales de cualquier naturaleza, para asegurar que los recursos económicos de que disponga la Fiscalía General se adjudiquen preferentemente a aquellas personas físicas o morales que provean o arrenden bienes o presten servicios de los regulados por la ley, garanticen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, garantía, eficiencia, honradez, experiencia, oportunidad en los plazos de entrega, cumplimientos de pedido o contratos, menor impacto ambiental y solvencia del proveedor.
Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (<i>Periódico Oficial</i> , 2021)	Tiene como finalidad que el Servicio Profesional de Carrera sea un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito, a fin de impulsar el desarrollo de las funciones de sus integrantes mediante la profesionalización de las y los servidores públicos; fomentar la eficacia y la eficiencia de la gestión pública y administrar los recursos humanos de las instituciones, garantizando su ingreso, desarrollo y permanencia por medio de la igualdad de oportunidad, en un marco de transparencia y legalidad. Lo anterior, elevará el perfil profesional de las y los servidores públicos de la institución, garantizará la igualdad de oportunidades en el ingreso y los ascensos, con base en el mérito y en la experiencia.
Reglamento en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (<i>Periódico Oficial</i> , 2021)	Regula la estructura y organización del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como el funcionamiento y ejecución de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal con base en la competencia de la Fiscalía General. Además, establece los procedimientos en materia de justicia alternativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nacional de MASC en materia penal y de los lineamientos que devienen de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Su finalidad es lograr que sean restablecidos los intereses o derechos afectados de la víctima u ofendido por la comisión de conductas presuntamente delictivas mediante: • Reparación, restitución o resarcimiento de los perjuicios causados. • Realización o abstención de determinada conducta. • Prestación de servicios a la comunidad. • Rehabilitación de derechos. • Ofrecimiento de disculpas o de perdón.

TABLA 1. Rediseño del marco normativo interno y su impacto organizacional en la Fiscalía General (*continuación*)

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Reglamento de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (<i>Periódico Oficial</i> , 2021)	Establece la estructura orgánica y el orden jerárquico de la Policía de Investigación de la Fiscalía General, las atribuciones y el régimen disciplinario interno, así como la organización administrativa de ésta y las bases de la actuación del personal policial.
Manuales del Modelo de Gestión de Tres Pisos y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)	Para proyectar y fortalecer la implementación y consolidación del nuevo modelo, en coordinación con el personal que opera directamente las investigaciones y seguimiento a éstas se elaboraron los siguientes documentos: • Manual para las Unidades de Investigación y Litigación. • Manual de Procedimientos para el Uso de Mecanismos Alternativos en las Soluciones Alternas y el Registro y Seguimiento de Acuerdos Reparatorios. • Protocolo para el Uso de los Mecanismos Alternativos en las Soluciones Alternas. • Manual de la Unidad de Atención y Decisión Temprana. • Protocolo de Valoración de Casos. • Protocolo de Detención en Flagrancia. • Manual para la Unidad de Imputado Desconocido. • Manual para la Unidad de Tramitación Masiva de Casos.

Fuente: Elaboración propia.

Extinción de la PGJET

La Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas refiere que el Plan de Transición debe contemplar la extinción de la Procuraduría General de Justicia, considerando la atención de casos del sistema acusatorio y del inquisitivo mixto, así como las recomendaciones en materia de derechos humanos.

Como se mencionó previamente en los avances de la transición, se ha trabajado en el cumplimiento de estas obligaciones mediante las siguientes acciones:

- Diseño de la nueva estructura orgánica, así como del proceso de cierre de las estructuras y procesos previos.
- Transferencia del personal y reclutamiento por medio de esquemas de for-

mación inicial, certificación, capacitación, desarrollo y gestión del cambio.

- Atención total o parcial de las recomendaciones en materia de derechos humanos.
- Impulso de la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas del proceso de transición que asegure los mecanismos necesarios para el seguimiento, colaboración y vigilancia al respecto.
- Trabajo coordinado con las distintas instancias del gobierno central, así como con los municipios de la entidad.
- Integración de un equipo especializado en la revisión, actualización y realización de diligencias, encaminado a la conclusión de averiguaciones previas con posibilidades de llegar a una resolución.
- Propuestas normativas necesarias para el funcionamiento de la Fiscalía General.

De lo anterior, se reconoce el trabajo realizado intra e interinstitucionalmente por impulsar la autonomía constitucional, técnica y presupuestal de la Fiscalía General, resaltando los siguientes rubros:

- Instalación de la Unidad Técnica, así como las sesiones de la misma.
- Celebración de reuniones a nivel directivo, que derivaron en diversas mesas de trabajo interinstitucional.
- Firma de convenios de colaboración interinstitucional en materia de:
 - Contraloría.
 - Tecnologías de la información.
 - Previsión y seguridad social para el personal de la Fiscalía General.

- Actas de transición en temas de:

- Recursos humanos, materiales y financieros.
- Contraloría (recursos materiales y archivos administrativos).
- Tecnologías de la información.

En este sentido, una vez firmada el acta integral de transición y celebrada la sesión de clausura de la Unidad Técnica como órgano colegiado, el 8 de noviembre de 2021, el Fiscal General, Dr. Irving Barrios Mojica, solicitará al H. Congreso del Estado de Tamaulipas que emita la Declaratoria de Extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado.



El Director General de Administración, Lic. Braulio David Romero Ascencio, firma el Acta de transición de bienes muebles y parque vehicular.

Administración autónoma

Una institución sólida requiere dar pasos concretos apoyados en la libertad de acción responsable de su función pública. En el proceso de transición administrativa para la entrega de recursos materiales, humanos y financieros del Gobierno del Estado de Tamaulipas a la Fiscalía General, se transformó al área administrativa de ésta para dar cumplimiento a las nuevas funciones y responsabilidades.

La administración de la Fiscalía General tiene el compromiso con la población de administrar y asignar de manera honesta, transparente y eficiente los recursos públicos para lograr que la institución tenga un crecimiento sostenido. Con base en las legislaciones vigentes, el objetivo es garantizar resultados óptimos y transparentes que permitan un mayor ahorro y productividad en cada una de las áreas administrativas y una efectiva rendición de cuentas.

Por lo anterior, se llevó a cabo un ordenamiento y una sistematización de las actividades al interior de la Fiscalía General, que permitieron desarrollar, mejorar y fortalecer muchos de sus procesos y actividades requeridas para convertirse en una institución con autonomía administrativa.

En este sentido, la eficiencia presupuestal tiene como objetivo implementar el uso transparente y eficaz de los recursos pú-

blicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el gasto.

En el tema relacionado al recurso humano la Fiscalía General llevó a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación del personal sobre el proceso de cálculo de nómina que a partir de enero de 2021 se genera desde la Dirección General de Administración. Anteriormente, esta operación se realizaba en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
- Presentación y elaboración del anteproyecto de Presupuesto 2021 con la incorporación del cálculo del capítulo 1000 para la entrega del proyecto.
- Transferencia del personal desde el gobierno del estado a la Fiscalía General, con los expedientes que resguardaba la Dirección General de Recursos Humanos al 31 de diciembre de 2020.
- Convenio con el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas en el que se negoció incluir al personal de la Fiscalía General en los servicios médicos del Hospital General y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Además, se asignó el número único de afiliación para identificar a la plantilla de la Fiscalía General.

ESQUEMA 2. Personal transferido del gobierno del estado a la Fiscalía General



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, en el tema relacionado con los recursos materiales destacan las siguientes actividades:

- Transferencia de los bienes muebles y parque vehicular con fecha de descapitalización al 31 de diciembre de 2020, con la Carta de Donación para integrarlo a los activos contables de la Fiscalía General.

ESQUEMA 3. Bienes muebles y parque vehicular transferido del gobierno del estado a la Fiscalía General



Fuente: Elaboración propia.

- Verificación y depuración del parque vehicular y revisión de las unidades que se otorgaron para formar parte del patrimonio de la Fiscalía General. Además, se dieron de baja varios vehículos dictaminados como *incosteable* su reparación.
- Transferencia de seis bienes inmuebles en los municipios de El Mante, Reynosa, Ciudad Victoria y Matamoros en los que se encuentran diversas oficinas de la Fiscalía General.

En lo relacionado con los recursos financieros destacan las siguientes acciones:

- Transferencia de la autonomía presupuestal mediante la capacitación del personal y solicitud a la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, del centro gestor como organismo autónomo, lo que permitió la administración y ejercicio del recurso.
- Obtención del Registro Federal de Contribuyentes y creación de cuentas bancarias a nombre de la Fiscalía General.

Para la reingeniería administrativa se concretó lo siguiente:

- Implementación de los procedimientos de adquisiciones y compras de la institución para el ejercicio fiscal 2021.
- Elaboración, propuesta e implementación del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Institución.
- Instalación del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Fiscalía General.
- Elaboración de las Bases para establecer los montos y límites de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y

prestación de servicios de la Fiscalía General para el ejercicio fiscal 2021.

- Integración del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General para el ejercicio

fiscal 2021, con base en las nuevas atribuciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Acta de transición de bienes muebles y parque vehicular firmada por el Director de Patrimonio Estatal, Ing. René Alberto Garza Gómez y el Director General de Administración, Lic. Braulio David Romero Ascencio.



Firma del Acta de Transición con la Directora General de Recursos Humanos, Lic. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, y el Director General de Administración, Lic. Braulio David Romero Ascencio.



Programa Anual de Trabajo

El Programa Anual de Trabajo (PAT) contiene, entre otros aspectos, los objetivos estratégicos, las principales líneas de acción y los indicadores de desempeño o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición y evaluación de las actividades, dando cuenta del cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

El PAT es un instrumento que guía y desarrolla las acciones que el entorno institucional necesita. Por ello, la Fiscalía General asume la responsabilidad de realizar con eficacia, eficiencia, profesionalismo, transparencia y compromiso social cada una de las acciones presentadas en el programa.

Estas son obligaciones que dependen de la realización responsable y efectiva de las funciones sustantivas, operativas y técnicas con las que el personal de la Fiscalía General trabaja día con día y que, al materializarse, permiten fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones tamaulipecas.

El referido programa analiza la problemática y, a partir de ella, se determinan los objetivos, estrategias y líneas de acción acordes a los ejes de Fortalecimiento Institucional; Procuración de Justicia y Derechos Humanos; Participación Ciudadana y Ejes Transversales, que incluyen: justicia para niñas, niños y adolescentes, igualdad de género, transparencia y rendición de cuentas y derechos humanos.

Estos ejes se componen de 24 objetivos estratégicos y 100 líneas de acción que incluyen a todas las unidades administrativas de la Fiscalía General.

El PAT fue aprobado por el Consejo de Fiscales en su sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2021.

Funcionarias y funcionarios públicos de la Fiscalía General efectuando actividades sustantivas, operativas y técnicas.



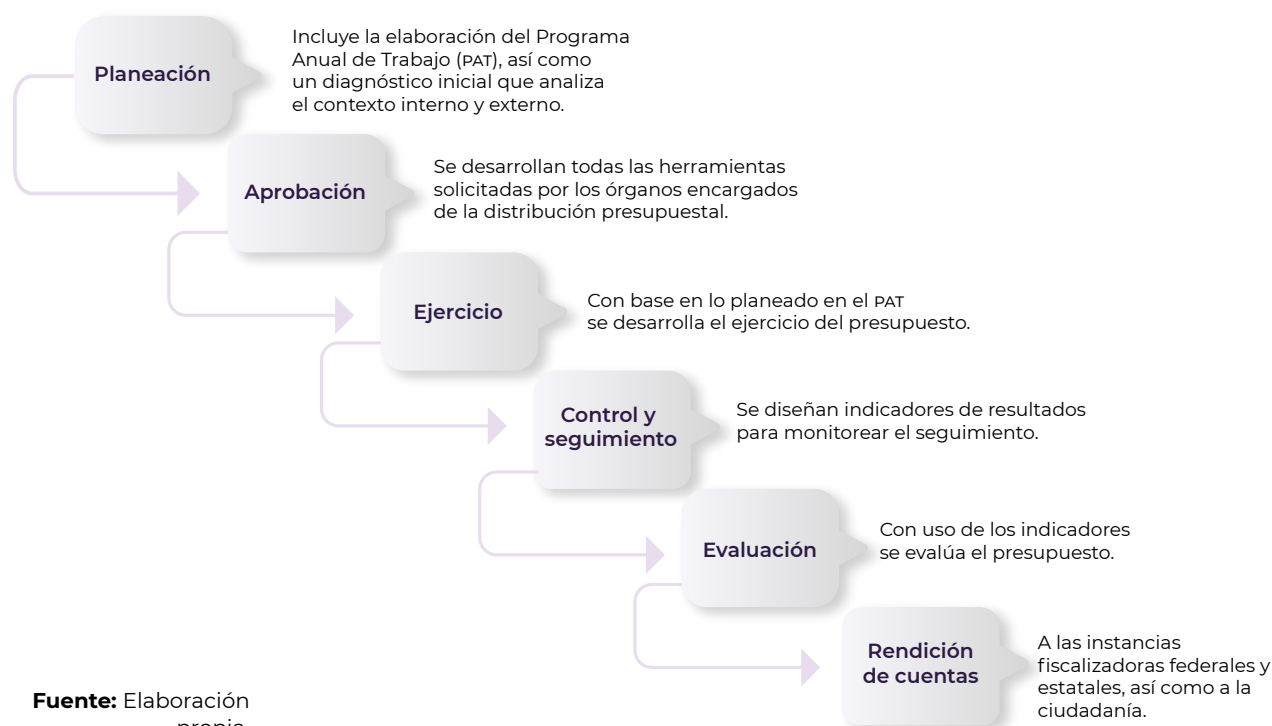
Presupuesto

La administración de la Fiscalía General ha aplicado medidas de disciplina financiera buscando de forma permanente implementar políticas fiscales de manera apropiada, con el objetivo de mantener finanzas sanas mediante una postura enfocada en la gestión eficiente y eficaz de los ingresos, así como en el ejercicio adecuado de éstos, bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el gasto.

Esta estrategia fortalece la reingeniería del gasto y privilegia los recursos en aquellas acciones que contribuyen al desarrollo integral de la institución.

Para la correcta solicitud y aplicación de los recursos públicos, la Fiscalía General fundamenta su estrategia en el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y en el Programa Anual de Trabajo. Esta planeación presupuestal como se muestra en el siguiente esquema:

ESQUEMA 4. Panorama para la correcta toma de decisiones presupuestales



Fuente: Elaboración propia.

De esta forma se ha generado un panorama para la toma de decisiones presupuestales al contar con diversos diagnósticos, los cuales permiten analizar a detalle las áreas de oportunidad y las necesidades urgentes de la Fiscalía General, así como un oportuno seguimiento y evaluación de los resultados.

Presupuesto basado en resultados (PBR)

La institución prioriza mantener finanzas públicas fuertes y optimizar los recursos presupuestarios disponibles, por lo que en el presente ejercicio fiscal se alinearon los proyectos de las unidades administrativas de la institución conforme al presupuesto basado en resultados (PBR) establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, logrando un mejor control del gasto, así como la medición cuantitativa y cualitativa de la efectividad de cada programa.

Uno de los objetivos de la Fiscalía General es fortalecer la estructura programática para cada ejercicio presupuestario. Se han efectuado acciones específicas para consolidar la implantación de la estrategia del PBR, la cual consiste en transformar la visión de un presupuesto tradicional en el que los avances se basan principalmente en el cumplimiento de metas y en el ejercicio del presupuesto, a un presupuesto con orientación a resultados.

Para la implementación del PBR se necesita un conjunto de elementos que lo hacen posible, entre los que destacan la planeación, el seguimiento o monitoreo, y la evaluación, porque con estas herramientas es posible conocer los resultados y el

impacto en las políticas y los programas presupuestarios.

Para el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto destinado a la Fiscalía General mediante el programa E062 “Procuración de Justicia” y M022 “Actividades de Apoyo Administrativo Fiscalía General de Justicia” es de **\$1,353,348,926.02** distribuido como se muestra en la tabla 2:

TABLA 2. Presupuesto por capítulos de la Fiscalía General, 2021

CAPÍTULO	IMPORTE (MILLONES DE PESOS)
1000	\$1,155,866,757.53
2000	\$82,865,424.49
3000	\$114,616,744.00

Destaca que el ejercicio presupuestal –como cada año desde 2019– contempló el análisis de los ejes transversales que incluyen: igualdad de género entre hombres y mujeres, y enfoque diferenciado a niñas, niños y adolescentes. Estas líneas transversales buscan impulsar una administración integral y hacer más eficientes los procesos administrativos y operativos de la Fiscalía General.

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 2020.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal dentro de la Ley de Coordinación Fiscal que se encarga de distribuir recursos a las entidades federativas de la república mexicana para atender las estrategias

nacionales en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Por medio del FASP del ejercicio 2021, se logró concertar para la Fiscalía General la cantidad de **\$114,647,238.59** distribuidos en los subprogramas que se muestran en la tabla 3.

Es importante mencionar que, mediante el FASP, en el periodo que se informa se invirtieron **\$7,149,774.00** en 1,009 juegos de uniformes (conformados por camisa, pantalón y gorra tácticos), los cuales son indispensables para la operación cotidiana de la Policía de Investigación.

En el mismo sentido, se fortaleció el parque vehicular de la Fiscalía General con 52 vehículos adquiridos y 45 arrendados, por un monto de **\$55,948,711.40**.

Acerca del mobiliario se solicitaron 165 piezas, entre ellas, archiveros, escritorios, estantes, libreros, sillas y camas de exploración por un monto de **\$910,241.00**.

El equipo tecnológico de última generación para la Fiscalía General es indispensable en la investigación de los delitos; por ello, se efectuó la compra de cámaras, drones y *software* por **\$6,321,427.00** (véase tabla 4).

TABLA 3. Distribución presupuestal de los subprogramas del FASP, 2021

SUBPROGRAMA	CANTIDAD (MILLONES DE PESOS)
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$63,403,890.40
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$1,251,427.00
Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto	\$8,946,000.00
Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública	\$18,059,592.00
Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	\$20,458,329.19
Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	\$2,528,000.00
Total del monto concertado 2021	\$114,647,238.59

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 4. Presupuesto FASP equipamiento y mobiliario, 2021

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (MILLONES DE PESOS)
Equipo de defensa y seguridad	\$11,365,158.00
Vehículos	\$55,948,711.40
Equipo tecnológico	\$6,321,427.00
Mobiliario	\$910,241.00
Total	\$74,545,537.40

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos de inversión

Los proyectos de inversión comprenden el importe del gasto destinado a construcción o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. El objetivo es gestionar el recurso ante las autoridades federales competentes y, en algunos casos, asignar recursos propios, verificar que los proyectos de inversión que se realicen en esta entidad federativa estén alineados a las prioridades a los planes estatales de desarrollo, así como planes y programas anuales de trabajo de la institución.

Los proyectos de inversión son una parte de los programas presupuestarios que se desprende de una alineación común y responden a las prioridades de planeación estratégica definida.

Subsidios

Ejercicio 2020

El 31 de marzo de 2020 se firmó el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas mediante sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, celebrado entre el Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, teniendo como beneficiaria a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP) para reforzar las acciones pertinentes en la materia.

De acuerdo con lo anterior, la CEBP se vio beneficiada durante el ejercicio 2020

con un monto de **\$18,000,000.00** provenientes del subsidio federal para acciones de búsqueda de personas, y con **\$1,800,000.00** del Gobierno del Estado de Tamaulipas por concepto de coparticipación en el Convenio de Adhesión suscrito para acceder a los subsidios. Adicionalmente, el gobierno estatal aportó **\$640,545.56** por concepto de adecuaciones de obra.

Por otra parte, con una inversión total de **\$8,893,079.91** se logró la construcción del Centro de Resguardo de Cadáveres en El Mante, el cual cuenta con una superficie de 1,000 m² y 437 m² de construcción, albergando 500 gavetas.

También, con una inversión total de **\$7,445,792.37**, se logró la construcción del Centro de Resguardo de Cadáveres en San Fernando, que tiene una superficie de 900 m² y 430 m² de construcción, albergando 500 gavetas.

Además, se equipó al personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas mediante una inversión de **\$1,486,082.80** con bienes necesarios para la operación tales como: remolques, dron, teléfono satelital, equipos de cómputo y de búsqueda.

Asimismo, con recursos de coparticipación se efectuó la contratación de personal quien auxilió a la CEBP en el desarrollo de sus funciones, siendo integrada por tres psicólogos, dos antropólogos, un médico, un arquitecto, un abogado y seis personas para efectuar acciones como búsqueda en campo, contribuyendo así en trabajos de limpieza de predios y asistencia a personal sustantivo, entre otros.

La tabla 5 muestra la asignación para los proyectos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en 2020.



TABLA 5. Ejercicio 2020

CONCEPTO	MONTO CONVENIDO (MILLONES DE PESOS)	MONTO EJERCIDO (MILLONES DE PESOS)
Construcción del Centro de Resguardo de Cadáveres en El Mante	\$8,256,191.52	\$8,893,079.91
Construcción del Centro de Resguardo de Cadáveres en San Fernando	\$8,257,723.12	\$7,445,792.37
Equipamiento	\$1,486,085.36	\$1,486,082.80
Personal contratado	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00
Total	\$19,800,000.00	\$19,624,955.08

Fuente: Elaboración propia.

Ejercicio 2021

Para el ejercicio 2021 se firmó el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado entre el Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, teniendo como beneficiaria a la

CEBP, para reforzar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.

En ese contexto, se acordó el proyecto ejecutivo para la construcción del Centro de Identificación Forense en la Región Sur del Estado y fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Tamaulipas por **\$20,003,500.00**, de los cuales **\$18,185,000.00** son aportación federal y **\$1,818,500.00** son aportados por el gobierno del estado y se distribuyen como se muestra en la tabla 6; asimismo, se muestra la asignación de ambas aportaciones convenidas para los proyectos que se describen.

TABLA 6. Ejercicio 2021

PROYECTO	SUBSIDIO (MILLONES DE PESOS)
Construcción del Centro de Identificación Forense en la Región Sur del Estado (Altamira)	\$12,166,361.85
Equipamiento	\$6,018,638.15
Contratación de personal para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	\$1,039,999.80
Consumibles para operación	\$778,500.20
Total	\$20,003,500.00

Fuente: Elaboración propia.

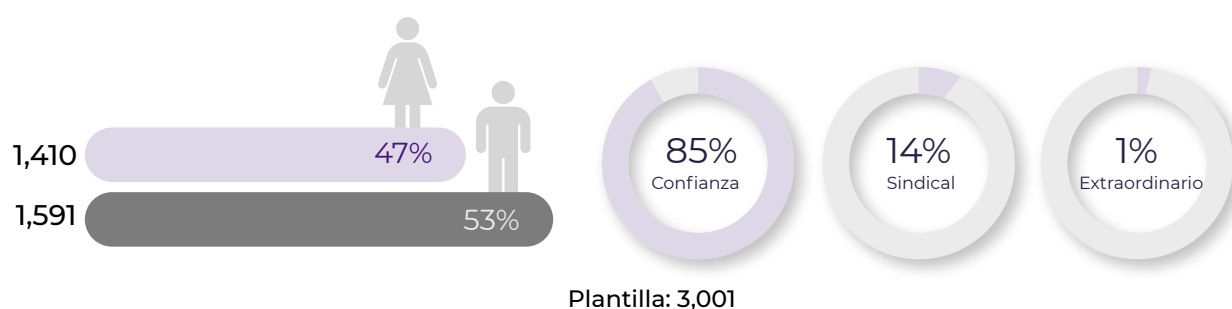
Estado de fuerza: personal de la Fiscalía General y Servicio Profesional de Carrera

El reclutamiento de personal profesional que se ha integrado a la Fiscalía General ha sido una de las estrategias institucionales que se ha impulsado sostenidamente año con año, permitiendo ampliar la cobertura de los servicios de procuración de justicia al incrementar la plantilla de personal sustantivo, además de preservar la calidad en el

servicio que se le brinda a la sociedad tamaulipeca.

Actualmente la Fiscalía General tiene una plantilla de 3,001 servidoras y servidores públicos, de la cual 53% son hombres y 47%, mujeres; además, 85% del total es de confianza, mientras que 14% pertenece al personal sindical y 1% es personal de tipo extraordinario.

ESQUEMA 5. Personal de la Fiscalía General (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

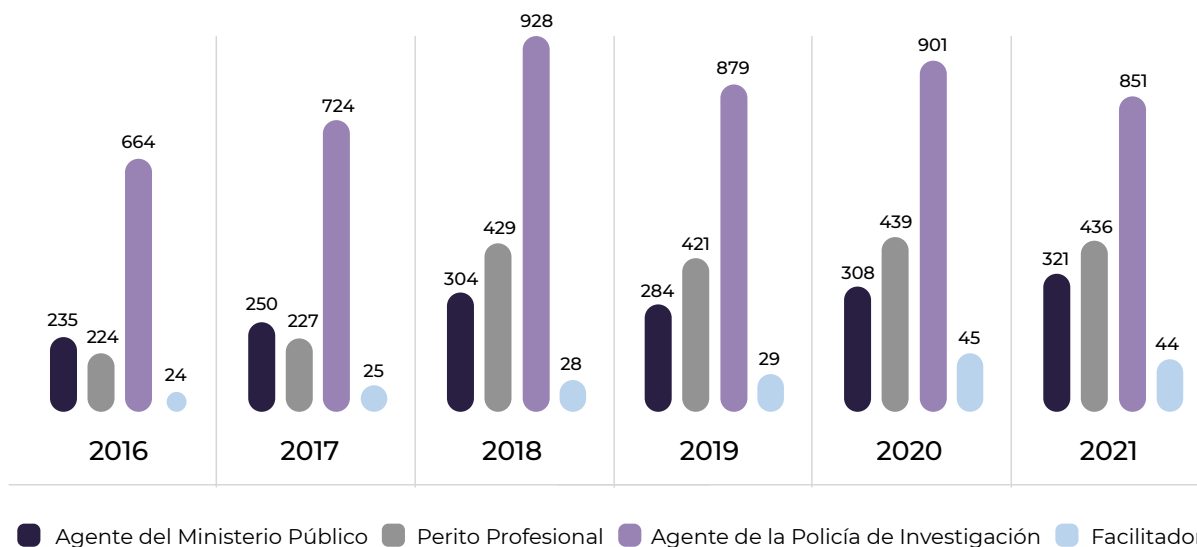


Agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía General portando uniformes y equipo.

Contar con personal suficiente y capacitado es un factor clave para el logro de los objetivos de esta administración; es por ello que al 31 de octubre de 2021 la Fiscalía General cuenta con una plantilla de personal sustantivo-operativo integrado por 1,652 personas, de las cuales 321 son Agentes del Ministerio Público, 436 Peritos Profesionales, 851 Agentes de la Policía de Investigación y 44 Facilitadores.

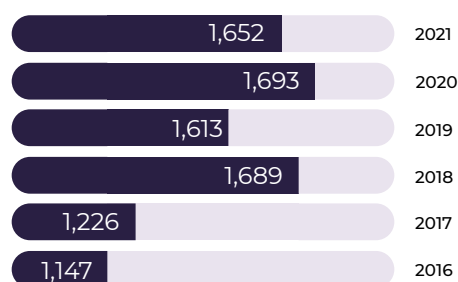
En las siguientes gráficas se puede observar el crecimiento de la plantilla del personal sustantivo en el periodo 2016-2021.

GRÁFICA 1. Crecimiento de la plantilla del personal sustantivo, por puesto, 2016-2021



Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICA 2. Crecimiento de la plantilla del personal sustantivo, 2016-2021



Fuente: Elaboración propia.

Sistema de Control Interno Institucional

El Sistema de Control Interno Institucional (SCII) comprende cinco normas: Ambiente de Control; Administración de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación, y Supervisión. Estas normas han permitido generar un cambio positivo y organizativo dentro de la Fiscalía General.

Año con año, desde su implementación en 2018, se ha cumplido con todos los rubros que el Sistema exige y, para este 2021, se atendió de manera eficiente el apartado de Control Interno de la solicitud 1358-DE-GF, Participaciones Federales a Entidades Federativas y Cuenta Pública 2020 requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Entre los elementos que conforman el SCII que fueron emitidos o publicados en este lapso destacan:

- Publicación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el 18 de noviembre de 2020 en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*.
- Publicación de la Estructura Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Aprobación por parte del Consejo de Fiscales del Programa Anual de Trabajo de la Fiscalía General de Justicia del Estado

de Tamaulipas para 2021, en sesión del 6 de julio de 2021.

- Elaboración y publicación en la página web institucional de los indicadores de gestión y resultados.
- Realización de monitoreo y publicación trimestral de los indicadores de las unidades administrativas de la Fiscalía General.

Encuestas aplicadas al personal de la Fiscalía General

Encuesta de Clima Laboral

La Encuesta de Clima Laboral es una herramienta que permite conocer la percepción de servidoras y servidores públicos de su entorno laboral, identificar fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y establecer planes de acción que faciliten incrementar la productividad para alcanzar las metas institucionales. En esta edición participaron 2,506 empleados de la Fiscalía General, lo que representó 83.7% y se abordaron temas correspondientes al entorno laboral y la equidad de género, además de la percepción del personal con respecto a la respuesta institucional ante la pandemia por covid-19, y se adicionaron preguntas respecto a la transición de Procuraduría a Fiscalía General, entre otras cuestiones.

La Encuesta de Clima Laboral está compuesta por nueve secciones de información, a saber:

1. Datos generales.
2. Información del puesto.
3. Condiciones laborales.
4. Evaluación del desempeño del superior jerárquico.

5. Oportunidades de crecimiento y remuneraciones.
6. Ambiente de trabajo.
7. Igualdad de género
8. Percepción de la institución ante la pandemia por covid-19.
9. Proceso de transición de Procuraduría a Fiscalía General.

Encuesta de Necesidades de Capacitación

Esta encuesta tiene como propósito seleccionar los temas de capacitación para personal sustantivo y administrativo. En la edición 2021 participaron 2,049 servidoras y servidores públicos, de los cuales 60.3% son personal sustantivo y 39.7% administrativo. Los datos procesados y analizados fueron remitidos a las direcciones generales de Formación y Servicio Profesional de Carrera y de Administración para la programación de los cursos y capacitaciones requeridos por el personal sustantivo y administrativo.

Servicio Profesional de Carrera

Promoción de convocatorias y proceso de reclutamiento y selección

En virtud del contexto de riesgo sanitario que sigue imperando en el ámbito global, la Fiscalía General siguió promoviendo la sana distancia durante el desarrollo de las actividades institucionales, por lo que la promoción y difusión de las convocatorias vigentes para ingresar a algunos cargos del SPC se llevaron a cabo mediante las diferentes redes sociales de la institución.



Aspectos de cursos de profesionalización de servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General.

También se organizaron –en ese mismo formato– diferentes ferias de empleo que involucró la participación de algunos municipios de nuestra entidad e instituciones educativas de nivel superior.

Al respecto, se dio atención inmediata a personas aspirantes mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos para, después, efectuar la selección y registro de quienes cumplieran con el perfil requerido.

Formación continua

Con la finalidad de fortalecer la actualización y profesionalización de las y los servidores públicos se han llevado a cabo 139 actividades académicas en modalidad semipresencial y atendiendo las medidas de salud e higiene en las que se ha logrado capacitar a 5,437 participantes,⁶ en el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre 2021, destacando los perfiles de Agentes del Ministerio Público, Peritos Profesionales, Policías de Investigación, Facilitadores e Invitadores.

Lo anterior representó una inversión de \$11,485,243.20 provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Cabe destacar que algunas de las capacitaciones en comento, se impartieron mediante la colaboración interinstitucional estatal, nacional e internacional.

Es importante mencionar que el personal sustantivo de la Fiscalía General que cuenta con conocimientos para impartir formación profesional en la institución, colaboró para capacitar a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Guardia Nacional y Secretaría de Seguri-

⁶ Una persona servidora pública pudo haber tomado más de una capacitación.

dad Pública Estatal (SSP) en cursos respecto del Informe Policial Homologado (IPH), del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3) y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de Ciudad Victoria, respecto a los puestos y funciones de los sujetos del procedimiento penal acusatorio y en hechos de tránsito terrestre, respectivamente.

Los temas más relevantes que se desarrollaron en la formación continua fueron:

- Armamento y tiro.
- Derechos humanos.
- Desaparición forzada de personas.
- Sistema penal acusatorio.
- Ciberseguridad.
- Cadena de custodia.
- Justicia alternativa y justicia restaurativa.
- Perspectiva de género.
- Protocolo de Estambul.
- Delitos en materia de hechos de corrupción.
- Técnicas de investigación para la policía.

TABLA 7. Capacitaciones de formación continua

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	INICIO / TÉRMINO	LUGAR	M	H	TOTAL
1	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa Inicial	02/11/2020 07/11/2020	Ciudad Victoria	6	9	15
2	Redacción del Informe Policial Homologado	02/11/2020 07/11/2020	Ciudad Victoria	9	16	25
3	Curso Trata de Personas	02/11/2020 07/11/2020	Ciudad Victoria	11	19	30
4	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (Resguardo de Indicios)	02/11/2020 07/11/2020	Ciudad Victoria	14	15	29
5	Normativa y Práctica de los Derechos Humanos en la Función Policial	02/11/2020 07/11/2020	Ciudad Victoria	8	24	32
6	Curso de Capacitación y Certificación de las y los Servidores Públicos en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda	02/11/2020 11/12/2020	Ciudad Victoria	11	15	26
7	Curso Teórico-Práctico de Armamento y Tiro	03/11/2020 07/11/2020	Ciudad Victoria	0	5	5
8	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa Inicial	09/11/2020 14/11/2020	Reynosa	5	10	15
9	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa Intermedia	09/11/2020 14/11/2020	Ciudad Victoria	6	9	15
10	Curso Especialización en la Aplicación del Protocolo de Estambul	09/11/2020 20/11/2020	Ciudad Victoria	9	6	15
11	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (Resguardo de Indicios)	09/11/2020 14/11/2020	Ciudad Victoria	7	22	29

TABLA 7. Capacitaciones de formación continua (*continuación*)

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	INICIO / TÉRMINO	LUGAR	M	H	TOTAL
12	Cuantificación de ADN	09/11/2020 13/11/2020	Ciudad Victoria	8	7	15
13	Normativa y Práctica de los Derechos Humanos en la Función Policial	09/11/2020 14/11/2020	Ciudad Victoria	11	21	32
14	Curso Aspectos Generales de Derechos Humanos	11/11/2020 12/11/2020	En línea	65	72	137
15	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa Inicial	16/11/2020 21/11/2020	Tampico	6	4	10
16	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa Intermedia	16/11/2020 21/11/2020	Reynosa	5	10	15
17	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa de Juicio	16/11/2020 21/11/2020	Ciudad Victoria	6	9	15
18	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (Resguardo de Indicios)	16/11/2020 21/11/2020	Ciudad Victoria	11	18	29
19	Normativa y Práctica de los Derechos Humanos en la Función Policial	16/11/2020 21/11/2020	Ciudad Victoria	17	16	33
20	Competencias Básicas del Policía de Investigación	16/11/2020 20/11/2020	Ciudad Victoria	4	11	15
21	Competencias Básicas del Policía de Investigación	16/11/2020 20/11/2020	Ciudad Victoria	8	7	15
22	Competencias Básicas del Policía de Investigación	16/11/2020 20/11/2020	Ciudad Victoria	3	12	15
23	Competencias Básicas del Policía de Investigación	23/11/2020 27/11/2020	Ciudad Victoria	6	9	15
24	Competencias Básicas del Policía de Investigación	23/11/2020 27/11/2020	Ciudad Victoria	7	8	15
25	Competencias Básicas del Policía de Investigación	23/11/2020 27/11/2020	Ciudad Victoria	5	10	15
26	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa Inicial	23/11/2020 28/11/2020	Matamoros	5	5	10
27	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa Intermedia	23/11/2020 28/11/2020	Tampico	6	4	10
28	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa de Juicio	23/11/2020 28/11/2020	Reynosa	5	10	15
29	Curso Ciberseguridad	23/11/2020 27/11/2020	Ciudad Victoria	3	12	15

TABLA 7. Capacitaciones de formación continua (*continuación*)

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	INICIO / TÉRMINO	LUGAR	M	H	TOTAL
30	Curso Especialización en la Aplicación del Protocolo de Estambul	23/11/2020 04/12/2020	Tampico	9	6	15
31	Cultura de la Legalidad (Legalidad y Seguridad Jurídica)	24/11/2020 24/11/2020	En línea	12	4	16
32	Curso Aspectos Generales de Derechos Humanos, con énfasis en Derechos Humanos de las Víctimas del Delito	26/11/2020 27/11/2020	En línea	4	3	7
33	Competencias Básicas del Policía de Investigación	30/11/2020 04/12/2020	Ciudad Victoria	4	11	15
34	Competencias Básicas del Policía de Investigación	30/11/2020 04/12/2020	Ciudad Victoria	4	11	15
35	Competencias Básicas del Policía de Investigación	30/11/2020 04/12/2020	Ciudad Victoria	4	6	10
36	Capacitación Básica del Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética (Nivel 0)	30/11/2020 12/12/2020	Ciudad Victoria	2	3	5
37	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa Intermedia	30/11/2020 05/12/2020	Matamoros	5	5	10
38	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa de Juicio	30/11/2020 05/12/2020	Tampico	6	4	10
39	Capacitación Intermedia del Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética (Nivel 1)	30/11/2020 11/12/2020	Ciudad Victoria	2	4	6
40	Curso Estadística Forense	30/11/2020 04/12/2020	Ciudad Victoria	3	12	15
41	Curso Tratamiento de Evidencia Digital (audio y video)	07/12/2020 11/12/2020	Ciudad Victoria	5	10	15
42	Curso-Taller de Litigación Argumentativa: Etapa de Juicio	07/12/2020 12/12/2020	Matamoros	5	5	10
43	Curso Análisis de Voz	14/12/2020 18/12/2020	Ciudad Victoria	6	9	15
44	Curso Protocolo de Investigación Forense	14/12/2020 18/12/2020	Nuevo Laredo	8	7	15
45	Curso Especialización en la Investigación de los Delitos de Abuso Sexual	14/12/2020 18/12/2020	Ciudad Victoria	15	15	30
46	Curso Extracción de Información en Telefonía Celular	14/12/2020 18/12/2020	Ciudad Victoria	8	7	15
47	Libertad de Expresión	25/01/2021 21/02/2021	En línea	37	31	68

TABLA 7. Capacitaciones de formación continua (*continuación*)

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	INICIO / TÉRMINO	LUGAR	M	H	TOTAL
48	Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas; su Reglamento y Mecanismos	22/02/2021 22/02/2021	En línea	1039	1117	2156
49	Competencias Básicas del Policía de Investigación	22/03/2021 26/03/2021	Ciudad Victoria	20	40	60
50	Derechos Humanos de las Víctimas y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	07/04/2021 08/04/2021	En línea	18	5	23
51	Introducción al Modelo de Gestión Tres Pisos y Primer Respondiente y Llenado del I.P.H.	12/04/2021 16/04/2021	Ciudad Victoria	33	54	87
52	Derechos Humanos	13/04/2021 16/04/2021	En línea	13	11	24
53	Aplicación de los MASC en la Suspensión Condicional	23/04/2021 30/04/2021	Ciudad Victoria	6	10	16
54	Puentes a la Vida	26/04/2021 26/04/2021	En línea	14	11	25
55	Leyes y Protocolos de Actuación Pericial	24/05/2021 24/05/2021	Ciudad Victoria	77	111	188
56	Actuaciones Fundamentales de la Investigación	28/04/2021 11/05/2021	Ciudad Victoria	18	27	45
57	Curso Derechos Humanos de las Víctimas durante la Integración de las Indagatorias	07/05/2021 07/05/2021	En línea	92	80	172
58	Teoría del Delito	10/05/2021 14/05/2021	Ciudad Victoria	5	4	9
59	Taller de Círculos Restaurativos	27/05/2021 27/05/2021	En línea	10	0	10
60	Introducción al Modelo de Gestión de Tres Pisos y MASC	28/05/2021 28/05/2021	Ciudad Victoria	3	7	10
61	Derechos Humanos y Ley de Víctimas	28/05/2021 28/05/2021	En línea	40	38	78
62	Taller de Círculos Restaurativos	31/05/2021 31/05/2021	En línea	0	12	12
63	Desarrollo de Habilidades Directivas, Liderazgo y Atención Ciudadana	31/05/2021 01/06/2021	En línea	81	89	170
64	Competencias Básicas del Policía de Investigación	07/06/2021 11/06/2021	Ciudad Victoria	11	12	23

TABLA 7. Capacitaciones de formación continua (*continuación*)

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	INICIO / TÉRMINO	LUGAR	M	H	TOTAL
65	Competencias Básicas del Policía de Investigación	14/06/2021 18/06/2021	Ciudad Victoria	7	18	25
66	Desarrollo de Habilidades Directivas, Sensibilidad y Liderazgo	17/06/2021 17/06/2021	Ciudad Victoria	7	20	27
67	Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Identidad de Género y Orientación Sexual	17/06/2021 17/06/2021	Ciudad Victoria	12	19	31
68	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (resguardo de indicios)	21/06/2021 25/06/2021	Ciudad Victoria	5	19	24
69	Curso Teórico-Práctico de Armamento y Tiro	24/06/2021 25/06/2021	Ciudad Victoria	1	13	14
70	Competencias Básicas del Policía de Investigación	21/06/2021 25/06/2021	Ciudad Victoria	8	14	22
71	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (resguardo de indicios)	28/06/2021 02/07/2021	Ciudad Victoria	11	13	24
72	Informe Policial Homologado	28/06/2021 07/07/2021	Ciudad Victoria	6	19	25
73	Curso Dactiloscopia Forense	28/06/2021 02/07/2021	Ciudad Victoria	7	3	10
74	Actualización y Avance en Materia de Patología Forense	28/06/2021 02/07/2021	En línea	3	7	10
75	Competencias Básicas del Policía de Investigación	28/06/2021 02/07/2021	Ciudad Victoria	4	16	20
76	Competencias Básicas del Policía de Investigación	05/07/2021 09/07/2021	Ciudad Victoria	3	17	20
77	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (resguardo de indicios)	05/07/2021 09/07/2021	Ciudad Victoria	1	9	10
78	Taller de Psicodiagnóstico Forense	05/07/2021 09/07/2021	Ciudad Victoria	7	3	10
79	Curso Protocolo de Investigación Forense	05/07/2021 14/07/2021	Ciudad Victoria	6	4	10
80	Delitos Cibernéticos	05/07/2021 09/07/2021	En línea	9	11	20
81	Competencias Básicas del Policía de Investigación	12/07/2021 16/07/2021	Ciudad Victoria	5	15	20

TABLA 7. Capacitaciones de formación continua (*continuación*)

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	INICIO / TÉRMINO	LUGAR	M	H	TOTAL
82	Contención de Crisis	12/07/2021 16/07/2021	En línea	6	9	15
83	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (resguardo de indicios)	12/07/2021 16/07/2021	Ciudad Victoria	2	8	10
84	Curso Inteligencia Policial	12/07/2021 16/07/2021	En línea	7	8	15
85	Informe Policial Homologado	12/07/2021 21/07/2021	Ciudad Victoria	8	17	25
86	Investigación de Delitos Cibernéticos	12/07/2021 16/07/2021	Ciudad Victoria	7	8	15
87	Competencias Básicas del Policía de Investigación	02/08/2021 06/08/2021	Ciudad Victoria	2	18	20
88	Competencias Básicas del Policía de Investigación	02/08/2021 06/08/2021	Ciudad Victoria	9	28	37
89	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (resguardo de indicios)	02/08/2021 06/08/2021	Ciudad Victoria	3	7	10
90	Diplomado en Medicina Forense	02/08/2021 20/08/2021	En línea	5	5	10
91	Diplomado en Psicología Forense y Dictaminación Pericial	02/08/2021 20/08/2021	Ciudad Victoria	6	4	10
92	Investigación de Delitos Cibernéticos	02/08/2021 06/08/2021	Ciudad Victoria	9	6	15
93	Competencias Básicas del Policía de Investigación	09/08/2021 13/08/2021	Ciudad Victoria	4	16	20
94	Competencias Básicas del Policía de Investigación	09/08/2021 13/08/2021	Ciudad Victoria	10	27	37
95	Curso Intervención del Policía de Investigación en la Etapa de Juicio Oral	09/08/2021 18/08/2021	En línea	7	8	15
96	Uso Legítimo de la Fuerza	09/08/2021 18/08/2021	Ciudad Victoria	4	16	20
97	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (resguardo de indicios)	09/08/2021 13/08/2021	Ciudad Victoria	3	7	10
98	Actualización y Avances en Materia de Grafoscopia y Documentoscopia	09/08/2021 13/08/2021	Ciudad Victoria	3	7	10
99	Capacitación en Equipamiento para Extracción de Información	09/08/2021 13/08/2021	Ciudad Victoria	4	6	10

TABLA 7. Capacitaciones de formación continua (*continuación*)

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	INICIO / TÉRMINO	LUGAR	M	H	TOTAL
100	Competencias Básicas del Policía de Investigación	16/08/2021 20/08/2021	Ciudad Victoria	5	15	20
101	Competencias Básicas del Policía de Investigación	16/08/2021 20/08/2021	Ciudad Victoria	10	27	37
102	Cadena de Custodia y sus Formatos en el Sistema de Justicia Penal (resguardo de indicios)	16/08/2021 20/08/2021	Ciudad Victoria	2	8	10
103	Capacitación en Investigación de Rastros Hemáticos (manchas de sangre)	16/08/2021 20/08/2021	Ciudad Victoria	4	6	10
104	Capacitación y Actualización en Materia de Topografía	16/08/2021 20/08/2021	Ciudad Victoria	1	9	10
105	Cibercriminalidad	16/08/2021 20/08/2021	Ciudad Victoria	2	13	15
106	Uso Legítimo de la Fuerza	23/08/2021 01/09/2021	Ciudad Victoria	6	14	20
107	Competencias Básicas del Policía de Investigación	23/08/2021 27/08/2021	Ciudad Victoria	11	26	37
108	Curso de Psicopatología Forense	23/08/2021 27/08/2021	Semipresencial	8	2	10
109	Curso de Análisis Criminal de las Redes Sociales	23/08/2021 27/08/2021	Ciudad Victoria	6	14	20
110	Curso Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contrainterrogatorio	23/08/2021 27/08/2021	Semipresencial	11	19	30
111	Psicología Criminal	23/08/2021 27/08/2021	Ciudad Victoria	11	4	15
112	Tiro Policial Nivel Intermedio (tiro dinámico y transposiciones dinámicas)	23/08/2021 01/09/2021	Ciudad Victoria	5	15	20
113	Curso Teórico-Práctico de Armamento y Tiro	26/08/2021 27/08/2021	Ciudad Victoria	0	5	5
114	Curso Atención Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes	30/08/2021 10/09/2021	Ciudad Victoria	23	7	30
115	Curso de Investigación del Delito de Femicidio	30/08/2021 08/09/2021	Ciudad Victoria	11	9	20
116	Derechos Humanos y la Ley General de Víctimas	02/09/2021 02/09/2021	En línea	31	36	67
117	Introducción al Sistema de Justicia Penal	04/09/2021 04/09/2021	Ciudad Victoria	2	4	6

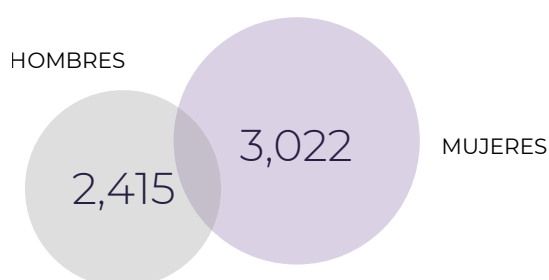
TABLA 7. Capacitaciones de formación continua (*continuación*)

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	INICIO / TÉRMINO	LUGAR	M	H	TOTAL
118	Introducción al <i>Mantrailing</i>	06/09/2021 08/09/2021	Ciudad Victoria	3	6	9
119	Curso Intervención del Policía de Investigación en la Etapa de Juicio Oral	06/09/2021 10/09/2021	En línea	5	10	15
120	Curso de Técnicas Modernas para Revelado, Levantamiento y Fijación de Huellas Latentes	20/09/2021 24/09/2021	Ciudad Victoria	9	6	15
121	Curso de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género	13/09/2021 24/09/2021	Ciudad Victoria	20	8	28
122	Técnicas Modernas para el Levantamiento de Indicios Biológicos	27/09/2021 01/10/2021	Ciudad Victoria	7	8	15
123	Diagnóstico e Intervención en Abuso y Maltrato Infantil	27/09/2021 01/10/2021	Ciudad Victoria	7	8	15
124	Curso de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género	27/09/2021 08/10/2021	Ciudad Victoria	15	14	29
125	Curso de Capacitación y Certificación de las y los Servidores Públicos en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	04/10/2021 29/10/2021	Ciudad Victoria	12	17	29
126	Protocolo Nacional de Actuación LGBTTIQ+	04/10/2021 08/10/2021	Ciudad Victoria	6	4	10
127	Curso Medios de Impugnación en Materia Penal	04/10/2021 08/10/2021	Ciudad Victoria	11	14	25
128	Justicia Restaurativa en Ejecución de Medidas de Sanción	11/10/2021 15/10/2021	Ciudad Victoria	7	8	15
129	Detección de Cadáveres y Personas No Localizadas	11/10/2021 15/10/2021	Ciudad Victoria	2	8	10
130	Antropología Forense	11/10/2021 15/10/2021	Ciudad Victoria	6	4	10
131	Curso Ejecución de Sanciones	11/10/2021 15/10/2021	Ciudad Victoria	8	7	15
132	Teoría del Delito de Desaparición Forzada	11/10/2021 15/10/2021	Ciudad Victoria	4	3	7
133	Curso Especialización en la Aplicación del Protocolo de Estambul	18/10/2021 22/10/2021	Ciudad Victoria	5	10	15
134	Técnicas de Investigación	18/10/2021 22/10/2021	Ciudad Victoria	10	20	30

TABLA 7. Capacitaciones de formación continua (*continuación*)

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	INICIO / TÉRMINO	LUGAR	M	H	TOTAL
135	Aplicación de los MASC en Suspensión Condicional	18/10/2021 22/10/2021	Ciudad Victoria	10	5	15
136	Amparo Penal	18/10/2021 22/10/2021	Ciudad Victoria	4	6	10
137	Diversidad Sexual de Género y Características Sexuales	25/10/2021 29/10/2021	Ciudad Victoria	6	4	10
138	Técnicas de Negociación	25/10/2021 29/10/2021	Ciudad Victoria	11	4	15
139	Argumentación Jurídica Oral	25/10/2021 29/10/2021	Ciudad Victoria	11	14	25
Total				2,415	3,022	5,437

Fuente: Elaboración propia.

ESQUEMA 6. Total de capacitación continua (mujeres y hombres)

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 8. Total de cursos y personal capacitado (mensual), del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021

DESCRIPCIÓN	2020			2021									TOTAL
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
Cursos	40	6	1	1	1	6	8	12	11	29	9	15	139
Mujeres	322	47	37	1,039	20	102	308	82	61	185	99	113	2,415
Hombres	464	53	31	1,117	40	118	341	173	109	348	100	128	3,022

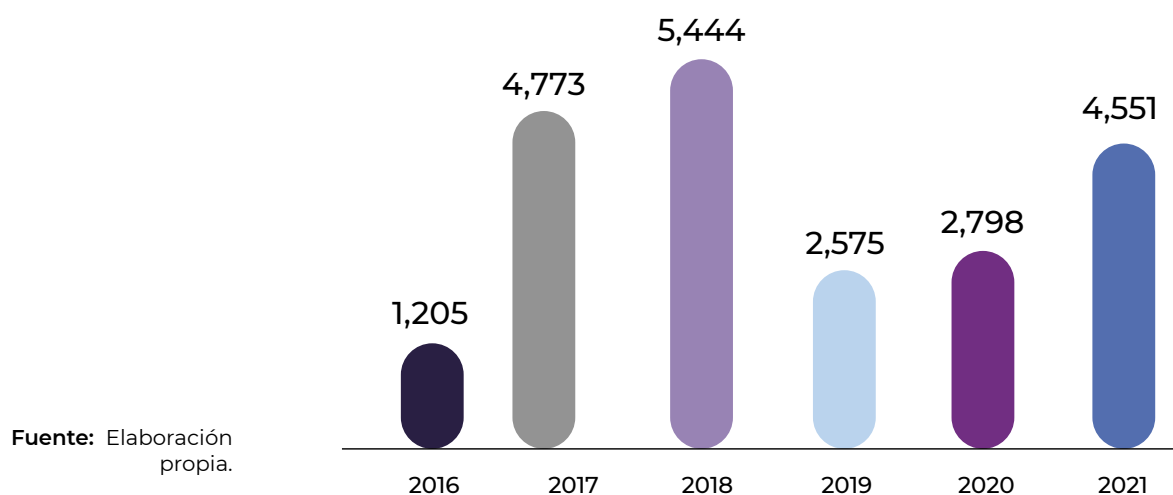
Fuente: Elaboración propia.

TABLA 9. Total de cursos y personal capacitado por año, 2016-2021

AÑO	CURSOS IMPARTIDOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2016	33	505	700	1,205
2017	201	2,153	2,620	4,773
2018	117	2,226	3,218	5,444
2019	107	1,108	1,467	2,575
2020	82	1,106	1,692	2,798
2021	93	2,046	2,505	4,551
Total	633	9,144	12,202	21,346

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICA 3. Total de personas que recibieron capacitación, 2016-2021



Fuente: Elaboración propia.

Certificado Único Policial

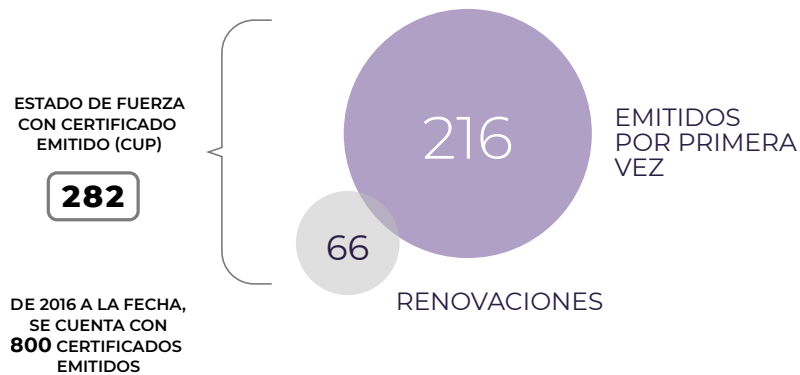
El Certificado Único Policial es el documento que acredita a los policías aptos para ingresar o permanecer en las Instituciones de Seguridad Pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

En este contexto y dando cumplimiento a lo señalado por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el periodo que se informa se realizaron los trabajos necesarios para que 282 elementos policiales cuenten con el Certificado Único Policial (CUP), siendo 216 certificados emitidos por primera vez y 66 renovaciones de certificado, llegando a un total de 800 certificados emitidos, que

avala que los mismos cuentan con evaluaciones aprobatorias de control de confianza, de desempeño, de competencias básicas de la función policial, y que acredita que

han realizado el curso de formación inicial y/o equivalente, dando cumplimiento a los porcentajes del primer periodo establecido por la Federación.

ESQUEMA 7. CUPS emitidos del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021



Agentes de la Policía de Investigación y Peritos Profesionales de la Fiscalía General mostrando equipamiento para el combate al crimen.



Inversión en proyectos de infraestructura

Las obras de infraestructura son un factor sustancial para fortalecer los servicios que la Fiscalía General ofrece a la ciudadanía; por ello, obras como la construcción de los Centros de Resguardo de Cadáveres en los municipios de El Mante y San Fernando, los pro-

yectos de mejora y adecuación de espacios de trabajo, entre otras, amplían la cobertura estatal de los servicios de procuración de justicia e incrementan y mejoran la infraestructura, la tecnología y los recursos materiales para enriquecer la investigación de los delitos.

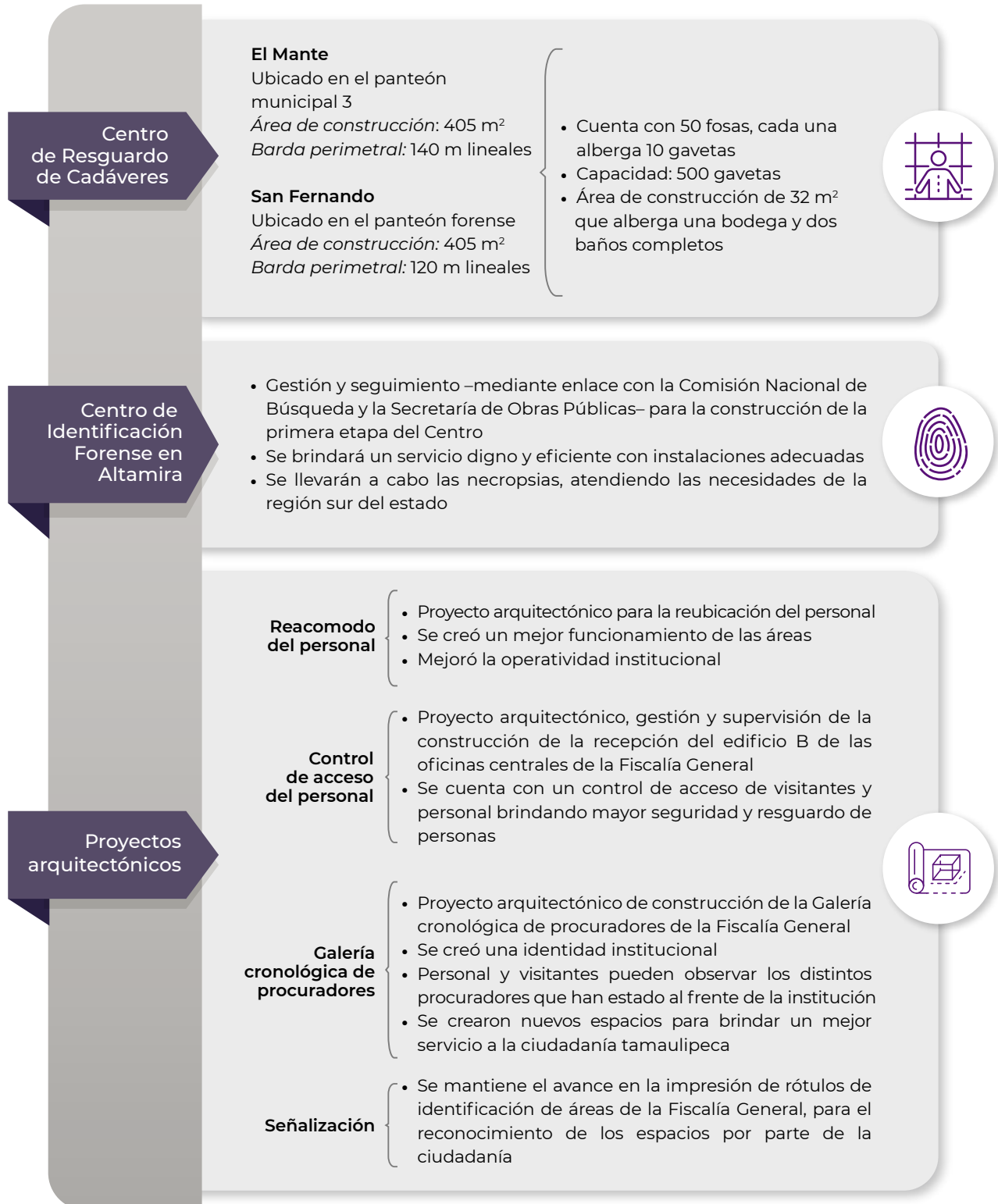
Izq.: Centro de Resguardo de Cadáveres en El Mante.
Der.: el Fiscal General en la inauguración del Centro, en El Mante.



Centro de Resguardo de Cadáveres en San Fernando.



ESQUEMA 8. Inversión en proyectos de infraestructura



Fuente: Elaboración propia.

■ Eje 1. Fortalecimiento institucional

Proyecto
arquitectónico
de reacomodo
del personal de la
Fiscalía General.



Proyecto
arquitectónico para
el control de acceso
del personal de la
Fiscalía General.



Galería cronológica
de procuradores.



Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa a cargo de la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas, así como de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno y de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos asignados a la Fiscalía General. Como parte de la transición de Procuraduría a Fiscalía General y con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el Órgano Interno de Control lleva a cabo mecanismos internos que fomentan la prevención de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas. Dentro de los principales logros destacan los siguientes:

1. Se implementó el sistema electrónico denominado Declara FGJ, el cual permite la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial Inicial, Declaración de Modificación Patrimonial y Declaración de Conclusión del encargo de las y los servidores públicos de la Fiscalía General.
2. El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción autorizó la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Modificatoria y
3. La titular del OIC participa como Secretaria Comisaria sólo con voz en el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Fiscalía General.
4. Como integrante del Comité de los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las Personas Servidoras Públicas de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías y Fiscalías Locales, a que se refiere la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se participó en la certificación de 64 servidoras y servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas, en diciembre de 2020.
5. Conforme a los Lineamientos Generales para la Depuración de Documentos de las Dependencias del Gobierno

la prevista por el artículo cuarto del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de las y los servidores públicos que, por primera vez, están obligados a presentar su Declaración Patrimonial en el periodo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.



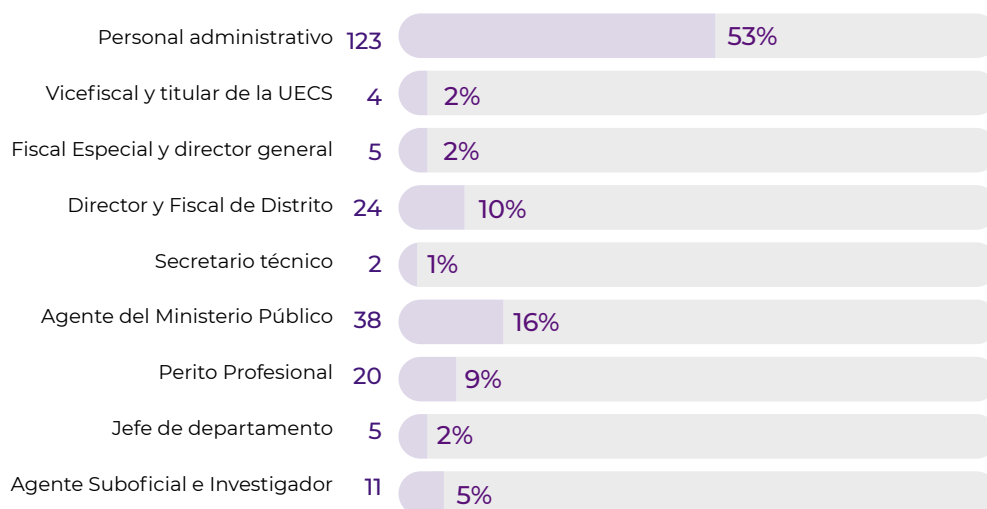
del Estado, en abril de 2021 se autorizó la depuración de 1,261 paquetes que forman parte de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos.

El Órgano Interno de Control participa en el proceso de transición de la Fiscalía General, con la supervisión y actualización de información de los recursos humanos, materiales y financieros. A continuación, se detallan los resultados obtenidos.

Implementación del Sistema Declara FGJ y estatus de cumplimiento en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

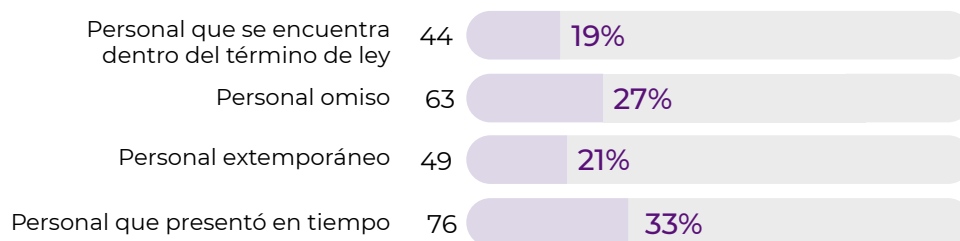
Para prevenir responsabilidades administrativas, el OIC, en coordinación con la Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones, implementó el sistema Declara FGJ que permite

GRÁFICA 4. Personal obligado a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial que ingresó del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021



Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICA 5. Declaración Patrimonial y de Intereses Inicial del personal que ingresó del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021



Fuente: Elaboración propia.

presentar de forma electrónica las Declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, dando cumplimiento a lo establecido por el Sistema Nacional y Sistema Estatal Anticorrupción.

Además, ante la puesta en funcionamiento de este sistema y para dar cumplimiento a la certificación de los medios de identificación electrónica que las y los servidores públicos utilizan en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en junio de 2021 se firmó un convenio de colaboración con la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, para establecer las acciones y mecanismos conjuntos de coordinación para la implementación y el uso de los certificados de la Firma Electrónica Avanzada.

Es importante destacar las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control para implementar mecanismos de difusión que permitan que las y los servidores públicos cumplan con la obligación y responsabilidad de presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial, Modificatoria y de Conclusión. Esta difusión se efectuó mediante pláticas de información y concientización con titulares de área, así como por videoconferencias realizadas con personal de las Fiscalías de Distrito, emisión de oficios y a través del portal de intranet, con apoyo de la Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones, con lo que se da cumplimiento a las líneas de acción 1.11.1.6. y 1.11.1.7., del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022).

De lo anterior, se recibieron 125 declaraciones que representan 54% de las 232 requeridas. De las restantes, 44 se encuentran dentro del término de ley para su presentación y 63 omisas, mismas a las

que se les da seguimiento de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

Por otra parte, el 27 de mayo de 2021, el Órgano Interno de Control participó como invitado en la sesión extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en la que se autorizó la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Modificatoria y la prevista por el artículo cuarto del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de las y los servidores públicos que por primera vez están obligados a presentar su Declaración Patrimonial en el periodo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. Lo anterior en virtud de que se encuentra vigente el estado de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2.

Con esta acción se establecen medidas para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, y en apego al eje transversal de transparencia y combate a la corrupción E.TCC.17.

Acciones de actualización

Como parte de las acciones para fortalecer la autonomía de la Fiscalía General, la Dirección General de Administración efectuó la revisión y actualización de la información del personal que cuenta con porte de arma, durante noviembre y di-

ciembre de 2020. Esta actividad se reforzó en junio, julio y octubre de 2021 para la renovación de credencial, por lo que el Órgano Interno de Control verificó el apego a la normatividad de las siguientes actividades:

- Verificación de armamento al personal de las Fiscalías de Distrito de Victoria, Zona Sur, Matamoros y Reynosa.
- Aplicación de exámenes toxicológicos a servidoras y servidores públicos adscritos a las Fiscalías de Distrito de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Ciudad Victoria, El Mante y Zona Sur, actividad llevada a cabo por parte de la Dirección de Servicios Periciales de la cual la totalidad de los resultados obtenidos fueron negativos.

Con estas acciones, la Fiscalía General da cumplimiento al compromiso con la ciudadanía al ser una institución reconocida por su profesionalismo y eficiencia en la procuración de justicia mediante personal

comprometido, confiable, con sentido humano y de pertenencia, así como con vocación de servicio.

Como resultado de lo anterior, en conjunto se logró la actualización de información para la renovación de la licencia colectiva y expedición de credenciales con porte de arma, en apego a la línea de acción 1.10.1.12 del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) que refiere implementar un sistema de control y vigilancia de los recursos públicos.

Por otra parte, el 23 de noviembre de 2020, la Fiscalía General adquirió un lote de armas y el 5 de marzo de 2021 el Órgano Interno de Control supervisó la identificación de número de inventario y resguardo del armamento asignado a personal adscrito a la Fiscalía General, lo anterior a fin de vigilar que el procedimiento se realizara en apego a la normatividad aplicable.

Con motivo del proceso de transición de Procuraduría a Fiscalía, el 18 de febrero de 2021, el Órgano Interno de Control, participó conjuntamente con personal de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General y de la Dirección de Patrimonio Estatal del gobierno del estado, en la depuración para baja de bienes de mobiliario y equipo de cómputo, acción que además de mantener una base de datos actualizada, permite transparentar la transferencia de recursos.

Finalmente, en junio y octubre de 2021, la Dirección General de Administración efectuó la verificación del parque vehicular arrendado y propio, acción que fue supervisada por el Órgano Interno de Control, a fin de actualizar los resguardos correspondientes.



Verificación de armamento.

Responsabilidad administrativa

Dentro de las acciones para prevenir, corregir, calificar, investigar y sancionar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas por parte del personal de la Fiscalía General, el OIC inició 30 expedientes de investigación por daño al patrimonio público y atendió 17 quejas recibidas.

Para seguir impulsando las colaboraciones interinstitucionales, la Dirección Jurídica y de Responsabilidades Administrativas del OIC de la Fiscalía General elaboró 854 oficios en respuesta a solicitudes de información sobre procedimientos administrativos.

Por otro lado, el OIC emitió opinión respecto al proyecto del Reglamento de la Policía de Investigación, así como del Reglamento en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

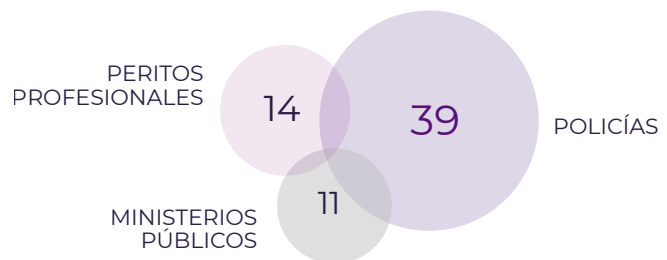
En apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en septiembre de 2021 se nombra a la autoridad investigadora y a la autoridad substanciadora del OIC, quienes tendrán a su cargo la investigación y la substanciación de las presuntas responsabilidades administrativas.

Especializada en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas.

La Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera, mediante el Instituto de Formación Profesional llevó a cabo el proceso de capacitación y certificación de 64 servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General, dando parte de las acciones implementadas al Órgano Interno de Control.

Con esta acción se cumple el compromiso institucional contraído en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la línea de acción 1.6.1.2 del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022), que refiere garantizar que los operadores de los sistemas de justicia cuenten con la capacidad y las condiciones técnicas y humanas para ejercer sus funciones con un desempeño profesional y transparente.

ESQUEMA 9. Personal certificado, por puesto

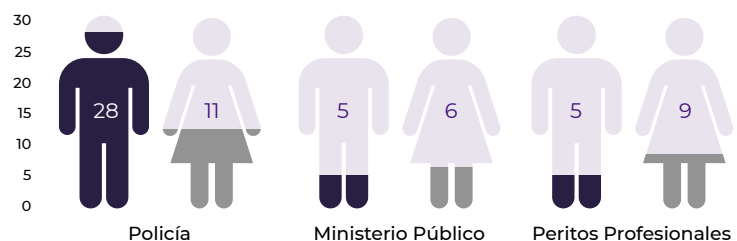


Fuente: Elaboración propia.

Certificación en materia de desaparición forzada de personas

En diciembre de 2020, el OIC participó en el proceso de Certificación en Materia de Desaparición Forzada de personas que efectuó la Fiscalía General y en la que se logró la certificación de 64 servidoras y servidores públicos adscritos a la Fiscalía

GRÁFICA 6. Personal certificado, por sexo



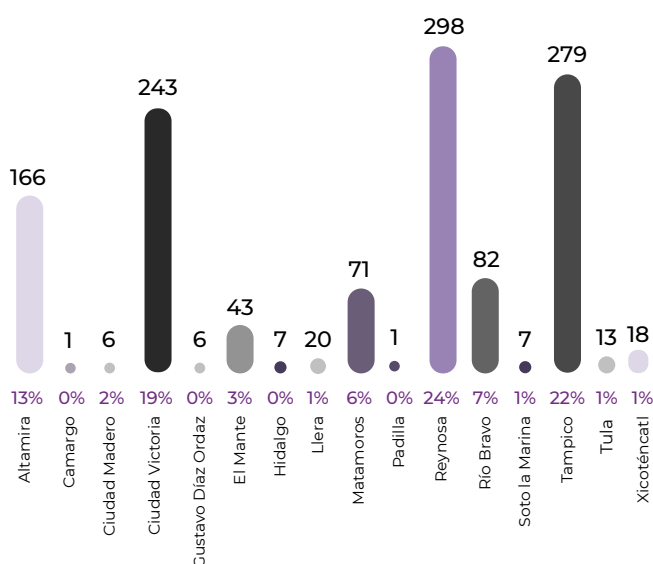
Fuente: Elaboración propia.

Depuración de documentos

El 9 de abril de 2021, se efectuó la depuración de 1,261 paquetes generados en oficinas adscritas a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos ubicadas en los municipios de Altamira, Camargo, Díaz Ordaz, Hidalgo, Llera, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Padilla, Reynosa, Río Bravo, Soto la Marina, Tampico, Tula, Ciudad Victoria y Xicoténcatl, archivos y documentos que fueron valorados por el Comité Técnico Interno de Valoración Documental, sin valor legal, administrativo, contable o histórico. El OIC intervino en la supervisión del proceso de destrucción, en apego a los Lineamientos Generales para la Depuración de Documentos de las Dependencias del Gobierno del Estado.

El 18 y 19 de octubre del 2021, el OIC participó en el proceso de la segunda depuración de 2,403 paquetes, actividad que a la fecha se encuentra en proceso.

GRÁFICA 7. Depuración de documentos



Fuente: Elaboración propia.



Personal de la Fiscalía General en el proceso de depuración de documentos.

Comité de compras

Con la autonomía y con el objeto de transparentar los procesos de adquisiciones, la Dirección General de Administración elaboró el proyecto de Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. A su vez, el Órgano Interno de Control revisó y emitió opinión al respecto, logrando la publicación el 5 de marzo de 2021.

Esta acción permitió la instalación del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Fiscalía General, en el cual el OIC funge como Secretario Comisario sólo con voz, con el fin de verificar el cumplimiento en apego a las disposiciones aplicables.



Sesión del Comité de compras.

Consejos y Comisión

Consejo de Fiscales

El Consejo de Fiscales es el órgano colegiado encargado de la administración, vigilancia y disciplina de la Fiscalía General, así como el órgano rector del Servicio Profesional de Carrera, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Entre otras atribuciones, vela por la autonomía, independencia e imparcialidad de las y los servidores públicos de la Fiscalía General; analiza, coordina, aprueba, implementa y evalúa los planes, programas y políticas en materia de procuración de justicia; discute y analiza los proyectos de reglamentos, manuales, protocolos, lineamientos, acuerdos, circulares, criterios, instrucciones y demás disposiciones que rijan el funcionamiento de los órganos, unidades administrativas y la actuación de las y los servidores públicos.

Es por lo anterior que el Consejo de Fiscales ha celebrado sesiones periódicas en las que han sido analizados, discutidos y aprobados, además de otros temas, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; el Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; el Reglamento del Servicio Profesional de

Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; el Reglamento en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; el Reglamento de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como diversos programas anuales que permiten la planeación y buen funcionamiento administrativo de la institución.

Consejo de Participación Ciudadana

El 21 de octubre de 2021 se llevó a cabo la instalación del Consejo de Participación Ciudadana conferido en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, los cuales establecen la conformación del mismo.

Reunión con consejeras y consejeros ciudadanos.



Reunión del
Fiscal General
con consejeras
y consejeros
ciudadanos.



Teniendo como función principal emitir opiniones y recomendaciones sobre el Plan de Persecución Penal, normatividad interna, desempeño técnico y administrativo de la Fiscalía General, fortalecimiento del presupuesto y del Servicio Profesional de Carrera, así como dar vistas al Órgano Interno de Control.

Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera

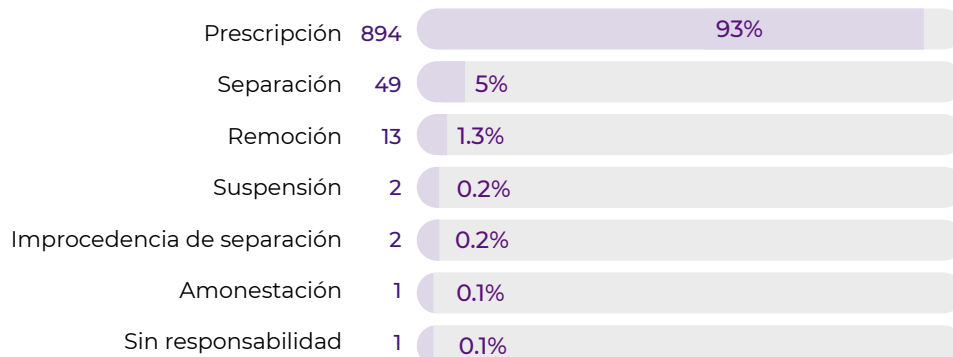
La Fiscalía General, por medio de la Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera (antes Consejo del Servicio Profesional de Carrera y sus respectivas Comisiones de Honor y Justicia), durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, resolvió un total de 962 procedimientos disciplinarios substanciados por la Fiscalía Especializada en Asuntos Inter-

nos en contra de servidoras y servidores públicos que forman parte del Servicio Profesional de Carrera de esta institución de procuración de justicia.

Una vez analizados los expedientes respectivos, los citados órganos colegiados determinaron separar a 49 servidores públicos de su cargo. Del mismo modo se decretó la remoción de 13 personas más y se amonestó a 1 elemento, con los cuales se concluyeron, en total, 962 procedimientos en virtud de haber operado la prescripción. Finalmente, en dos casos se determinó la no responsabilidad administrativa y en otros dos, la suspensión temporal.

En este sentido, la ciudadanía tamaulipeca está especialmente interesada en que quienes integran el servicio público de la Fiscalía General cumplan con sus obligaciones y ajusten su conducta al marco normativo que regula su función, con el objetivo de brindar a las y los tamaulipecos un mejor servicio ajustado a los principios rectores de la institución.

GRÁFICA 8. Porcentaje de sanciones de los procedimientos administrativos resueltos entre enero a julio de 2021

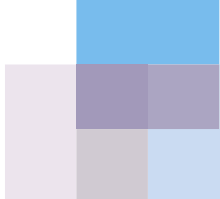


Fuente: Elaboración propia.

TABLA 10. Desglose de sanciones por mes

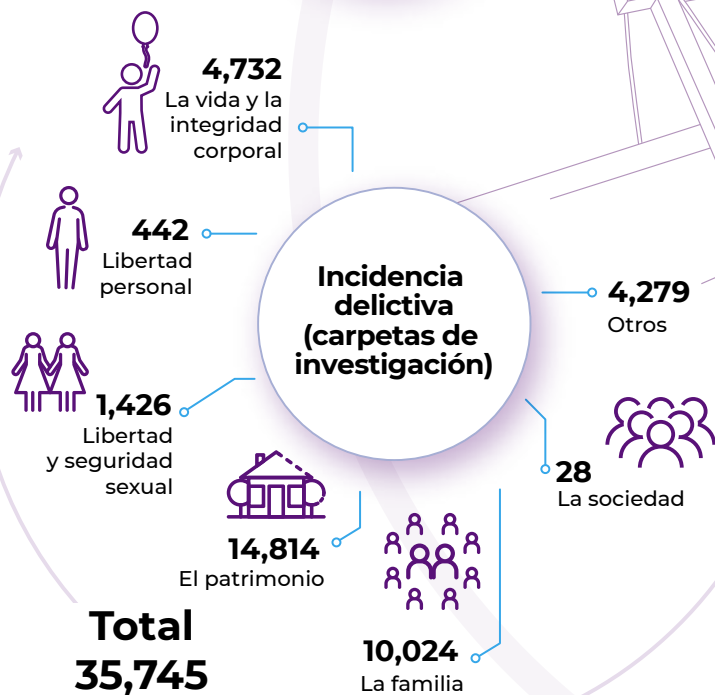
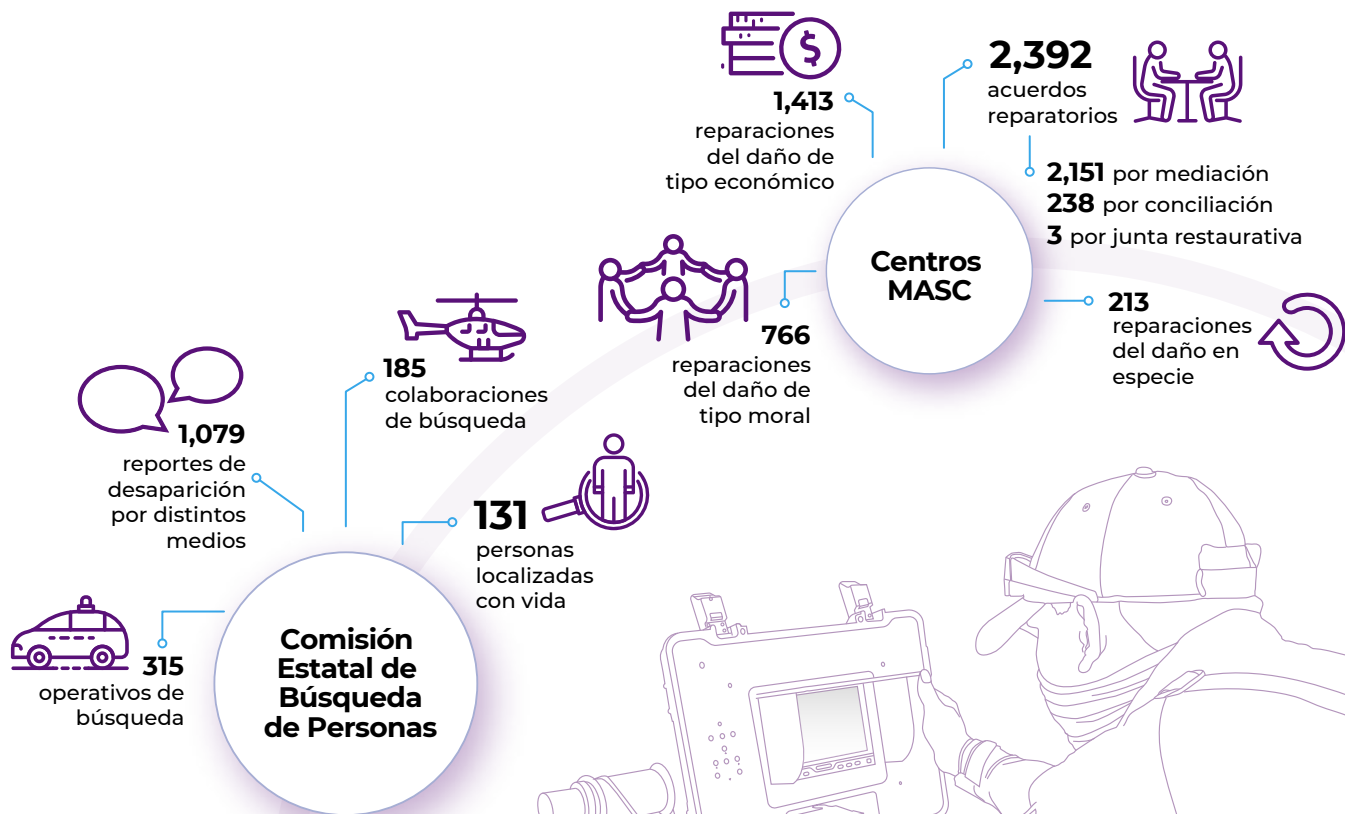
SANCIÓN	28/01/2021	26/02/2021	29/03/2021	16/07/2021	31/08/2021	30/09/2021	TOTAL
Separación	25	2	1	17	-	4	49
Remoción	7	3	-	-	-	3	13
Prescripción	6	-	873	-	10	5	894
Improcedencia de separación	2	-	-	-	-	-	2
Amonestación	1	-	-	-	-	-	1
Suspensión	-	-	-	1	-	1	2
Sin responsabilidad	-	-	-	-	-	1	1
Total	41	5	874	18	10	14	962

Fuente: Elaboración propia.

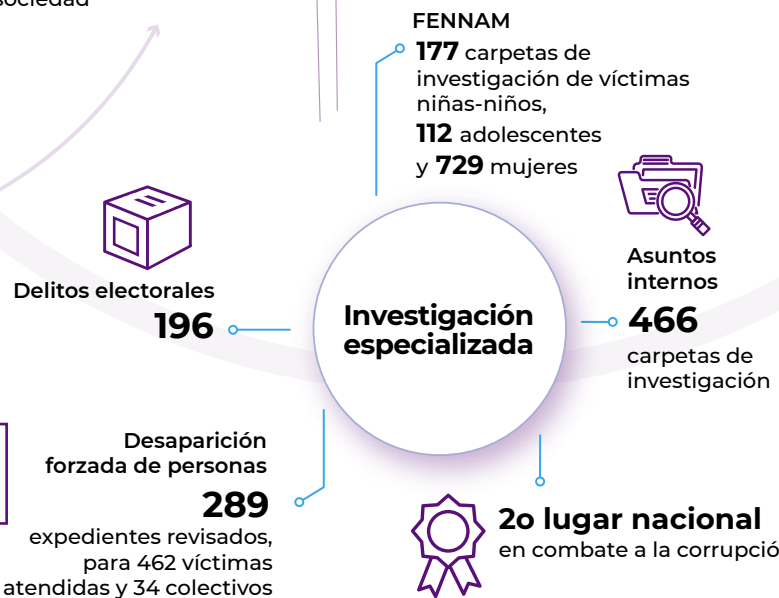


EJE 2.

PROCURACIÓN
DE JUSTICIA
Y DERECHOS
HUMANOS



**Total
35,745**







Introducción

U n entorno social donde los poderes fácticos y la crisis económica desafían constantemente a las instituciones de Estado, debe ser motivo de intervención enérgica, clara y contundente de la fortaleza de los entes públicos. La tarea no es fácil: años de abandono institucional socavaron la confianza ciudadana en las instancias de procuración de justicia y dañaron seriamente las estructuras del tejido social. Ello se convirtió en caldo de cultivo para perpetuar la presencia del crimen organizado y sus acciones contra la seguridad de la ciudadanía.

Bajo la premisa de que *sin justicia no hay paz*, el año que se informa da cuenta del trabajo decidido de la Fiscalía General por recuperar palmo a palmo la paz y generar las condiciones que restablezcan un entorno favorable para el crecimiento y desarrollo en Tamaulipas.

A pesar de que la pandemia por covid-19 impactó en cada proceso y meta por cumplir, se avanzó en el robustecimiento del estado de fuerza, en el abatimiento del rezago de expedientes del sistema tradicional, en el seguimiento de las denuncias en materia electoral, la desaparición forzada de personas, en el combate a las violaciones a derechos humanos, a la corrupción en todas sus formas, en la búsqueda de personas desaparecidas, el combate al secuestro y la extorsión, en el decomiso y abandono de bienes muebles e inmuebles, entre muchos otros temas.

El avance y la consolidación de las instituciones de justicia representan de facto no sólo un contrapeso de las acciones que perturban la paz social, sino una demostración inequívoca de que no hay poder que supere al Estado de derecho firme como lo es el de Tamaulipas. Para ello no sólo se necesita voluntad, sino el apoyo de la gestión de gobierno en sus ámbitos Ejecutivo y Legislativo, para que dote de los recursos económicos y las facultades jurídicas que le den a la Fiscalía General todas las herramientas posibles para su actuar.

Fortalecimiento del sistema penal acusatorio

El sistema penal acusatorio en México le dio un impulso renovado a un tema arraigado desde hace décadas en nuestro país: el reconocimiento de la existencia de la corrupción que ha penetrado en diversas esferas del actuar público y que, cada vez con mayor fuerza –aun cuando quienes lo practican lo hacen desde la clandestinidad–, se revela desde el sigilo hasta su descubrimiento, en el mejor de los casos.

Los principios de este sistema penal acusatorio (de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, con las características de acusatoriedad y oralidad), además de los principios procesales de igualdad ante la ley (no discriminación);

igualdad ante las partes (mismo trato); juicio previo y debido proceso (menos violación a derechos humanos); presunción de inocencia, y la prohibición de doble enjuiciamiento, representan un avance histórico en materia de procuración de justicia en el país.

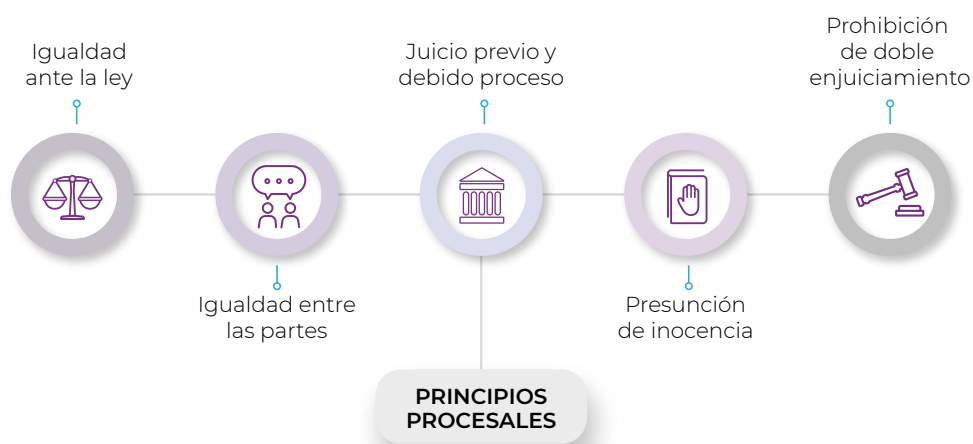
En Tamaulipas trabajamos por que el Estado de derecho se consolide en el día a día, con el acompañamiento de la ciudadanía; esto sólo será posible si el eslabón de la procuración de la justicia se afianza con el cumplimiento de cada uno de los principios mencionados y con la participación de autoridades y sociedad.

Por ello, la Fiscalía General ha efectuado acciones permanentes para la ejecución



Fuente: Elaboración propia, con base en “Conoce las características del Sistema de Justicia Penal Acusatorio que entró en vigor el 18 de junio”, Canal del Congreso, disponible en: <https://bit.ly/2Z0mjOv>.

ESQUEMA 1. Principios procesales del sistema de justicia penal acusatorio



del Modelo Operativo de Procuración de Justicia, que se compone del Modelo Homologado de Tres Pisos y del Modelo Homologado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Modelo MASC), los cuales buscan fortalecer el sistema de procuración de justicia en la entidad, poniendo a disposición de la sociedad todas las capacidades y fortalezas de la Fiscalía General y perfeccionando los procesos y procedimientos de actuación que se reflejen en un servicio público atento, eficaz y eficiente en beneficio de la ciudadanía tamaulipeca.

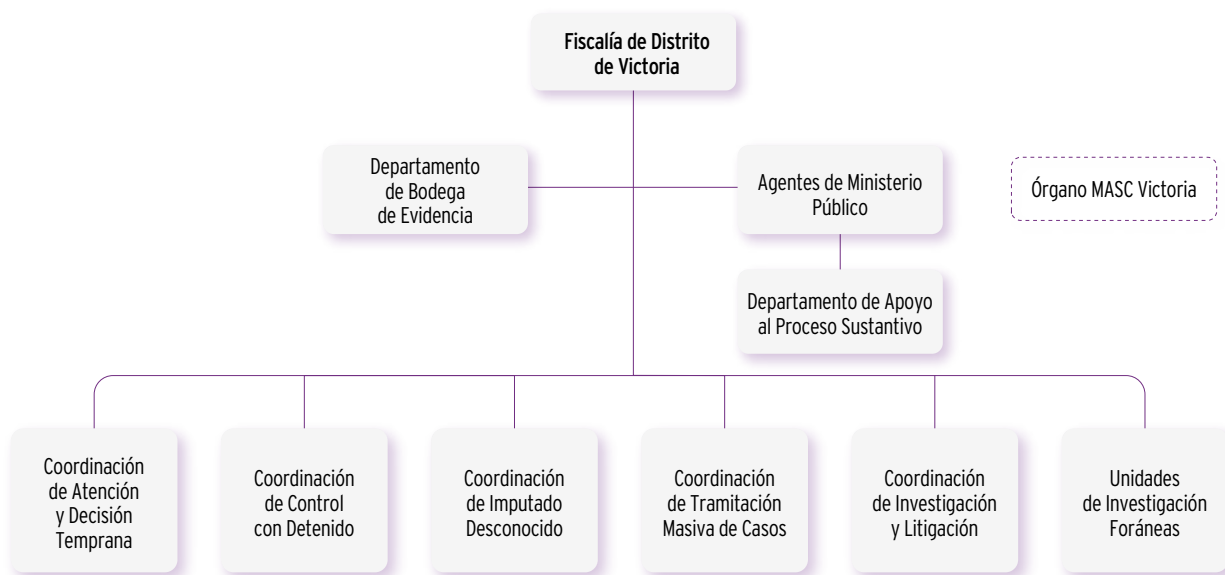
Implementación del Modelo Homologado de Tres Pisos

Para la puesta en marcha del Modelo Homologado de Tres Pisos y del Modelo

MASC, en su primera fase en la Fiscalía de Distrito de Victoria, durante mayo de 2021 se llevó a cabo la distribución de los manuales y protocolos de actuación entre el personal de la institución, con el firme propósito de que se familiarizara con cada proceso, propiciando una mejor y más ágil comunicación con los operadores, cuyo actuar debe estar sustentado en criterios de calidad, actitud de servicio, eficacia y eficiencia y, sobre todo, en un trato digno y con sentido humano.

Durante el periodo que se informa, se diseñó la estructura operativa de las unidades acorde al Modelo Homologado de Tres Pisos y al Modelo MASC, como se muestra en el diagrama 1, con el objetivo de especializar a los operadores del sistema en las diferentes etapas del proceso penal –que abarca desde la presentación de la denuncia o querrella, hasta la solución del conflicto–.

DIAGRAMA 1. Estructura operativa



Fuente: Elaboración propia.



Contar con personal capacitado y especializado en cada etapa del procedimiento conforme al modelo de gestión, es importante toda vez que los operadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes correspondien-

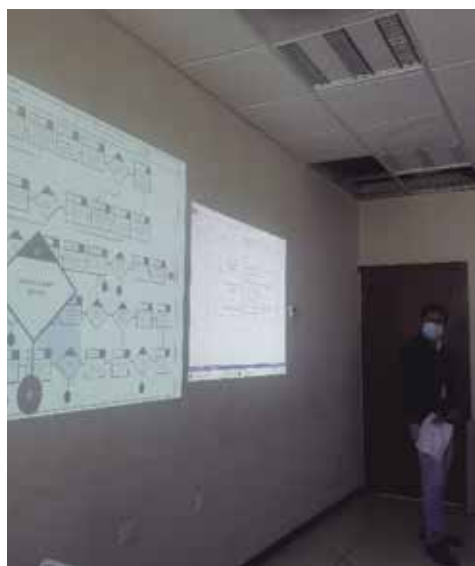
tes para mejorar el servicio y eficientar los procesos. Para lograr ese propósito, se han efectuado diversas actividades académicas en materia de capacitación en temas enfocados al Modelo Homologado de Tres Pisos y al Modelo MASC.

TABLA 1. Personal capacitado en temas enfocados al Modelo Homologado de Tres Pisos y Modelo MASC

TEMA	PERFILES
Derechos humanos	Agentes de la Policía de Investigación
Modelo de Gestión de Tres Pisos y Modelo MASC	Agentes de la Policía de Investigación
Modelo de Gestión de Tres Pisos y Modelo MASC	Peritos Profesionales
Suspensión Condicional del Proceso	Agentes del Ministerio Público
Aplicación de los MASC en la Suspensión Condicional del Proceso	Facilitadores
Actuaciones Fundamentales de la Investigación	Agentes de la Policía de Investigación
Teoría del Delito	Agentes del Ministerio Público
Introducción al Modelo de Gestión Tres Pisos y Modelo MASC	Auxiliares profesionales y personal administrativo
Cadena de Custodia	Agentes de la Policía de Investigación
Círculos Restaurativos	Facilitadores
Capacitación "Unidad de Imputado Desconocido"	Agentes de la Policía de Investigación

Fuente: Elaboración propia.

Curso de capacitación "Unidad de Imputado Desconocido".



Dada la importancia de la implementación de los modelos, durante el periodo que se informa se trabajó en la creación de indicadores para evaluar la operatividad de éstos, así como indicadores para medir los avances de cada operador.

De igual manera, para contar con herramientas tecnológicas acordes con los procesos y flujos de los modelos Homologado de Tres Pisos y MASC, se han realizado reuniones periódicas con el personal de la Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones (DG-TIT) de la Fiscalía General, quien desarrolló el Sistema Institucional Tres Pisos



(SITEP) para cada unidad administrativa que conforma el Modelo de referencia, presentando a la fecha 100% en desarrollo y programación de los módulos de filtro; de la Unidad de Atención y Decisión Temprana; de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; de la Unidad de Imputado Desconocido; de la Unidad de Control con Detenido; de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos y de la Unidad de Litigación e Investigación, así como los perfiles de Agentes de la Policía de Investigación y de Servicios Periciales.

Por otra parte, como resultado de los trabajos coordinados con la DGTIT, en octubre de 2021 se realizó la presentación y entrega del sistema informático que se encargará de almacenar y procesar la información relativa al Modelo Homologado de Tres Pisos y el Modelo MASC que contribuirá, además, a optimizar los canales de comunicación entre los operadores.

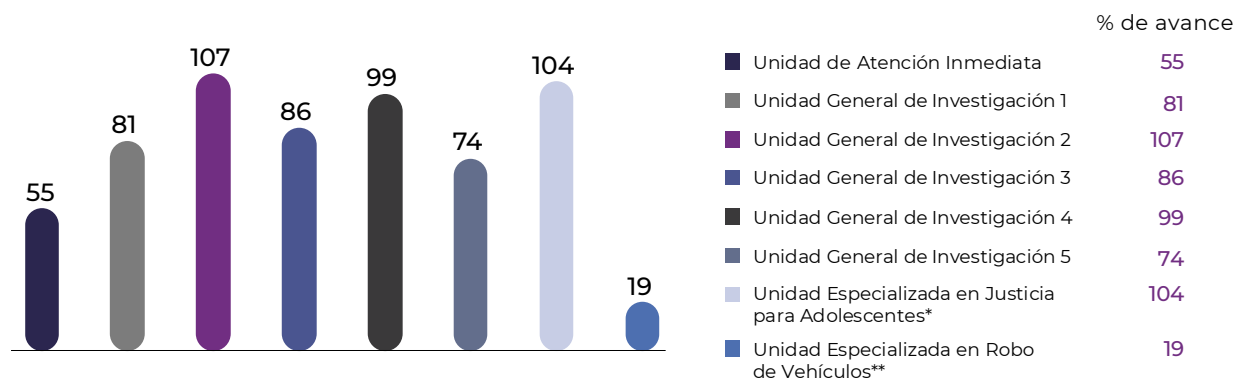
Además, en el avance del Plan Estratégico de Transición referente al Nuevo Modelo Operativo de Procuración de Justicia y, en particular, con la implementación y ejecución del Modelo Homologado de Tres Pisos y el Modelo MASC, dentro de las acciones realizadas para la distribución de las carpetas de investigación conforme a las

unidades que contempla el Modelo en referencia, en marzo de 2021 se integró un equipo de trabajo para auxiliar en el estudio de las carpetas de investigación, abordando, en una primera fase, las de las unidades de la Fiscalía de Distrito de Victoria, para que al concluir la revisión e identificación se distribuyan conforme a las unidades del Modelo de Gestión. A la fecha se cuenta con un avance de 74% respecto del total de las carpetas analizadas con corte al 31 de octubre de 2021.



Integrantes del equipo de Análisis para la Distribución de las carpetas de investigación.

GRÁFICA 1. Asuntos analizados por unidad

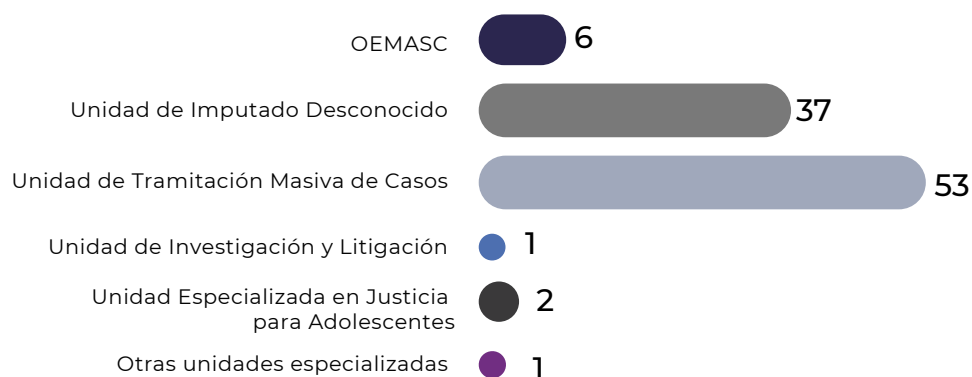


* Esta Unidad inició con el proyecto de análisis el 6 de abril de 2021.

** Esta Unidad inició con el proyecto de análisis el 5 de mayo de 2021.

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICA 2. Carpetas de investigación que continúan en trámite*



* Del 17 de marzo al 31 de octubre de 2021.

Fuente: Elaboración propia.

La Fiscalía General, consciente de que se debe contar con espacios dignos para desempeñar las diversas actividades laborales, ejecuta las acciones necesarias para adecuar los espacios y reacomodar al personal conforme a lo requerido por las Unidades del Modelo Homologado de Tres Pisos y el Modelo MASC.

Por ello, se trabajó en coordinación con la Dirección General de Administración y con la Dirección de Planeación y Seguimiento para diseñar el proyecto de infraestructura y equipamiento adecuado para el buen funcionamiento y operación al momento de la ejecución del modelo. Durante este periodo se realizaron las gestiones correspondientes para efectuar las modificaciones al área destinada para el archivo general de las carpetas de investigación que se tramitan en el Centro de Justicia de Ciudad Victoria, equipándola con el mobiliario necesario para la función destinada.

miento para diseñar el proyecto de infraestructura y equipamiento adecuado para el buen funcionamiento y operación al momento de la ejecución del modelo. Durante este periodo se realizaron las gestiones correspondientes para efectuar las modificaciones al área destinada para el archivo general de las carpetas de investigación que se tramitan en el Centro de Justicia de Ciudad Victoria, equipándola con el mobiliario necesario para la función destinada.

Durante julio de 2021, dentro de los trabajos correspondientes al análisis y distribución de las carpetas de investigación conforme a las unidades que contempla el modelo en referencia, se inició con la correcta repartición de las carpetas de investigación correspondientes a la Unidad de Imputado Desconocido. Por ello, se realizaron las adecuaciones y modificaciones al área que ocupará dicha unidad.

Asimismo, en agosto y septiembre del presente se gestionó un área destinada al análisis y tramitación de las carpetas de investigación, referente a aquellas que puedan concluirse mediante una salida alterna –acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso– realizándose reuniones periódicas a fin de coordinar y homologar criterios con el objeto de realizar procesos más ágiles y eficaces.

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) han transformado el sistema de justicia penal, los cuales coadyuvan en la procuración de justicia para responder a las necesidades de la sociedad, teniendo como principal objetivo garantizar la reparación del daño y la restitución de la afectación a las víctimas y ofendidos de los delitos, por medio de procedimientos basados en la voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y equidad. Su correcta aplicación brinda procesos sencillos, confiables, rápidos y menos costosos.

Hablar de mecanismos alternativos implica que las partes en conflicto dispongan de diversas opciones de solución,

al centrarse en la búsqueda de un diálogo pacífico, basado en el respeto, intereses, necesidades y derechos de las personas involucradas, así como en el reconocimiento de la verdad para garantizar la reparación del daño y, a su vez, la reconstrucción del tejido social mediante procesos restaurativos, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

En ese sentido, los MASC son una herramienta que garantiza el derecho de acceso a la justicia, por lo que el fortalecimiento del área de MASC responde al firme compromiso de la Fiscalía General con la sociedad.

Facilitadores de la Fiscalía General en ejecución de los MASC.



Fortalecimiento de los Centros de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Recursos humanos

Actualmente se cuenta con 25 Centros de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, distribuidos en 24 municipios lo cual permite tener una cobertura de atención en todo el estado.

El buen funcionamiento y las buenas prácticas en los procedimientos de las salidas alternas atiende primordialmente a la capacitación y especialización de sus operadores; por ello, en el periodo que se informa las 12 personas titulares de los Centros y las y los 44 Facilitadores cuentan con la certificación en materia de MASC, cumpliéndose con lo establecido en los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia de la Federación y de las Entidades Federativas.

Con la finalidad de incrementar la capacidad de atención a la ciudadanía, durante el periodo que se informa el Centro MASC en Ciudad Victoria abrió sus puertas para atender aquellos asuntos derivados de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos en contra de las Mujeres por Razones de Género, siempre y cuando sean delitos susceptibles de concluirse mediante un mecanismo alterno, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Capacitación

Las actividades de capacitación y especialización continua son orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades, aptitudes y herramientas de las y los operadores, lo cual permite una constante actualización y un mejor desempeño al momento de llevar a cabo los procedimientos de mecanismos alternativos en favor de la ciudadanía. De ahí la importancia de llevar a cabo acciones encaminadas a la capacitación y especialización del personal.

Durante el periodo que se informa se capacitó al personal de MASC en los siguientes temas:

- La mediación como un derecho humano.
- Los derechos humanos en la mediación.
- Suspensión condicional del proceso.
- Curso de inducción para invitadores.
- Mediación y conciliación en materia penal.
- Soluciones alternas.
- Taller de círculos restaurativos.

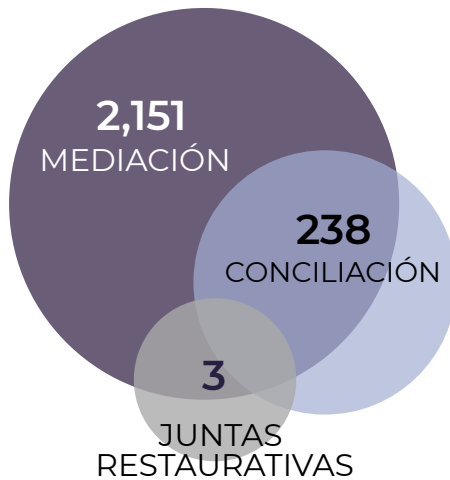
Certificación

Durante noviembre de 2020, se concluyó el proceso de certificación de 19 Facilitadoras y Facilitadores de la Fiscalía General, mediante el cual el personal a certificar cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos, así como en los lineamientos en la materia, ejecutando de manera satisfactoria la evaluación teórica y práctica.

Resultados

En el periodo que se informa se realizaron 2,392 acuerdos reparatorios, 2,151 de



ESQUEMA 2. Acuerdos reparatorios logrados

Fuente: Elaboración propia.

ellos se realizaron por mediación, 238 por conciliación y 3 por junta restaurativa.

Los principales cinco delitos que se concluyeron a través de un mecanismo alternativo son: abandono de obligaciones alimenticias, lesiones, daños en propiedad, fraude y amenazas.

Además, del total de los acuerdos alcanzados, en 447 los intervinientes acordaron el cumplimiento de las obligaciones pactadas de manera inmediata, y en 1,945 acuerdos reparatorios se acordó un cumplimiento diferido, los cuales deberán ser monitoreados e impulsados para su total cumplimiento por el área de Registro y Seguimiento de Acuerdo Reparatorio.

Reparación del daño

Solucionar los conflictos por medio de los MASC ha permitido que las víctimas y ofendidos de los delitos obtengan una re-

paración del daño por la ofensa sufrida y que esta reparación sea de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y sin necesidad de someterse a todo un procedimiento penal. Como resultado se puede informar que, durante este periodo, 766 reparaciones del daño fueron del tipo moral, 213 en especie y 1,413 fueron de tipo económico.

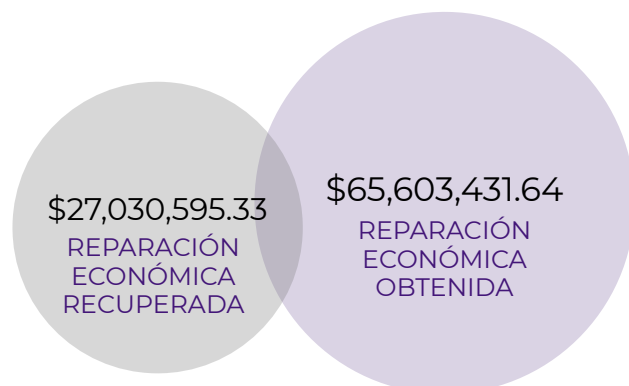
ESQUEMA 3. Reparación de daño

Fuente: Elaboración propia.

Acerca de los acuerdos reparatorios en los que se acordó una reparación del daño del tipo económico, se logró un monto de por \$65,603,431.64 pesos, del cual, al 31 de octubre de 2021 se ha logrado recuperar \$27,030,595.36 pesos, lo que equivale aproximadamente a 41.20% del total.

Destaca el acuerdo reparatorio inmediato efectuado en el Centro MASC de Reynosa, derivado del delito de homicidio culposo, en donde se recuperó por concepto de reparación del daño a favor de las víctimas \$3,072,816.00 pesos.

ESQUEMA 4. Reparación de daño tipo económico



Fuente: Elaboración propia.

Los MASC en materia de justicia penal para adolescentes

Uno de los métodos más efectivos de prevención y solución de conflictos en materia de justicia penal para adolescentes es a través de la justicia restaurativa, la cual, por medio de los MASC, logra la reinserción social y familiar de la persona adolescente, toda vez que son procesos que conducen al diálogo y la colaboración para solucionar un conflicto.

Contar con personal especializado en Materia de Justicia Penal para Adolescentes con enfoque en MASC ha permitido que se realicen procedimientos de mecanismos alternativos en la materia. Durante el periodo que se informa se han realizado 46 procedimientos, que se han concluido satisfactoriamente por acuerdo reparatorio, de los cuales 44 han sido mediaciones, 1 junta restaurativa y 1 se ha concluido a través del proceso restaurativo reunión víctima-persona adolescente.

La importancia de los procesos restaurativos en materia de justicia penal para adolescentes es dar una respuesta a la sociedad, mediante la comprensión y la cons-

trucción de la armonía social. A través de estos procesos se permiten la restauración de la víctima u ofendido, la persona adolescente y miembros de la comunidad.

Cultura de paz

Como se ha mencionado, los MASC favorecen la cultura de paz porque contribuyen a una justicia basada en la comunicación, el diálogo y a las soluciones pacíficas de las controversias, teniendo como objetivo la búsqueda de una paz social.

Por esta razón, la Fiscalía General ha desarrollado diversos programas y actividades encaminadas a la difusión de los MASC, así como para promover una cultura de paz. Es así que se han efectuado 622 acciones, entre las cuales podemos señalar: mediación escolar, justicia alternativa en materia de justicia penal para adolescentes, mediación penal, sensibilización en materia de mecanismos alternativos, entre otras, logrando llegar a 86,669 niñas, niños, adolescentes y adultos.



Actividades de promoción y cultura de paz encaminada a difundir los MASC.



Durante el periodo que se informa, se implementó el Programa “Mediación en el Ámbito Universitario”, por medio del cual Facilitadores Penales adscritos a la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, formaron y capacitaron a 39 alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, a quienes se les dotó de aptitudes, técnicas y destrezas para abordar el conflicto y encaminar a los protagonistas de la controversia a la resolución por la vía pacífica, que tiene como finalidad promover los valores en la vida social como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la equidad y la empatía entre la juventud universitaria y el cuerpo docente, buscando la buena convivencia entre ellos.

Asimismo, se inició el Programa “Justicia Cívica” que tiene como objetivo contribuir con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en la construcción de paz en el país desde el ámbito policial y justicia cívica, mediante el Curso de Capacitación a Agentes de Tránsito en la Resolución de Conflictos entre Ciudadanos, derivados de la Convivencia Cotidiana y Percances Viales.

Para conmemorar el Día Internacional de la Paz (21 de septiembre de 2021), se convocó a niñas y niños de 8 a 12 años de edad, que cursan la educación básica en el estado, a la creación de un objeto o elaboración de un dibujo que representara la paz como símbolo del valor, para fomentar la creatividad en la infancia y proteger su entorno de la violencia, compartiendo sus emociones y sentimientos, generando soluciones y compromisos para frenar la violencia desde su niñez, por medio de un proceso de reflexión y acción

entre la realidad contingente y la realidad ideal.

Participaron 195 niñas y niños, y se les hizo entrega de un reconocimiento por su desempeño como “Mensajeros Voluntarios por la Paz” y un kit escolar.

También, en el marco de ese Día Internacional de la Paz, Facilitadoras y Facilitadores Penales adscritos a los Centros MASC estuvieron presentes en el Coloquio Interinstitucional en Materia de Adolescentes, donde compartieron temas como: el perfil del facilitador penal; principios que rigen los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, las ventajas y beneficios que otorgan y técnicas y herramientas de comunicación que Facilitadoras y Facilitadores aplican en los procesos para generar un ambiente de confianza, empatía y asertividad, con la intención de guiar a los intervinientes a una solución por la vía pacífica.

Día a día se trabaja por fortalecer la cultura de paz y lograr que la población tamaulipeca encuentre en los MASC, la primera solución de un sistema de justicia y que los identifique como un método eficiente, rápido, ágil, sencillo y confiable de resolución de los conflictos, que son una vía en la que prevalece la igualdad entre las partes y se privilegia la búsqueda y construcción de sus propias propuestas a la solución de los conflictos, cumpliendo con los principios que consagra la ley de la materia. Por lo anterior, Facilitadoras y Facilitadores Penales impartieron el curso Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con una duración de 30 horas.



Operatividad

Incidencia delictiva

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 se registró el inicio de 35,745 carpetas de investigación para delitos diversos (véase tabla 2), mismas que se describen a continuación.

Delitos contra el patrimonio

Respecto a los delitos de carácter patrimonial, entre los que se contemplan los distintos tipos de robo, fraude, abuso de confianza, extorsión, daño a la propiedad, despojo y otros delitos contra el patrimonio, se registró una variación marginal al alza de 2.54%. Se inició un total de 14,814

carpetas de investigación, mientras que en el periodo inmediato anterior se iniciaron 14,447 (véase tabla 3). En este sentido destacan las reducciones en robo de ganado, a negocio y de vehículo; asimismo, se destaca que por quinto año consecutivo Tamaulipas se encuentra en los primeros lugares de seguridad en carreteras; es decir, la incidencia delictiva común como el robo ha disminuido al grado que la entidad es uno de los estados con mejor percepción de seguridad carretera.

Respecto del delito de robo de vehículo, en el periodo que se informa se registraron 2,322 unidades robadas, una reducción de 2.2% en comparación con el periodo inmediato anterior (2,374 unidades robadas).

TABLA 2. Carpetas de investigación iniciadas por el bien jurídico tutelado

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN				% DE VARIACIÓN
BIEN JURÍDICO AFECTADO	1 NOV 2018/ 31 OCT 2019	1 NOV 2019/ 31 OCT 2020	1 NOV 2020/ 31 OCT 2021	
La vida y la integridad corporal	5,565	4,459	4,732	6.12
Libertad personal	725	457	442	-3
La libertad y la seguridad sexual	1,418	1,159	1,426	23.04
El patrimonio	20,173	14,447	14,814	3
La familia	10,157	8,335	10,024	20.26
La sociedad	41	35	28	-20
Otros	4,887	3,643	4,279	17.46
Total	42,966	32,535	35,745	10

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 3. Comparativo de delitos contra el patrimonio

DELITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN			% DE VARIACIÓN
	1 NOV 2018/ 31 OCT 2019	1 NOV 2019/ 31 OCT 2020	1 NOV 2020/ 31 OCT 2021	
Robo a casa habitación	2,248	1,497	1,472	-1.67
Robo a transeúnte	201	138	126	-8.70
Robo de vehículo	3,245	2,374	2,322	-2.19
Robo a negocio	1,703	1,317	1,286	-2.35
Robo de ganado	114	73	64	-12.33
Fraude	1,483	1,090	1,520	39.45
Extorsión	128	126	103	-18.25
Otros delitos	11,051	7,832	7,921	1.14
Totales	20,173	14,447	14,814	2.54

GRÁFICA 3. Comparativo de delitos contra el patrimonio**Fuente:** Elaboración propia.1 de noviembre de 2018
al 31 de octubre de 20191 de noviembre de 2019
al 31 de octubre de 20201 de noviembre de 2020
al 31 de octubre de 2021**Fuente:** Elaboración propia.

Los operativos de seguridad son fundamentales para abatir los delitos contra el patrimonio.

Delitos contra la vida y la integridad corporal

En referencia a este delito contra la vida y la integridad, se iniciaron 2,087 carpetas de investigación: 2,131 por lesiones dolosas, 5 por feminicidio y 509 por homicidio doloso (véase gráfica 4).

Delitos contra la libertad y la seguridad sexual

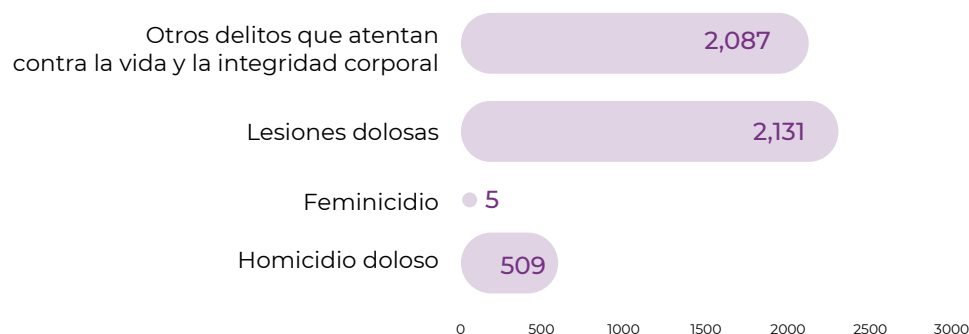
Con respecto a los delitos contra la libertad y la seguridad sexual, se iniciaron

1,426 carpetas de investigación. Dentro de esta categoría de delitos se encuentran el de abuso sexual y el de violación.

Delitos contra la familia

Los delitos contra la familia (véase tabla 6) mostraron una variación significativa en el periodo que se informa, registrando el inicio de 10,024 carpetas de investigación, dentro de las cuales se encuentran los delitos de violencia familiar y otros delitos contra la familia.

GRÁFICA 4. Delitos contra la vida y la integridad corporal, del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019



Fuente: Elaboración propia.

TABLA 4. Comparativo delitos contra la vida y la integridad corporal

DELITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN			% DE VARIACIÓN
	1 NOV 2018/ 31 OCT 2019	1 NOV 2019/ 31 OCT 2020	1 NOV 2020/ 31 OCT 2021	
Homicidio doloso	683	609	509	-16.42
Feminicidio	14	14	5	-64.29
Lesiones dolosas	2,515	2,063	2,131	3.30
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	2,353	1,773	2,087	17.71
Totales	5,565	4,459	4,732	6.21

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 5. Comparativo de delitos contra la libertad y la seguridad sexual

DELITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN			% DE VARIACIÓN
	1 NOV 2018/ 31 OCT 2019	1 NOV 2019/ 31 OCT 2020	1 NOV 2020/ 31 OCT 2021	
Violación	579	441	525	19.05
Abuso sexual	598	510	705	38
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	241	208	196	-5.77
Total	1,418	1,159	1,426	23.04

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 6. Comparativo de delitos contra la familia

DELITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN			% DE VARIACIÓN
	1 NOV 2018/ 31 OCT 2019	1 NOV 2019/ 31 OCT 2020	1 NOV 2020/ 31 OCT 2021	
Violencia familiar	7,448	6,501	7,649	17.66
Otros delitos contra la familia	2,709	1,834	2,375	29
Total	10,157	8,335	10,024	20.26

Fuente: Elaboración propia.

Asuntos iniciados

En las unidades de atención inmediata, unidades generales de investigación y unidades de investigación, se iniciaron 35,745 carpetas de investigación como resultado de las denuncias, querellas y/o por vista o requisito equivalente por parte de la ciudadanía y autoridades. De éstas, 1,004 corresponden a *con detenido*.

La distribución de las carpetas iniciadas se presenta en la siguiente tabla 7:

Fuente: Elaboración propia con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Notas: Se incluyen las carpetas de investigación iniciadas por denuncia, querella, vista o requisito equivalente y con detenido. Se incluyen todas las unidades generales y especializadas.

TABLA 7. Carpetas de investigación iniciadas, por región, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021

FISCALÍA DE DISTRITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN		% DE VARIACIÓN
	1 NOV 2019/ 31 OCT 2020	1 NOV 2020/ 31 OCT 2021	
Mante	1,709	1,865	9.13
Matamoros	4,804	5,220	8.66
Nuevo Laredo	2,042	2,551	24.93
Reynosa	9,536	10,631	11.48
Tampico	8,262	8,799	6.50
Victoria	6,182	6,679	8.04
Total	32,535	35,745	9.87

Adicionalmente, en el periodo que se informa se determinaron 21,472 asuntos,¹ mismos en los que se atendieron los criterios de Abstención de investigar: 259; No ejercicio de la acción penal: 3,512; Archivo temporal: 16,609 y Criterios de oportunidad: 1.

Además, se acumularon 118 carpetas de investigación y el Ministerio Público se declaró incompetente por delito federal en 309 asuntos y en 664 se decretó la incompetencia por materia.

Aseguramiento, decomiso y abandono de bienes muebles e inmuebles

Aseguramiento

El Código Nacional de Procedimientos Penales otorga al MP la facultad para efectuar el aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos del delito durante el desarrollo de la investigación; es decir, ordena la inmovilización de bienes tales como vehículos, numerario, casas, maquinaria, entre otros, cuando éstos fueron utilizados para o durante la comisión de los hechos delictivos, o bien, guarden relación con el lugar de los hechos o hallazgo, con la finalidad de garantizar que no se alteren, destruyan o desaparezcan para ayudar a esclarecer hechos delictivos.

¹Correspondientes a los actos de investigación realizados para el esclarecimiento de los hechos y atendiendo las formas de terminación de la investigación contempladas en el capítulo VI del Código Nacional de Procedimientos Penales. Véase: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf.

En el periodo que se informa se aseguraron 198 bienes muebles, entre los que se encuentran 191 vehículos y 7 motocicletas; asimismo, se aseguraron 21 bienes inmuebles, de los cuales 18 son casas y 3, negocios.

TABLA 8. Bienes muebles e inmuebles asegurados

TIPO DE BIEN	CANTIDAD
BIENES MUEBLES	
Vehículos	191
Motocicletas	7
Camiones	0
Total	198
BIENES INMUEBLES	
Casas	18
Negocios	3
Total	21

Fuente: Elaboración propia.

Abandono

Como parte de las investigaciones y de la notificación de los aseguramientos, y una vez agotadas las formalidades procesales al Poder Judicial, a petición del Ministerio Público se decretó el abandono a favor del Estado de los siguientes bienes:

TABLA 9. Bienes muebles e inmuebles abandonados, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021

TIPO DE BIEN	CANTIDAD
BIENES MUEBLES	
Vehículos	10
Camionetas	14

TABLA 9. Bienes muebles e inmuebles abandonados, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 (continuación)

Jeep y razer	8
Motos	8
Rampas	1
Total	41
BIENES INMUEBLES	
Casa	1
Rancho	1
Total	2

Fuente: Elaboración propia.

Actividades ministeriales ante el órgano jurisdiccional

En uso de sus facultades en la investigación y persecución de los delitos, el Ministerio Público, garante de los derechos humanos y en combate a la impunidad, solicitó ante el Poder Judicial 4,572 actividades ministeriales y/o audiencias de diversa índole, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

TABLA 10. Actividades ministeriales y/o audiencias diversas

ACTIVIDAD Y/O AUDIENCIA	CANTIDAD
Cateos solicitados	55
Solicitudes de intervención de comunicación	28
Audiencias solicitud de orden de aprehensión	443
Audiencia inicial por cita u orden de comparecencia	1702

TABLA 10. Actividades ministeriales y/o audiencias diversas (continuación)

ACTIVIDAD Y/O AUDIENCIA	CANTIDAD
Audiencias de formulación de imputación	682
Audiencia inicial con detenido	364
Medidas cautelares de prisión preventiva	290
Medidas cautelares diferentes a prisión preventiva	74
Solicitud de Acuerdos Reparatorios en sede judicial	69
Suspensiones condicionales del proceso	154
Sobreseimientos	255
Procedimientos abreviados	155
Juicio oral	301
Total	4,572

Fuente: Elaboración propia.

Órdenes de aprehensión y comparecencia

Otra de las solicitudes más importantes del MP al Poder Judicial fue la emisión de órdenes de aprehensión, para estar en posibilidad de capturar y someter a proceso a personas imputadas y de los actos de investigación obtenidos por el Ministerio Público con el fin de formular imputación y vincular a proceso a personas probables responsables de la comisión de hechos constitutivos de delitos. Ello derivó en la solicitud de 443 órdenes de aprehensión, de las cuales 381 fueron otorgadas. En este sentido se cumplieron 233 mandamientos judiciales en este lapso. Adicionalmente se solicitaron 1,702 órdenes por cita o comparecencia.

Audiencias ante el órgano jurisdiccional

Las detenciones en flagrancia por la comisión de un delito realizadas por distintas autoridades policiales² derivaron en 308 audiencias de control de detención. De ellas, en 238 casos se logró la vinculación a proceso, lo que representa una efectividad de 77.27% en el desahogo de este tipo de audiencias por parte del Ministerio Público.

Adicionalmente, se solicitaron ante el Órgano Jurisdiccional del Estado un total de 1,702 audiencias iniciales para formular imputación; de éstas, se desahogaron 682 audiencias de formulación de imputación, resultando en la vinculación a proceso de 478, lo que representa 70.08% de efectividad, regresando a sede ministerial 204 carpetas de investigación para continuar con las investigaciones. Es importante mencionar que en 1,020 casos la parte imputada no se presentó a la audiencia porque tienen el derecho a seguir un proceso en libertad, al tratarse de delitos que no son considerados de prisión preventiva oficiosa.

El trabajo realizado por la trilogía de investigación (Ministerio Público, Policía de Investigación y Servicios Periciales) permitió vincular a proceso 716 carpetas de investigación en el periodo que se informa, sin contar las áreas especializadas.

Asimismo, en este lapso se concluyeron en sede judicial 1,094 asuntos por las siguientes formas: 69 acuerdos reparatorios en sede judicial, 154 por suspensión con-

dicional del proceso, 255 sobreseimientos, 155 por procedimiento abreviado y 301 por juicio oral.

Actos de investigación

La etapa de investigación se encuentra sustentada en actos realizados por los policías que tienden a la comprobación del hecho y al establecimiento de la presunta responsabilidad, motivo por el cual existen los actos de investigación.

Personal de la Policía se encarga de realizar los actos de investigación necesarios sobre hechos delictivos, así como de recibir denuncias, entrevistar a testigos y acudir para el resguardo del lugar de los hechos.

El registro de cada actuación deberá contener por lo menos la indicación de la fecha, hora y lugar en que se haya efectuado; identificación de servidoras y servidores públicos y demás personas que hayan intervenido; una breve descripción de la actuación y, en su caso, de sus resultados de conformidad con el artículo 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales. En el periodo que se informa, se logró un total de 34,987 actos de investigación registrados por personal de la policía.

Órdenes de aprehensión y reaprehensión

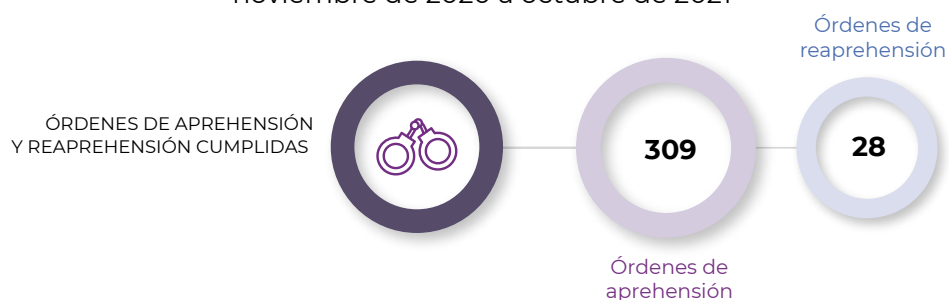
La Policía de Investigación persigue los delitos y ejecuta órdenes de aprehensión y de reaprehensión en un actuar regido por normas, criterios y procedimientos en estricto apego a la ley para recibir, controlar, registrar y ejecutar los mandamientos

² De acuerdo con uno de los supuestos de flagrancia contemplados en el artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Consulte: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf, p. 45.

que emitan los órganos jurisdiccionales. Lo anterior con la finalidad de ejecutar de manera oportuna las órdenes y demás mandamientos con absoluto respeto a la normatividad que se emita en la materia, estableciendo técnicas, métodos y lineamientos que deberán observar agentes de la Policía de Investigación, procurando en todo momento el respeto a los derechos humanos que dan certeza jurídica a la ciudadanía siendo eficaces y eficientes.

Asimismo, se ha reforzado la colaboración con las demás áreas de la Fiscalía General, para la elaboración y actualización de órdenes de aprehensión y reaprehensión pendientes de cumplir e informar de manera oportuna a los agentes de la Policía de Investigación sobre los amparos promovidos, prescripciones, cancelaciones o cualquier causa que suspenda la ejecución de los mandamientos judiciales pendientes de cumplir.

ESQUEMA 5. Órdenes de aprehensión y reaprehensión,
noviembre de 2020 a octubre de 2021



Fuente: Elaboración propia.



Cumplimentar las órdenes de aprehensión y reaprehensión por parte de la Policía de Investigación se rige por normas y procedimientos con estricto apego a la ley.

Seguimiento a la conclusión del sistema tradicional

Avance en determinación de averiguaciones previas y procedimientos especiales

GRÁFICA 5. Conclusión del sistema inquisitivo. Averiguaciones previas



Fuente: Elaboración propia.

En lo que va de la presente administración, del 1 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2021 se ha logrado un avance de 58.26% en la determinación de las averiguaciones previas y 99.30% en la determinación de los procedimientos especiales.

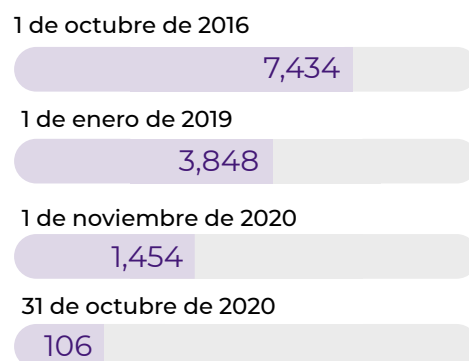
Este resultado se debe al seguimiento puntual del actuar de los Agentes del Mi-

El avance en la determinación de las averiguaciones previas y de los procedimientos especiales ha sido una labor constante desde el inicio de esta administración.



nisterio Público del sistema tradicional, resaltando que al inicio de la administración se tenía un registro de 201,590 averiguaciones previas y, al 31 de octubre de 2021, se han concluido 117,452; por cuanto hace a los procedimientos especiales se inició con un registro de 7,434, logrando concluir 7,328.

GRÁFICA 6. Procedimientos especiales



Fuente: Elaboración propia.

Es importante precisar que, como parte de los trabajos de depuración y cierre de las Agencias del Ministerio Público Investigadoras en el estado, a finales de febrero de 2021 se tenía un registro de 98,192 averiguaciones previas; sin embargo, se logró localizar e identificar 20,612 averiguaciones previas, de años anteriores a 2016, mismas que se han seguido trabajando hasta su conclusión y han sido resueltas. Éstas no se encontraban consideradas en el número base de 201,590, por lo que se optó en sumar dichos números dando un nuevo total. Es así que en marzo de 2021 se inició con 118,804, sin pasar por alto que del 1 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2021 se iniciaron 1,329 averiguaciones previas.

TABLA 11. Averiguaciones previas

DESCRIPCIÓN	2020				2021								TOTAL
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
Existencia en trámite al inicio del periodo	109,586	105,810	102,708	100,616	118,804	116,277	114,764	113,866	112,798	111,304	109,829	107,940	106,079
Iniciadas en el periodo	0	1	3	0	1	0	2	0	0	0	0	0	7
Consignadas	2	1	5	4	30	11	15	82	7	1	1	1	160
Incompetencias	0	1	3	12	9	33	54	19	7	13	4	2	169
Acumuladas	2	0	1	1	1	2	2	1	3	1	1	1	16
Reservas confirmadas	1,198	816	596	257	469	210	112	161	33	11	26	47	3,936
No ejercicios confirmados	2,562	2,285	1,490	2,150	2,019	1,257	717	805	1,444	1,449	1,857	1,810	19,845
Existencia final en trámite	105,810	102,708	100,616	98,192	116,277	114,764	113,866	112,798	111,304	109,829	107,940	106,079	

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 12. Procedimientos especiales en justicia para adolescentes

DESCRIPCIÓN	2020				2021								TOTAL
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
Existencia en trámite al inicio del periodo	1,454	1,298	1,298	987	987	929	929	929	929	929	929	529	106
Iniciados en el periodo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remitidos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Incompetencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acumulados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Archivo provisional (trámite)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Archivo definitivo	155	0	311	0	58	0	0	0	0	0	400	423	1,347
Existencia final en trámite	1,298	1,298	987	987	929	929	929	929	929	929	529	106	

Fuente: Elaboración propia.

Es de destacar que sólo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 se lograron determinar 24,126 averiguaciones previas y 1,348 procedimientos especiales en materia de justicia para adolescentes, a través del marco jurídico aplicable.

Este avance es resultado de un constante análisis, estudio y cruce de información entre los datos arrojados por el sistema de cómputo de la Fiscalía General y los datos físicos de las indagatorias, lo que permite concluir los procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, esta conclusión de expedientes ha propiciado el cierre de las Agencias del Ministerio Público Investigadoras y ha eficientado el uso de los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Fiscalía General.

Otra de las acciones implementadas para el cumplimiento del Plan de Extinción del Sistema Tradicional, así como del artículo tercero del acuerdo 23/2015, por el

que se crea la Comisión para la Supervisión y Seguimiento del Cierre del Sistema Penal Tradicional e Implementación del Sistema Penal Acusatorio y Oral, sus objetivos y lineamientos, es el cierre de las Agencias del Ministerio Público Investigadoras y Especializadas en la Atención de Conductas Antisociales cometidas por Adolescentes, motivo por el cual la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos ha llevado a cabo las gestiones necesarias para lograr el cierre de dichas agencias en Nuevo Laredo y El Mante; así como las Agencias del Ministerio Público Investigadoras para la Atención de Conductas Antisociales cometidas por Adolescentes, con sede en Nuevo Laredo y Altamira, concentrando las averiguaciones previas en trámite ante la Dirección General y distribuidas entre los Ministerios Públicos Auxiliares e Investigadores de las aún existentes, para el seguimiento de su integración.

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 13. Agencias del Ministerio Público Investigadoras del sistema tradicional cerradas en el periodo

	AGENCIA	ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIME
1	Agencia del Ministerio Público Investigador, con residencia en El Mante	Acuerdo 07/2021 del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicado en el <i>Periódico Oficial del Estado</i> , número 124, de fecha 19 de octubre de 2021
2	Agencia Segunda del Ministerio Público Investigador, con residencia en Nuevo Laredo	Acuerdo 08/2021 del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicado en el <i>Periódico Oficial del Estado</i> , número 124, de fecha 19 de octubre de 2021 (Fe de erratas)
3	Agencia del Ministerio Público Investigador para la Atención de Conductas Antisociales cometidas por Adolescentes, con residencia en Altamira	Acuerdo 09/2021 del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicado en el <i>Periódico Oficial del Estado</i> , número 124, de fecha 19 de octubre de 2021
4	Agencia del Ministerio Público Investigador para la Atención de Conductas Antisociales cometidas por Adolescentes, con residencia en Nuevo Laredo	Acuerdo 10/2021 del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicado en el <i>Periódico Oficial del Estado</i> , número 124, de fecha 19 de octubre de 2021

De las 40 Agencias del Ministerio Público que se tenían al inicio de la actual administración, subsisten solamente 13 Agencias Investigadoras y las Agencias Especializadas en Conductas Cometidas por Adolescentes desaparecieron por completo, lo que contribuyó a la mejora y modernización de la Fiscalía General.

Supervisión de archivos regionales y depuración de expedientes sin valor legal

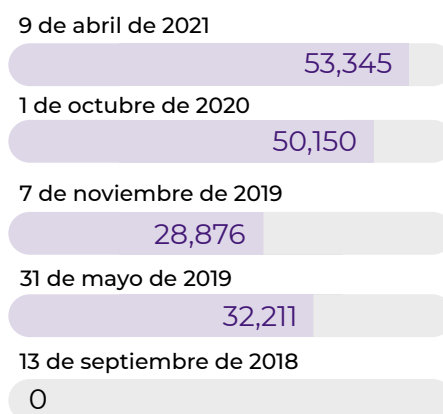
Como parte de las acciones implementadas por la Fiscalía General para el aprovechamiento de los espacios físicos, con base en una política de austeridad, dignificación de las áreas de trabajo, así como con la finalidad de contribuir con el programa estatal Depuración de Archivos de Concentración, durante el periodo reportado se llevó a cabo un programa de supervisión de todo el archivo histórico generado por las diversas Agencias del Ministerio Público Investigadoras del Sistema Tradicional de la Zona Sur y Nuevo Laredo.



Expedientes sin valor legal para depuración.

Con acciones como éstas, se logra un mejor aprovechamiento de los espacios y lugares destinados para el resguardo, control y archivo de los expedientes generados por el sistema inquisitivo, lo que tiene un impacto positivo para la institución, pues se evita el arrendamiento de bodegas y almacenes, permitiendo tener áreas de trabajo más dignas para las y los servidores públicos que laboran en esta actividad.

GRÁFICA 7. Expedientes depurados sin valor legal, por año



Fuente: Elaboración propia.

TABLA 14. Quinta depuración de expedientes sin contenido jurídico

MUNICIPIO	PAQUETES
Altamira	166
Camargo	1
Díaz Ordaz	6
El Mante	43
Hidalgo	7
Llera	20
Madero	6
Matamoros	71
Padilla	1

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 14. Quinta depuración de expedientes sin contenido jurídico. (continuación)

MUNICIPIO	PAQUETES
Reynosa	298
Río Bravo	82
Soto la Marina	7
Tampico	279
Tula	13
Ciudad Victoria	243
Xicoténcatl	18
Total	1,261

Fuente: Elaboración propia.

Ya que la Fiscalía General, mediante la Dirección de Averiguaciones Previas y Control de Procesos, en coordinación con diversas áreas de la institución y con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en cumplimiento del programa del gobierno del estado Depuración de Archivos de Concentración, el pasado 9 de abril de 2021 se llevó a cabo la 5ª De-

puración de Expedientes sin Contenido Jurídico, Depositados en los Archivos de la Fiscalía General de Justicia, logrando la baja definitiva de 1,261 paquetes con 53,345 expedientes sin valor legal, generados por las Agencias del Ministerio Público Investigador de los municipios de Altamira, Camargo, Díaz Ordaz, El Mante, Hidalgo, Llera, Ciudad Madero, Matamoros, Padilla, Reynosa, Río Bravo, Soto la Marina, Tampico, Tula, Ciudad Victoria y Xicoténcatl.

La depuración representa un total de 10.41 toneladas de papel al programa de Depuración de Archivos de Concentración del Gobierno del Estado, para llevar a cabo la producción de papel reciclado, lo que reduce el impacto ambiental, pues se calcula que con esta acción se dejan de consumir 280,800 litros de agua y 42,640 kwh de energía eléctrica, se evita la tala de 177 árboles adultos, la emisión de 31 toneladas de gases de efecto invernadero a la atmósfera y el uso de 26 m³ de relleno sanitario.



Equipo de depuración de expedientes sin contenido jurídico.

Investigación especializada

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

El deber de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas es prevenir, investigar y perseguir los delitos en materia electoral antes, durante y después de los sufragios locales, para garantizar la equidad, legalidad y transparencia durante los procesos electorales en la entidad. En cumplimiento de su mandato legal destaca, primero, que durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 se contabilizaron 196 carpetas de investigación de conformidad con lo que se informa en la siguiente tabla:

TABLA 15. Total de delitos en materia electoral, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021

ACCIONES IMPLEMENTADAS	NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
Escrito	57
Planteamiento	80
Incompetencia	22
Correo	10
Comparecencia	06
Llamada	10

TABLA 15. Total de delitos en materia electoral, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 (continuación)

ACCIONES IMPLEMENTADAS	NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
Vista IETAM	10
Razón de aviso	01
Total de asuntos	196

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior refleja una integración eficaz de las indagatorias, mismas que son sólidas y eficientes, lo que contribuye a evitar la impunidad y asegurar la adecuada aplicación de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Por otra parte, con la finalidad de promover la cooperación de instituciones gubernamentales para el establecimiento de protocolos de prevención del delito y mantenimiento de la paz y el orden antes, durante y después de la jornada electoral, el 6 de abril de 2021 se instaló el Grupo de Coordinación para la Prevención y Atención de Delitos Electorales en el que participaron diversas autoridades en materia de seguridad pública y electorales del orden federal y local, cuyo objetivo fue la coordinación y cooperación interinstitucional y la creación y aplicación de políti-

Capacitación a policías en materia de delitos electorales.

cas públicas para la atención del proceso electoral 2020-2021.

Asimismo, con el propósito de contribuir a que los operadores de los sistemas



de justicia –en particular las y los policías– cuenten con la capacidad y las condiciones técnicas y humanas para ejercer sus funciones con un desempeño profesional y transparente, se capacitó a diversos grupos de la Policía Estatal Acreditada y de la Guardia Nacional en materia de delitos electorales, en su modalidad de primer respondiente.

En ese mismo sentido, con la intención de reforzar el conocimiento adquirido durante dicha capacitación, se realizó la entrega de Guías para Cuerpos Policiales a la Policía Estatal Acreditada, Guardia Nacional y Policía de Investigación.

Ahora bien, con el objeto de fomentar el interés en la población para generar y mantener el respeto y apego a las leyes e instituciones de seguridad pública, así como a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, se distribuyó material de difusión consistente en carteles y trípticos mediante la Dirección de Atención a la Comunidad y de las Fiscalías de Distrito, todas dependientes de la Fiscalía General.

En otro orden de ideas, se impartió en conjunto con el Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas la capacitación denominada Delitos y Sanciones Electorales al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

Destacaron al respecto las actividades llevadas a cabo por la Asociación Nacional de Fiscales Especializados en Delitos Electorales, que se efectúan a nivel nacional mediante sesiones virtuales, en la cual los fiscales homólogos de toda la república mexicana interactuaron a fin de coordinar actividades relacionadas con los lineamientos y protocolos a seguir, que fueron aplicados en el proceso electoral 2020-2021 en nuestro país.



Por otro lado, con la finalidad de impulsar y promover la participación ciudadana en el ámbito de la procuración de justicia, se impartió el módulo denominado Derecho Penal Electoral en el Diplomado en Derecho Electoral, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

El 1 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la realización de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, instrumento suscrito por el Fiscal General, la Directora General del Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, la Presidente del Tribunal Electoral de Tamaulipas, así como el Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, documento que refrenda el compromiso institucional para el fomento de la participación política de la mujer en la entidad.

El 3 de septiembre de 2021, se llevó a cabo de manera virtual la tercera sesión del Comité Técnico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, en la que se aprobó el Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género de Tamaulipas, instrumento que establece los lineamientos para una adecuada atención de casos de este tipo.

Cobran relevancia las actividades que se han realizado en coordinación con el Instituto Nacional Electoral en lo referente a la Consulta Infantil y Juvenil 2021 para lo cual se han llevado a cabo reuniones en conjunto con representantes de la Secretaría de Educación Pública y la Vocalía de Capacitación Electoral del Instituto Nacional Electoral, así como personal de esta Fiscalía Especializada en Delitos Electora-

les a fin de establecer los lineamientos a seguir durante la Consulta Infantil que se realizará del 16 al 30 de noviembre de 2021.

Fiscalía Especializada en Asuntos Internos

La Fiscalía Especializada en Asuntos Internos fue creada con la reforma al artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, publicada en el *Periódico Oficial* el 15 de noviembre de 2018 y establecida mediante la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicada en el *Periódico Oficial* el 20 de agosto de 2019.

Es necesario mencionar que la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, hasta el día 18 de marzo de 2021, tuvo como integrante para sus actividades a la Visitaduría General y a la Coordinación de Asuntos Internos, áreas que a partir del 19 del mes y año mencionados, la primera desaparece y se crea la Dirección de Visitaduría y Seguimiento y, la segunda, corre la misma suerte surgiendo para las funciones que desempeñaba, la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación, así como la Unidad Especializada en la Investigación y Litigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General; esto debido a que dichas áreas fueron creadas como integrantes de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, por medio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que cobró vigencia el 19 de marzo de 2021 y es a partir de esa fecha que entra en plenitud la función de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos.

Parte fundamental de su labor se concentra en investigar los probables actos de corrupción al interior de la institución, así como las faltas administrativas atribuidas a servidoras y servidores públicos de acción sustantiva y la falta de requisito de permanencia de éstos. Asimismo, la Fiscalía Especializada atiende los juicios de garantías constitucionales en los que es señalada como autoridad responsable y los juicios de nulidad en los que se le refiere como parte demandada, que con regularidad presentan las y los servidores públicos investigados.

Dirección de Visitaduría y Seguimiento

Visitas de supervisión y evaluación técnico-jurídica

Las actividades de la Dirección de Visitaduría y Seguimiento se ajustan a un programa de trabajo en el que se han realizado 103 visitas de supervisión y evaluación técnico-jurídica entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021. Estas visitas se han desarrollado en las unidades administrativas de las fiscalías de distrito de la Fiscalía General, que en la actualidad son: Fiscalía de Distrito de Nuevo Laredo, Fiscalía de Distrito de Reynosa, Fiscalía de Distrito de Matamoros, Fiscalía de Distrito de Victoria, Fiscalía de Distrito de El Mante y Fiscalía de Distrito Zona Sur, cubriéndose así todo el estado.

De las 103 visitas practicadas, 98 fueron ordinarias y 5 extraordinarias; esto con el objetivo de prevenir y detectar actos indebidos de las y los servidores públicos de la Fiscalía General, con la presencia constante de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos.

Se implementó un programa en todo el estado alusivo a la prevención de conductas indebidas de servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General, iniciándose el 14 de julio y concluyéndose el 7 de octubre del año en curso, instalándose en las fiscalías de distrito de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Ciudad Victoria, El Mante y Zona Sur; programa que tiene como objetivo que el servicio de procuración de justicia de la Fiscalía General siga prestándose bajo los principios rectores (artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas) de la Fiscalía General utilizándose para ello 97 mamparas informativas.

Visitas, instrucciones, probables irregularidades y vistas

Como resultado de las distintas visitas realizadas por la Dirección de Visitaduría y Seguimiento en las distintas unidades administrativas de las fiscalías de distrito de la institución, se emitieron 1,606 instrucciones; como resultado del seguimiento dado a las instrucciones emitidas, se atendieron por parte de las unidades administrativas 927 instrucciones. Asimismo, se detectaron 1,397 probables irregularidades en la función sustantiva de las y los servidores públicos de las distintas unidades administrativas visitadas.

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, se generaron 631 vistas de la Visitaduría y Seguimiento a la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, tramitadas por la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación. Con esta acción se busca eficientar la procuración de justicia y generar acciones en contra de aquella o aquel

servidor público de la institución que no realice sus funciones con apego a los principios rectores de la misma.

Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación

La Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación es un área instructora de la Fiscalía Especializada que permite apreciaciones sobre el estado real de la actividad del servicio de procuración de justicia prestado por la institución, por medio de las y los servidores públicos que la integran.

Como se advierte, las actividades del área y la función de la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación consiste en la integración y determinación de los expedientes de queja y trámite de los procedimientos administrativos. Una vez que éstos son debidamente sustanciados, se remiten al Secretario Técnico del Consejo del Servicio Profesional de Carrera para que sea propuesto a la Comisión correspondiente, y ésta emita la resolución respectiva que permita mantener ajustado a la normatividad el actuar sustantivo del personal de la Fiscalía General.

Con ello se depura el personal, sancionando, separando o removiendo a quien infringió los principios rectores de la institución y a quien no cumple con los requisitos de permanencia.

Quejas

Al 1 de noviembre de 2020 se tenía registro de 353 quejas pendientes de determinar; de igual forma, se iniciaron durante

el periodo que se informa 394 quejas, de las cuales 77 fueron por comparecencia o escrito de ciudadano, 121 por medios electrónicos (correo electrónico, redes sociales y llamada telefónica), 94 por vista de autoridad interna y externa (personal de la Fiscalía General en lo referente a las primeras, Jueces y Agentes del Ministerio Público Federal, por lo que hace a las segundas) y 102 por vistas de la Comisión de Derechos Humanos.

Durante este periodo que se informa se determinaron 65 quejas, de las cuales 35 fueron procedentes como resultado de la posible irregularidad administrativa al haber materia derivada de una investigación previa, 27 quejas se determinaron como improcedentes por no existir elementos suficientes y se presentaron 3 acumulaciones al tratarse de los mismos hechos.

Procedimientos administrativos

Al inicio del periodo se contaba con 446 procedimientos administrativos en trámite; se iniciaron en el periodo que se informa 788, como resultado de las visitas realizadas por parte de la Dirección de Visitaduría y Seguimiento a las distintas Unidades Administrativas de la institución, así como de las quejas recibidas por los distintos medios de captación con que cuenta la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos; de éstas, 755 son de responsabilidad y 33 de remoción y separación.

De los procedimientos administrativos existentes al inicio del periodo, así como de los iniciados, una vez realizadas las acciones de investigación conducentes, 139 procedimientos administrativos se turnaron al Consejo del Servicio Profesional de Carrera para ser propuestos a la Comisión

correspondiente y emitir resolución que en derecho corresponda, y 145 acumulaciones resueltas en el área.

Derivado del trámite de los procedimientos administrativos, se suspendieron temporalmente a servidoras y servidores públicos de sus funciones al encontrarse sujetas a procedimientos por falta administrativa grave o por no cumplir con los requisitos de permanencia.

Unidad Especializada en la Investigación y Litigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General

Averiguaciones previas

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, se cuenta con 95 averiguaciones previas en trámite, de las cuales destacan 66 por el delito de tortura, y al considerarse un delito que requiere una tramitación especial para su investigación, la Unidad Especializada realiza las diligencias necesarias para su determinación.

En el mismo periodo se obtuvo sentencia condenatoria por cuatro años de prisión y multa de 60 días de salario mínimo vigente en el estado, por el delito de extorsión en contra de un Agente de la Policía Ministerial, confirmada por la autoridad de segunda instancia.

Carpetas de investigación

Al 1 de noviembre de 2020 se contaba con 351 carpetas de investigación; adicionalmente, en el periodo que se informa se iniciaron 115, para un total de 466.

Se determinaron por parte de los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Unidad Especializada en la Investigación y Litigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General, 82 carpetas de investigación; de éstas, 28 fueron de no ejercicio de la acción penal; 10 abstenciones de investigar; 18 de archivo temporal; 10 incompetencias; 15 por acumulación y 2 judicializadas. Al cierre de este periodo se cuenta con 380 carpetas de investigación en trámite, periodo en el que además se obtuvo sentencia condenatoria de 20 años 8 meses de prisión en contra de un Agente de la Policía de Investigación, por el delito de extorsión agravada.

Resumen ejecutivo de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos

El resultado de las acciones realizadas por el área de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos para prevenir y combatir las conductas indebidas de las y los servidores públicos de la institución, se ve reflejada al haberse sancionado a personal de actuación sustantiva con amonestación, suspensión temporal, remoción y separación definitiva, mediante resoluciones emitidas por las diversas comisiones del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, sin omitir señalar que en los casos de faltas graves y faltas de requisitos de permanencia mientras se tramite el procedimiento administrativo correspondiente, se suspende temporalmente a la persona servidora pública de sus funciones, lo que implica de acuerdo con la normatividad reducir su ingreso a 30% que es el mínimo vital para su subsistencia.



La sustanciación de las quejas y denuncias contra servidoras y servidores públicos que ha dado como consecuencia la aplicación de las sanciones antes señaladas ha fortalecido la confianza de la sociedad en la Fiscalía General, fomentando así la cultura de la denuncia, lo que implica que la procuración de justicia en Tamaulipas ha mejorado y transita por el camino adecuado.

Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción

La Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción llevó a cabo su tercera campaña de prevención y difusión titulada Honestidad sin Excusa, con la cual se difundió entre las y los servidores públicos sobre las conductas que constituyen un delito en materia de corrupción, así como las consecuencias jurídicas de su actuar voluntario o involuntario. Lo anterior bajo la premisa: “la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento”.

Para la creación de la campaña se tomó en cuenta la existencia de una amplia gama de formas que adquiere la corrupción, muchas de ellas imperceptibles, por lo que es de suma importancia dar a conocer que existen por lo menos 863 hipótesis y modalidades delictivas que constituyen un hecho que la ley señala como delito en materia de corrupción.

La campaña se dirigió al personal de las 18 secretarías del estado, a los 51 organismos descentralizados y a lo largo y ancho de la entidad, en los 43 municipios que lo conforman.

La campaña benefició a funcionarias, funcionarios y servidoras y servidores públicos, pero principalmente a la sociedad

tamaulipeca, toda vez que al darles a conocer las hipótesis delictivas en que pueden incurrir dichos funcionarios por acción u omisión dolosa, servirá para prevenir posibles actos de corrupción.

2° lugar a nivel nacional en combate a la corrupción

A cuatro años de que el honorable Congreso del Estado decretara la creación de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, ésta se ha posicionado en el segundo lugar a nivel nacional en el combate a la corrupción, de acuerdo con un estudio realizado por la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey, del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020. El estudio realizó un comparativo entre todas las fiscalías homólogas del país, donde consideró, entre otros rubros, el grado de autonomía, la eficiencia, el presupuesto y la transparencia. Este segundo lugar se debe al arduo trabajo de 85 servidoras y servidores públicos de la Fiscalía Especializada, mismos que desde su creación se han capacitado y actualizado en materia de combate a la corrupción, mediante cursos, diplomados y foros nacionales como internacionales impartidos por reconocidas instituciones educativas y gubernamentales.

El trabajo e investigaciones realizadas en el ámbito de los 13 delitos en materia de corrupción, que son competencia de esta Fiscalía Especializada según el Código Penal del estado, y derivado del profundo estudio del tema y la experiencia adquirida, se han analizado más de 860 hipótesis o supuestos jurídicos que nacen de los 13 injustos penales de referencia.

A pesar de la compleja normatividad que rige la administración pública estatal y municipal del estado, que es el origen de las carpetas de investigación que día a día se inician como actividad sustantiva preponderante, el nivel de eficiencia en el trabajo ha sido muy alto, lo que ha permitido mantener 98.29% de efectividad en las determinaciones, además de mantener un nivel de trabajo sin rezago, lo cual se traducen en una atención eficiente para las y los tamaulipecos.

Recurso humano y capacitaciones

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cuenta con 85 plazas, entre sustantivas, operativas y administrativas; en alto porcentaje de éstas el personal posee estudios profesionales de licenciatura y posgrado, lo cual contribuye a brindar eficientemente el servicio público a la sociedad, en virtud de estar dotados de las herramientas jurídicas necesarias para cumplir satisfactoriamente su función.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo 43 capacitaciones y 1,017 horas de capacitación.

Desde el inicio de actividades de esta Fiscalía Especializada se ha llevado ante la autoridad judicial a 108 imputados, de los cuales 100 son sin detenido, 2 con detenido y en 6 casos se encuentran suspendidos, con orden de aprehensión.

Designación del nuevo Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción

El 8 de septiembre de 2021, durante la sesión pública extraordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se aprobó el dictamen mediante el cual se presentó la lista de candidatos que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas, para la designación del titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción. En esa sesión, mediante votación por cédula, el pleno designó a Raúl Ramírez Castañeda como Fiscal Anticorrupción del Estado de Tamaulipas, quien protestó hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las leyes que de ella emanen y así desempeñar patrióticamente el cargo que le fue conferido.

Derivado del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado núm. 139, el 18 de noviembre de 2020, mediante el cual se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se creó la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Tortura integrada a la Fiscalía Especializada en la Investigación a Derechos Humanos, dependiente de la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Vio-

Toma de protesta
de Raúl Ramírez
Castañeda como
Fiscal Anticorrupción
del Estado de
Tamaulipas.



TABLA 16. Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
Carpetas de investigación

	EXPEDIENTES MINISTERIALES			PORCENTAJE
	RECIBIDAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE	
Averiguaciones previas	147	122	25	83
Carpetas de investigación	939	637	266	72
Total de expedientes ministeriales	1,086	795	291	73
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA				
Averiguaciones previas	300	56	244	19
Carpetas de investigación	449	107	342	24
Total de expedientes en la Unidad de Tortura	749	163	586	22
TOTAL EXPEDIENTES DE LA FISCALÍA Y DE LA UNIDAD DE TORTURA	1,835	958	877	52

Fuente: Elaboración propia.

laciones a Derechos Humanos de la institución. Esta Unidad Administrativa se encuentra actualmente en periodo de transición de su estructura, plazas, nombramientos, presupuestos y demás recursos con los que cuenta.

Foro Virtual Desarrollo de la Política Anticorrupción de Tamaulipas

El titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, Raúl Ramírez Castañeda, participó en el foro virtual para servidores públicos en el desarrollo de la política anticorrupción en Tamaulipas impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, en coordinación con el Comité de Participación Ciudadana, el cual se efectuó vía remota y transmitido al público en general por la plataforma Facebook.

En el marco del evento, se presentaron los objetivos y los cuatro ejes de la Política Anticorrupción de Tamaulipas, donde se precisó que ésta se desarrollará de acuerdo con las problemáticas que existen en el estado, para lo que será tarea de todos obtener un documento que permita generar acciones que impulsen el combate a la corrupción.

Durante la participación en la mesa de diálogo, el Fiscal Especializado puntualizó que la lucha contra el fenómeno llamado corrupción es multifactorial y que se requiere de un plan integral en donde participen todos los factores reales de poder como lo son los partidos políticos, medios de comunicación, empresas nacionales y transnacionales, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, para así recuperar la confianza ciudadana en las instituciones, trabajando principalmente con transparencia y honestidad.



Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas

Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada

Existe un incremento significativo de 98% de la plantilla de personal, de 94 a 186 servidores públicos, principalmente Policía de Investigación y Peritos.

TABLA 17. Plantilla de personal de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, 2020-2021

CARGO	SERVIDORES PÚBLICOS OCTUBRE 2016	SERVIDORES PÚBLICOS OCTUBRE 2021
Fiscal Especializado	1	1
Titulares de Unidad (Director)	0	2
Agentes del Ministerio Público	11	23
Peritos Profesionales	0	28
Agente de la Policía de Investigación	5	67
Personal auxiliar y administrativo	77	65
Total	94	186

Fuente: Elaboración propia.

Además de lo anterior, destaca que mediante el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP), se otorgó a esta Fiscalía Especializada un monto de \$2,528,000.00 para la adquisición de unidades vehiculares. Lo anterior fortalece la labor de servidoras y servidores públicos que integran esta Fiscalía Espe-

cializada, pues se cuenta así con medios de transporte eficientes para facilitar las diversas actividades que se llevan a cabo en materia de investigación de delitos de desaparición forzada.

Apoyo y asistencia a los colectivos y familiares de personas desaparecidas

Se continúa con el modelo de atención virtual para la revisión de expedientes, consistente en establecer comunicación a través de herramientas de videoconferencias con las víctimas, autoridades de búsqueda, expertos forenses e integrantes de comisiones de derechos humanos, con la finalidad de brindar información relacionada con sus investigaciones y establecer acuerdos que coadyuven con la búsqueda de personas.

De igual manera, se han realizado reuniones presenciales en las que se han atendido tanto colectivos estatales como foráneos, brindándoles a las víctimas la certeza de que se continúa con los trabajos de investigación y búsqueda (véase tabla 18).

Fortalecimiento en la atención a víctimas

La Unidad de Atención Psicosocial adscrita a la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas continúa redoblando esfuerzos con el propósito de brindar servicios de contención emocional a las víctimas que lo requieren durante el proceso de la investigación, desde el acompañamiento al momento de realizar una denuncia, hasta en las notificaciones de alto impacto, realizando su labor bajo principios humanitarios evitando una revictimización secundaria.

**TABLA 18.** Reuniones con víctimas y expedientes revisados, 2020-2021

REUNIONES CON VÍCTIMAS						EXPEDIENTES REVISADOS
REUNIONES		VÍCTIMAS ATENDIDAS		COLECTIVOS ATENDIDOS		
191		462		34		
Presenciales	Virtuales	Hombre	Mujer	Estatales	Foráneos	
24	167	66	396	18	16	289

Fuente: Elaboración propia.

El personal de Psicología que forma parte de esta Unidad, se encuentra debidamente capacitado y certificado para recabar información amplia y detallada de la persona desaparecida, misma que es incluida en los cuestionarios *Ante Mortem*, los cuales se comparten a través de la digitalización en la plataforma destinada para tal efecto, con la finalidad de intercambiar la información a nivel nacional de personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar.

Durante el periodo de noviembre de 2020 a octubre de 2021, el trabajo de esta Unidad se cuantifica de la siguiente manera:

TABLA 19. Acompañamiento psicológico

ACTIVIDAD	
Notificaciones de alto impacto	36
Presentación de denuncias	295
Aplicación de cuestionarios (AM)	929
Digitalización de cuestionarios	359

Fuente: Elaboración propia.

Reordenamiento de fosas comunes

Continuando con el Plan Estatal de Exhumaciones, a finales de 2020 se realizó

la exhumación de 18 cadáveres que se encontraban en la fosa común del panteón municipal número tres de El Mante, a los cuales se les realizaron las pruebas periciales para su identificación, para posteriormente, ser preservados en el Centro de Resguardo de Cadáveres de ese municipio.

De igual manera, en julio de 2021 se realizó la exhumación de 24 cuerpos de la fosa común del panteón Sagrado Corazón de Reynosa, bajo la asesoría de expertos forenses de la Agencia de Cooperación Alemana y la Fundación de Antropología Forense de Guatemala.

Capacitación y certificación

Para brindar atención especializada se certificó a 59 servidoras y servidores públicos en el periodo que se informa, de conformidad con los lineamientos indicados por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, abordando temas importantes para el desempeño profesional de sus funciones como derechos humanos, atención victimal y los protocolos Homologado de Búsqueda y Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares. A la fecha

se cuenta con un total de 89 servidoras y servidores públicos certificados.

Estrategias y acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas

Mediante la investigación que se realiza en cada uno de los asuntos, el mecanismo de reacción inmediata y atención de las colaboraciones solicitadas por otras entidades federativas, se ha logrado localizar a 823 personas, 783 con vida y 40 sin vida. Cabe mencionar que, del número total de localizados, 308 personas fueron encontradas con vida por la Policía de Investigación a través de llamados que fueron realizados sin haber generado carpeta de investigación.

Además, en coordinación con corporaciones policiacas y la unidad canina, se realizaron 292 operativos de búsqueda en los diferentes municipios del estado, obteniendo resultados positivos en 115 de ellos, en los cuales se localizaron indicios que coadyuvan con la investigación y la localización de personas desaparecidas; ello representa un aumento considerable respecto al mismo periodo del año anterior, en el cual se llevaron a cabo 109 operativos.

Asuntos judicializados

En el periodo que se informa, se obtuvo la orden de aprehensión en contra de 14 servidores públicos por el delito de desaparición forzada de personas y se cumplieron las órdenes de 3 de ellos, logrando su vinculación a proceso.

También se libraron órdenes de aprehensión en contra de 14 personas por el delito de desaparición cometida por parti-

culares, de las cuales 4 ya cuentan con sentencia condenatoria de 30 años de prisión.

Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género (FENNAM)

Esta Fiscalía tiene como objeto investigar y perseguir con perspectiva de género los delitos cometidos contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, con el fin de que se garantice el acceso a la justicia y el pleno respeto a sus derechos humanos, cuidando en todo momento su no revictimización.

Durante 2021 se logró incrementar notablemente la plantilla del personal que integra la FENNAM, integrando a Agentes del Ministerio Público, Peritos Profesionales en Psicología, Medicina Legal, Agentes de la Policía de Investigación y personal administrativo; asimismo, se continúa con el reclutamiento y selección de personal, el cual deberá contar con un perfil idóneo para las funciones que debe desarrollar.

El personal adscrito a la FENNAM recibe capacitación periódica en investigación criminal con perspectiva de género, violencia sexual en niñas y embarazo infantil, violencia familiar, feminicidio, atención a mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género, atención e investigación de los delitos de género, atención especializada a niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, destaca que el 31 de mayo de 2021 iniciaron sus funciones las unidades especializadas en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de delitos contra las Mujeres



por Razones de Género, región Victoria y región Mante, las cuales cuentan con personal capacitado y sensibilizado en temas de perspectiva de género y justicia.

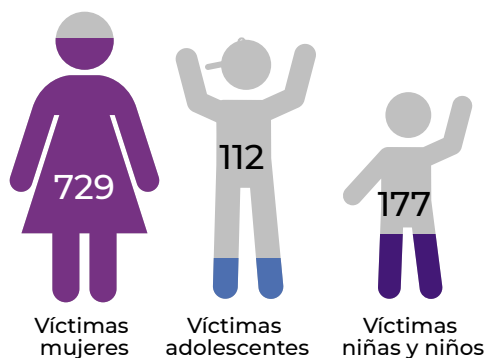
Semanalmente acuden un promedio de 146 personas a la FENNAM, de las cuales cerca de 47 presentan denuncia, 17 son asesorías y 82 acuden a entrevistas y revisión de carpetas.

Además, se han brindado 665 asesorías a usuarios que acuden a las instalaciones de la Fiscalía Especializada.

Resultados

- 177 carpetas de investigación donde al menos existe una víctima, desglosada por niños y niñas, del 31 de mayo al 31 de octubre de 2021.
- 112 carpetas de investigación iniciadas, donde al menos existe una víctima, desglosada por adolescentes, del 31 de mayo al 31 de octubre de 2021.
- 729 carpetas de investigación iniciadas donde al menos existe una víctima, desglosada por razón de género, del 31 de mayo al 31 de octubre de 2021.

ESQUEMA 6. Carpetas de investigación iniciadas



Fuente: Elaboración propia.

Sentencias

La Unidad Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, Región Victoria, obtuvo dos sentencias condenatorias: la primera por el delito de violación, una sanción de 25 años de prisión, y la segunda (procedimiento abreviado) por el delito de tentativa de violación, una sanción de dos años 80 días de prisión. Ambas sentencias causaron ejecutoria.

Operativo Salvación

Esta Fiscalía General, a través de la FENNAM, ha sumado capacidades con la Guardia Nacional para atender los delitos de pornografía infantil y trata de personas, delitos de carácter transnacional vinculados con el uso de redes sociales. Es por eso que reiteramos nuestra participación en el Operativo Salvación, con la finalidad de fortalecer la investigación criminal de este delito, en coordinación con diversas instancias nacionales e internacionales de procuración de justicia. Su objetivo es la detección de redes criminales, la identificación y detención de agresores sexuales, así como el rescate de víctimas.

En octubre de 2021, en coordinación con la Interpol y la Europol, se logró la detención de un hombre que formaba parte de una red internacional de pornografía infantil, en la ciudad de Reynosa.

Centro de Justicia para las Mujeres Reynosa

El Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) de Reynosa se encuentra funcio-

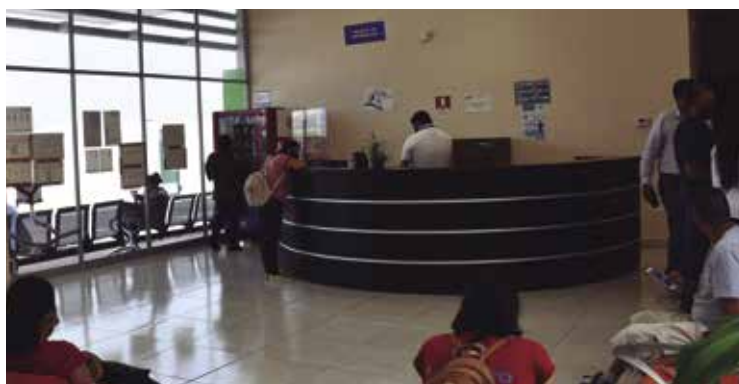
nando parcialmente. Opera en sus instalaciones la Unidad General de Investigación, de manera permanente, los 365 días del año, brindando servicios de acceso a la justicia y, en caso de ser necesario, canaliza a las usuarias para su atención médica y psicológica a las instituciones correspondientes.

Al momento, también se realizan gestiones para la incorporación de mobiliario de tal manera que existan las condiciones propias de servicio, tanto para las mujeres como para sus hijas e hijos que acuden al CEJUM.

Además, de manera periódica se efectúan pláticas informativas de prevención y erradicación de la violencia familiar dirigidas a mujeres. Éstas se enfocan principalmente a usuarias que ya han presentado denuncias, con el fin de generarles consciencia de la situación que viven.



Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa.



Durante 2021 se han iniciado 2,080 carpetas de investigación, 30% más que en 2020, de las cuales 1,286 corresponden al delito de violencia familiar, principal delito que se atiende en esta Unidad.

Sentencias condenatorias obtenidas por los Agentes Ministerios Públicos que integran la Unidad General de Investigación dentro del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa

Durante 2021 se han obtenido 14 sentencias condenatorias por los delitos de violación, tentativa de feminicidio y abuso sexual, una de ellas por 43 años, 7 meses, 5 días de prisión, dando un total de 293 años, 6 meses 27 días de prisión.

En todos los casos los imputados se encuentran reclusos en el CEDES, y sólo algunos interpusieron recurso de apelación en contra de la sentencia.



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Conscientes de que la dignidad humana merece ser respetada en cualquier ámbito y contexto de las personas, mediante Decreto número LXIII-475 publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 23 de octubre de 2018, se reformó la Ley Orgánica de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, creándose la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

A continuación, se presentan las acciones concretas que se efectuaron en el periodo que se informa para dar cumplimiento cabal al compromiso de búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas, donde fue posible tener presencia en los distintos municipios de Tamaulipas donde se realizaron trabajos de campo vías terrestre y aérea, así como en presas, lagunas, norias y diversos cuerpos de agua; todo esto, en coordinación con diversas autoridades, tanto locales como federales.

Operativos de búsqueda realizados

Es importante destacar la participación por parte de esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas mediante acciones relativas a volanteo en los municipios de Matamoros, Valle Hermoso, Reynosa, San Fernando, Ciudad Victoria, Tampico, Ciu-



dad Madero, Altamira, Aldama, Nuevo Laredo, Soto la Marina, El Mante, Padilla e Hidalgo, en apoyo de diversos colectivos de familiares de personas desaparecidas, mismas que se efectuaron del 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2020. Asimismo en fechas recientes se ha hecho volanteo en la ciudad de Nuevo Laredo.

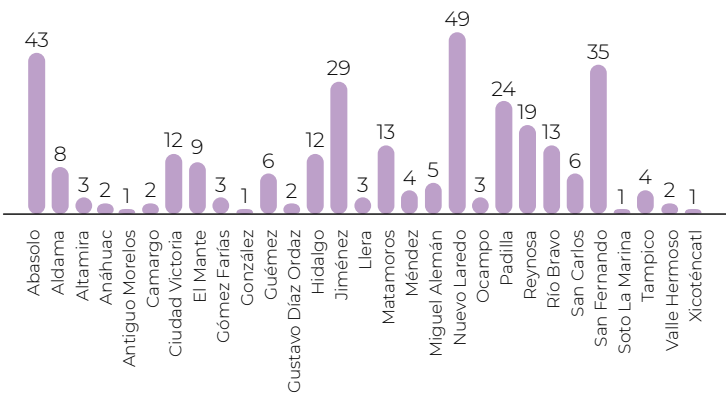
Se han realizado 315 operativos relacionados con personas desaparecidas y/o no localizadas, en colaboración con la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, así como se han llevado a cabo operativos de búsqueda en campo sólo con personal de esta Comisión. Éstos se han realizado en diferentes municipios como lo son Anáhuac, del estado de Nuevo León,

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas realiza trabajos de campo por vía terrestre y aérea para la localización de personas desaparecidas.



Abasolo, Aldama, Altamira, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Gómez Farías, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Nueva Ciudad Guerrero, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Valle Hermoso y Ciudad Victoria.

GRÁFICA 8. Operativos de búsqueda en campo



Fuente: Elaboración propia.



Operativo de búsqueda de restos humanos.

Dentro de estos operativos de búsqueda, 82 han sido positivos, pues se encontraron restos humanos en los municipios de Abasolo, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Reynosa, San Fernando y otros que se mencionan a continuación:

TABLA 20. Operativos donde se han encontrado restos humanos

MUNICIPIO	OPERATIVOS
Abasolo	11
Ciudad Victoria	1
El Mante	5
Güémez	2
Hidalgo	1
Jiménez	1
Matamoros	1
Méndez	3
Nuevo Laredo	24
Reynosa	9
Río Bravo	12
San Carlos	4
San Fernando	5
Soto la Marina	1
Valle Hermoso	2

Fuente: Elaboración propia.

Como resultado de las acciones de búsqueda realizadas por esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se han localizado 131 personas con vida, mismas que han regresado a sus hogares. También, en coordinación con la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, se registró la localización de personas fallecidas, cuya estadística pertenece a dicha institución.

TABLA 21. Personas localizadas con vida

LOCALIZADOS	HOMBRES	MUJERES	NIÑAS	NIÑOS
	62	31	20	18

Fuente: Elaboración propia.

Biometrización

Se llevó a cabo el seguimiento del estudio de métodos automáticos para el reconocimiento único de humanos basados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos, mediante la toma de huellas dactilares, el iris del ojo y fotografías de frente y perfil de la persona, conformando todo lo anterior en el registro para la integración de la Base de Datos Biométrica (Biometrización), a personas que se encuentran en centros asistenciales y albergues de los municipios de Padilla, San Fernando, Altamira y Ciudad Victoria.

Actualmente, personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas se especializa en la programación y elaboración de un sistema automático para el manejo de información de los datos biométricos, mismo que en la actualidad consta de 368 registros de personas ingresadas en los centros asistenciales de los municipios de Padilla, San Fernando y Ciudad Victoria, con lo cual

se pretende ampliar la base de datos correspondiente a la biometrización de las personas que se encuentran en los diversos centros asistenciales en el estado y, con ello, lograr la localización de personas que se encuentran con carácter de desaparecidos y/o no localizados, y que pudieran presentar alguna denuncia en las Fiscalías Generales de Justicia, así como en las diversas Comisiones Estatales de Búsqueda de Personas de todas las entidades federativas.

Presupuesto asignado a la Comisión en el ejercicio 2021

Mediante el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, 2021, se autorizó la cantidad de \$18,185,000.00, de aportación federal y

Sistema de Biometrización.

■ Eje 2. Procuración de justicia y derechos humanos

\$1,818,500.00 de aportación estatal, misma de la que ya se tiene estructurada, de forma transparente y responsable, su administración, cumpliendo con los Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas por medio de sus Comisiones Locales de Bús-

queda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para el ejercicio fiscal 2021.



Operativos
de búsqueda en
Nuevo Laredo.

Combate al secuestro y la extorsión

El secuestro constituye uno de los ilícitos de mayor agravio, toda vez que afecta no sólo a la persona sobre quien recae la acción material del delito, sino que se extiende también a la familia y, en general, a la sociedad.

Por su parte, la extorsión es un delito que atenta directamente contra el patrimonio y el bienestar de las personas y el crecimiento de las unidades económicas, en el que los delincuentes o grupos delictivos se valen de amenazas, empleando métodos de violencia psicológica, intimidación y agresiones verbales, ya sea vía telefónica o de manera presencial exigiendo un pago a cambio de no hacer daño a la integridad de la persona, a la de un familiar o en contra de un negocio.

En Tamaulipas se ha asumido con responsabilidad el combate al secuestro y la extorsión, trabajando todos los días para vincular, coordinar y gestionar acciones tendientes al combate de estos delitos, así como a la captura de secuestradores y extorsionadores activos y del pasado.

Debido al impacto social que tiene estos hechos delictivos, la Fiscalía General, por medio de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, implementa estrategias y acciones que enfrentan de forma directa y decidida los delitos en comento.³

³ Referente al delito de extorsión, la información que se presenta hace referencia a los asuntos que esta Unidad

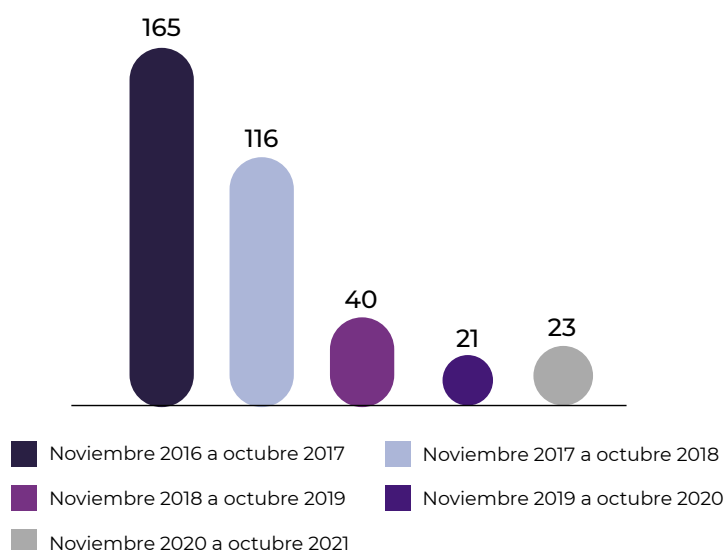
Comportamiento de la incidencia delictiva en materia de secuestro

Los resultados de las distintas estrategias y acciones implementadas se reflejan en la disminución de los índices delictivos en materia de secuestro en sus distintas modalidades.

Durante mucho tiempo, Tamaulipas ocupó los primeros lugares a nivel nacional al respecto de este delito. Hoy en día, la incidencia de éste se mantiene a la baja gracias a las acciones sólidas que han permitido la liberación de víctimas, la detención de personas y la desarticulación de grupos delictivos dedicados al secuestro, por lo que los resultados reflejados son diferentes a los de épocas pasadas. Se han dado pasos importantes, pero como institución se tiene el firme compromiso de no descansar en el combate al secuestro hasta que el número de personas y familias que sufran por este flagelo sea cero (véase gráfica 9).

Especializada en Combate al Secuestro tiene conocimiento de primera instancia y de aquellos que las distintas Unidades Administrativas de la Fiscalía General y otras autoridades remiten por incompetencia; no se hace referencia en ningún apartado al trabajo en las carpetas de investigación por el delito de extorsión que tienen las distintas Unidades Generales de Investigación de las Fiscalías de Distrito.

GRÁFICA 9. Número de asuntos iniciados en materia de secuestro (carpetas de investigación)



Fuente:
Elaboración propia, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Recursos institucionales para el combate al secuestro y extorsión

Recurso humano

Actualmente, la Unidad Especializada en Combate al Secuestro tiene seis edificios propios para la atención del delito, en cada una de las regiones operativas del estado. Además, cuenta con una plantilla de 180 servidoras y servidores públicos:

TABLA 22. Número de personal activo en la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, por perfil, 2020-2021

PERFIL	CANTIDAD
Titular de UECS	1
Mandos directivos	2
Mandos medios	1

TABLA 22. Número de personal activo en la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, por perfil, 2020-2021 (continuación)

PERFIL	CANTIDAD
Agentes del Ministerio Público	12
Policías	98
Peritos Profesionales	24
Abogados víctimas	3
Psicólogos	1
Oficiales Ministeriales/Auxiliares Profesionales	9
Actuarios Ministeriales	5
Oficinistas/Recepcionistas	22
Otro perfil	2
Total	180

Fuente: Elaboración propia.

Es importante mencionar que, con fecha del 16 de abril de 2021, se nombró por primera vez como titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, a una mujer, para estar al frente del órgano desconcentrado de la Fiscalía General, siendo Tamaulipas uno de los seis estados de la república en el que su titular es del género femenino.

Fortalecimiento de recursos materiales y tecnológicos

Para fortalecer las herramientas con las que cuenta la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, para el cumplimiento de sus objetivos de manera efectiva y eficiente se gestionaron recursos económicos por un monto de \$8,946,000.00

pesos mediante el subprograma Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP 2021).

Resultados

El trabajo sólido que se realizó en el periodo que se informa permitió obtener resultados relevantes para avanzar en el combate directo al secuestro y la extorsión, por lo que a continuación se expresan los avances en esos aspectos.

Secuestro

Gracias a los trabajos de investigación en materia de secuestro se logró la liberación de 36 víctimas directas de este delito, quienes fueron atendidas por la Dirección de Atención a Víctimas de la Unidad y/o canalizadas a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado para su cuidado.

A su vez, a partir del trabajo de investigación operativa, del análisis táctico y técnico-científico y la colaboración estrecha con otras autoridades, se logró la detención de 32 personas por su probable participación en el delito de secuestro. De éstas, 29 fueron detenidas en flagrancia en términos del artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Las detenciones que fueron realizadas representan logros sustantivos que contribuyen al debilitamiento de las bandas criminales dedicadas al secuestro y que se refleja en la disminución de los índices de este delito.

Las acciones de investigación realizadas por la trilogía de investigación Ministerio Público-Policías-Peritos, permitieron presentar datos de prueba que posibilitaron que la autoridad judicial decretara la vinculación a proceso de 30 personas en el periodo.

En este mismo sentido, derivado del trabajo de investigación ministerial, policial y pericial se logró obtener sentencia condenatoria en contra de 41 personas por el delito de secuestro en sus diversas modalidades, por hechos ocurridos en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Las sentencias condenatorias obtenidas suman en total 2,349 años de prisión para quienes atentaron en contra de la libertad personal; asimismo fueron impuestas por el Tribunal de Enjuiciamiento multas acumuladas por 133,681 UMA, además de \$4,440,800.00 de pesos.

Extorsión

En este mismo sentido, como se mencionó antes, la Unidad Especializada en Combate al Secuestro tiene el encargo de atender los casos de delito de extorsión de los que tenga conocimiento directo o que se turnen mediante las Fiscalías de Distrito de las seis regiones operativas.

En el periodo que se informa, el análisis y la investigación de este delito generó la detención de 19 probables participantes de los hechos, de los cuales, 16 fueron en flagrancia.

Por su parte, el trabajo ministerial, policial y pericial permitió la vinculación a proceso de 17 personas por su probable participación en el delito de extorsión.

Asimismo, se logró obtener sentencia condenatoria en contra de 16 personas,

de las cuales 8 fueron por juicio oral y 8 por procedimiento abreviado, sumando 125 años 7 meses de prisión y de 4,675 UMA, más \$41,745.97 pesos por concepto de multa.

Como se observa, las acciones implementadas por la Fiscalía General resultan en la obtención de justicia para las víctimas de estos delitos. Ello repercute en la confianza de la ciudadanía tamaulipeca hacia la institución y permite avanzar hacia el cumplimiento del objetivo de restauración del tejido social y la consolidación del Estado de derecho en la entidad.

Prevención en materia de secuestro y extorsión

Uno de los pilares en el combate al secuestro y extorsión es la serie de acciones en materia de prevención que se desarrolla en la institución y en las que se tiene el obje-

tivo de comunicar a la ciudadanía y a los distintos sectores productivos de la sociedad las formas de operar de los grupos delictivos, medidas y acciones que pueden tomar en caso de estar ante una posible situación de secuestro o extorsión, así como de los medios de contacto con la institución para atenderla de una manera pronta, expedita y eficiente.

Al respecto, y aún considerando las medidas de contingencia derivadas de la pandemia, en junio de 2021, mediante las Mesas de Seguridad y Justicia conformadas en distintos municipios del estado, se ha establecido la coordinación para la impartición de pláticas de prevención a diferentes sectores productivos de la sociedad, así como a niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas; de igual manera, se coordinan acciones en distintos puntos para la entrega de material impreso con información en materia de prevención del

Acciones en materia de prevención de secuestro y extorsión, mercado de abastos.



delito. Derivado de lo anterior se efectuaron 21 acciones en materia de prevención de secuestro y extorsión, obteniendo un impacto en 545 personas.

En este mismo sentido, destaca que se participa de manera permanente en la campaña Unidos contra el Secuestro y la Extorsión, en colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Coordinación Nacional Antisecuestro, por medio de material de prevención que se publica en las redes sociales institucionales de la Fiscalía General.

Colaboración interinstitucional

Mesas de seguridad y justicia

La participación, colaboración y coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, son una parte fundamental para lograr resultados en materia de secuestro y extorsión. Por ello, mediante la Unidad Especializada en Combate al Secuestro se participó en 43 sesiones plenarios de Mesas de Seguridad y Justicia, instauradas y convocadas por el gobierno del estado como espacios de trabajo en los que se contribuye con información y experiencias que permitan el diseño de estrategias, acciones y acuerdos a implementar para el combate de los fenómenos delictivos.

Derivado del trabajo realizado en conjunto con la sociedad, en fecha 30 de septiembre de 2021, la Mesa de Seguridad y Justicia de Tampico, Madero y Altamira entregaron reconocimientos a 11 elementos policiales y 1 agente del Ministerio Público adscritos a la Unidad General de Investigación 1, especializada en Comba-

te al Secuestro, con sede en Altamira, por el trabajo realizado en materia de combate a ese delito en la región.

Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE)

Con la finalidad de continuar con los esfuerzos conjuntos, en el marco de la Estrategia Nacional para Combatir el Delito de Secuestro y a efecto de impulsar el fortalecimiento de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro de los estados que conforman la región noreste, el 16 de abril de 2021 se participó en la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de Coordinación Institucional e Interinstitucional en materia de secuestro de la región noreste. Dicha reunión de trabajo fue convocada por la Coordinación Nacional Antisecuestro, se realizó de forma virtual mediante una herramienta digital y participaron autoridades de la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE), los titulares de las unidades Especializada de Combate al Se-



Campaña en redes sociales #UnidosContraElSecuestro



27° Reunión Nacional del Grupo de Planeación y Análisis Estratégico Contra el Secuestro.

cuestro de los Estados de Coahuila, Nuevo León y San Luis Potosí, así como diversas autoridades federales.

Por otra parte, con el objetivo de fortalecer las líneas de acción entre las distintas autoridades y actores que intervienen en las labores de prevención, inteligencias, investigación, procedimiento, evaluación y sistematización para erradicar el delito de secuestro, los días 24 y 25 de junio de 2021 se participó en la 27° Reunión Nacional del Grupo de Planeación y Análisis Estratégico contra el Secuestro, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz. Esta reunión fue convocada por la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE) y participaron los titulares de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro del país, así como diversas autoridades del orden federal.

Por último, con el objetivo de seguir promoviendo los esquemas de intercambio de mejores prácticas entre las autoridades federales, estatales y de la Ciudad de México, a efecto de impulsar la operación de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro (UECS) que integran la región noreste y, con ello, continuar con los esfuerzos conjuntos en el marco de la Estra-

tegia Nacional para combatir el Delito de Secuestro, el 7 de octubre de 2021 se participó en la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de Coordinación Institucional e Interinstitucional en materia de secuestro de la región noreste.

Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos

De acuerdo con la reestructuración organizacional de la institución, se han efectuado las labores necesarias para contar con una Vicefiscalía que atienda la investigación de los delitos relacionados con hechos en los que la complejidad de la indagación o en los que las circunstancias particulares del caso requieran de un tratamiento especializado.

Para lograr la encomienda delegada a la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos, se ha dispuesto que ésta se integre por dos Fiscalías Especializadas; la primera, encargada de atender propiamente los delitos de alto impacto, conformada por las Uni-

dades Especializadas en la Investigación de los Delitos de Extorsión, Homicidio, de operaciones con recursos de procedencia ilícita y la propia de delitos de alto impacto. La segunda, enfocada a la investigación de los delitos de violaciones a derechos humanos que para el desempeño de su función, contará con las Unidades Especializadas en la Investigación de los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, así como la de Investigación del Delito de Trata de Personas, y la encargada de los Delitos de Tortura, y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Una de las actividades prioritarias a la que hoy en día se enfoca la Fiscalía General es la consolidación y fortalecimiento de la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos, las Fiscalías Especializadas y unidades que las integran, llevando a cabo las gestiones administrativas y presupuestales que permitan proporcionarles los insumos materiales, financieros y recursos humanos necesarios para el desempeño de su función, sin que ello signifique que los delitos que tienen encomendado perseguir actualmente no sean investigados, toda vez que son las Unidades Generales de Investigación, y en su caso, algunas Unidades Administrativas Especializadas las que continúan ejerciendo esa función. Actualmente se encuentran ya en funcionamiento, aunque se continúa con el proceso de fortalecimiento, las siguientes Unidades Administrativas:

La Unidad Especializada en la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas, a la fecha cuenta con 46 carpetas de investigación en trámite, lo que permite que paralelo a

la función de investigación y persecución del delito, la Unidad Especializada se encuentre en posibilidad de implementar programas de concientización y sensibilización a la ciudadanía por medio de foros informativos y conferencias, en donde se brinda la información necesaria para que la población en general se fortalezca y conozca cómo accionar ante este delito, dando con ello cumplimiento a al marco jurídico contenido principalmente en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como al Protocolo de Palermo en el que México es firmante.

Los programas en materia de trata con los que cuenta la Fiscalía General, se encuentran encaminados a resaltar fechas conmemorativas establecidas por la ONU y que están especificadas como días internacionales y/o mundiales los cuales tienen la finalidad primordial de informar, prevenir y detectar circunstancias de hechos que puedan constituir un delito.

Campaña
#AquiEstoy contra la
trata de personas de
la Fiscalía General.



El Día Mundial contra la Trata de Personas, mismo que se celebra cada 30 de julio de 2021, se ha conmemorado realizando ferias informativas en las principales plazas públicas de los diferentes municipios de Tamaulipas, enmarcando el programa “Aquí estoy Corazón Azul”, mismo que se encuentra vinculado de forma nacional e internacional con actividades cuya finalidad es la de erradicar dicho delito por medio de la sensibilización y concientización de la población.

Por otra parte, la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Tortura tiene como objetivo proteger al inocente, las víctimas y continuar con la estrategia de combate a la tortura por medio de la acción comunitaria y el acceso a la justicia.

Por lo anterior, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 se han recibido 54 carpetas de investigación y 14 averiguaciones previas penales respecto a este delito.

La investigación del delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es uno de los principales retos en el sistema de justicia a nivel global; demanda el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la erradicación de tan lamentables actos los cuales causan un menoscabo irreparable a la dignidad humana, principio universal de los derechos humanos. Es por ello que la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de

Tortura se fortalece, mediante la incorporación de personal sustantivo que lleve a cabo las acciones tendientes a investigar y, en su caso, prevenir tan lamentable práctica.

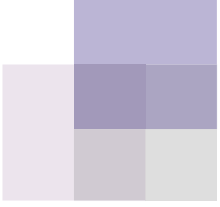
Unidad Especializada en la Investigación de Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

El Estado mexicano como integrante de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, desarrolló estrategias integrales para enfrentar y abatir el crimen organizado, la corrupción y las operaciones con recursos de procedencia ilícita, pues su combate resulta prioritario para la seguridad y la procuración de justicia en nuestra entidad.

Esto conlleva a que en el Código Sustantivo local se haya tipificado el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, herramienta efectiva para el combate de la delincuencia, establecido en el artículo 443 bis del Código Penal vigente en el estado de Tamaulipas.

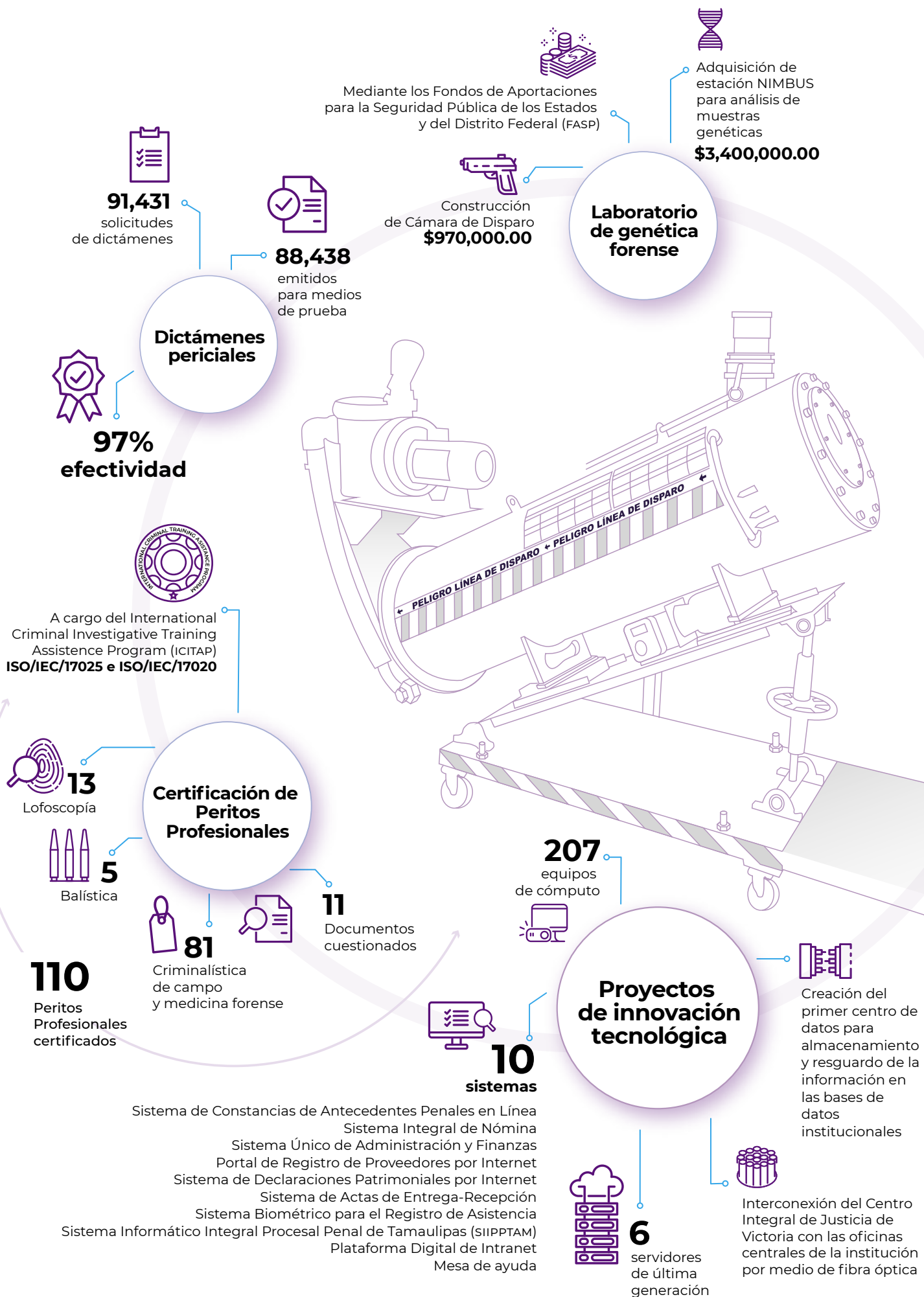
Para dar atención y seguimiento oportuno a los asuntos de delitos como los mencionados, se creó la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita que se encarga de manera específica de la persecución de dicho injusto.

[illegible]



EJE 3.

INNOVACIÓN Y VANGUARDIA







Introducción

La innovación y la vanguardia han sido piezas fundamentales para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas en la búsqueda por generar un cambio profundo en las estructuras operativas y directivas, siendo éstas las bases de un modelo institucional con la capacidad de adaptarse a las nuevas realidades y exigencias de la sociedad.

La planeación en esta materia ha considerado los avances tecnológicos para materializar los programas operativos anuales. Se trata, no sólo de incorporar nuevos sistemas o herramientas, sino, también, de actualizar de manera constante y efectiva los que ya forman parte de la estructura de la Fiscalía General.

En beneficio de la ciudadanía tamaulipeca y como parte de su responsabilidad de procuración de justicia, en cada periodo, la Fiscalía General busca mejorar la técnica para el desarrollo de las investigaciones periciales, ministeriales y policiales, actualizarse en el uso de infraestructura tecnológica pericial y forense, y adecuar y actualizar los modelos de trabajo de todas sus áreas.

La institución está consciente de los retos específicos a los que se enfrenta el estado de Tamaulipas; por ello debe regirse con los más altos estándares de investigación y contar con personal comprometido, profesional y capacitado en todas las herramientas tecnológicas que puedan colaborar en su labor y en la reconstrucción del tejido social.

Innovación en tecnologías de investigación

La Fiscalía General ha logrado avances significativos en cuanto a los procesos de acreditación de los laboratorios y la certificación de Peritos Profesionales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio; esto con la finalidad de blindar las actuaciones de las y los expertos para auxiliar al Agente del Ministerio Público en sus investigaciones y alcanzar así una debida procuración de justicia.

La administración pública debe regir su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a ciudadanas y ciudadanos, para lo cual ha de incorporar el uso de las nuevas tecnologías que sean apropiadas para sus fines. Por ello debe impulsar el empleo de técnicas y medios electrónicos e informáticos con el fin de que, cuando sea posible, las y los ciudadanos ejerzan sus derechos por medio de ellos.



Certificación pericial

En 2017, Tamaulipas se convirtió en el cuarto estado del país en contar con la acreditación de sus Peritos Profesionales de servicios periciales y los laboratorios forenses por parte del gobierno de Estados Unidos. Este programa tiene como objetivo minimizar las posibilidades de error y mejorar la calidad de los resultados aplicados en diferentes contextos de la investigación forense. Así, la Fiscalía Ge-

neral reafirma su compromiso de mejorar la calidad de los servicios que ofrece.

En el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 se dio continuidad al proceso de certificación de peritos en especialidades de genética forense, balística forense, documentos cuestionados, lofoscopia y química forense.

La certificación se encuentra a cargo del International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP) de la Embajada de Estados Unidos, para acreditar y certificar bajo las normas internacionales ISO/IEC/17025 e ISO/IEC/17020. En 2020 realizó el proceso de certificación de 70 Peritos Profesionales en las especialidades mencionadas. Una vez concluidos los cursos correspondientes a las especialidades de lofoscopia, balística forense, documentos cuestionados y química forense, se logró la certificación de 29 Peritos Profesionales (13 en la especialidad de lofoscopia, 5 en la de balística forense y 11 en la de documentos cuestionados). Queda pendiente el resultado de 17 Peritos Profesionales en la especialidad de química forense, lo que daría un total de 110 Peritos Profesionales certificados, tomando en cuenta también los 81 Peritos Profesionales certificados (criminalística de campo y medicina forense) anteriormente.

Hay que recordar que los servicios periciales surgen de la necesidad de auxiliar

técnica y científicamente al Agente del Ministerio Público en la búsqueda y obtención de indicios y en la presentación de pruebas, así como en la reconstrucción de los hechos y la identificación de víctimas,

por medio de técnicas universalmente aceptadas, con el propósito de proporcionar dictámenes que sustenten la investigación ministerial en beneficio de la procuración de justicia.



Peritos Profesionales de la Fiscalía General.



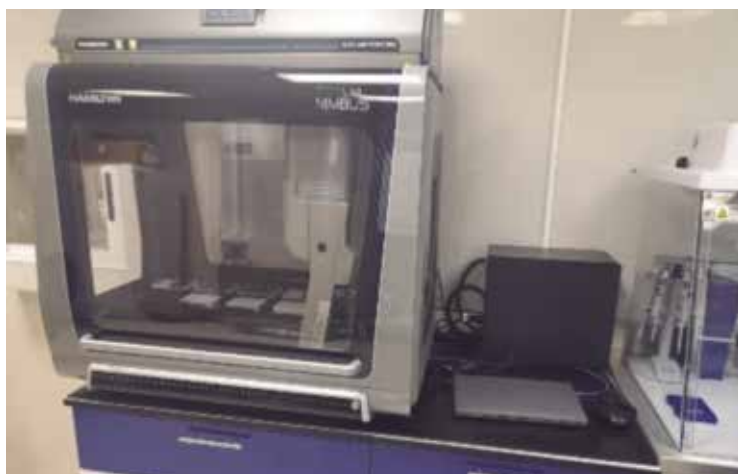
Fortalecimiento tecnológico y modernización de infraestructura mediante adquisición de equipo e inversiones

Laboratorio de Genética Forense

El Laboratorio de Genética Forense tiene como objetivo ofrecer los mejores resultados en las investigaciones realizadas con fines de procuración de justicia de una manera eficaz y eficiente, por lo que la Fiscalía General, mediante los Fondos de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), adquirió e instaló en 2021 una estación automatizada denominada NIMBUS, con un valor de \$3,400,000.00 pesos, para el manejo de líquidos y la cuantificación del ADN, con la que se obtiene mayor eficiencia y rapidez en el análisis de las muestras genéticas. Asimismo, la Fiscalía General adquirió mesas antivibratorias y una centrífuga, complementos que son de suma importancia para el debido funcionamiento de la estación automatizada NIMBUS.



Estación NIMBUS.



Centrífuga.



Mesa antivibratoria.

Desde junio de 2021, el Laboratorio de Genética Forense está en proceso de recibir la donación de una microbalanza por parte de la Sección de Asuntos Antinarcóticos de Aplicación de la Ley, perteneciente a la Embajada de Estados Unidos, la cual será de gran ayuda para determinar la incertidumbre de medición en la calibración de distintos equipos que requieren trazabilidad metrológica.

El crecimiento se ha debido a que la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses ha mostrado un avance importante en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad con el que se establecen las directrices internacionales para el actuar de cada uno de los laboratorios

forenses en alcance de acreditación, con el fin de asegurar la validez y calidad de sus resultados.

Siguiendo con las acreditaciones a nivel internacional para la Dirección General de Servicios Periciales, se cuenta con lo siguiente:



Laboratorio de Servicios Periciales.

TABLA 1. Acreditaciones de laboratorios de la Dirección General de Servicios Periciales

FECHA	LABORATORIO	QUIÉN HIZO LA EVALUACIÓN
Diciembre de 2020	Laboratorio de Balística Forense	International Forensic Assurance
Enero de 2021	Laboratorio de Química Forense	Laboratorio Body Technology
Abril de 2021	Laboratorio de Documentos Cuestionados	Laboratorio CTS (Collaborative Testing Services) Servicios de Pruebas Colaborativas

Fuente: Elaboración propia.

Estas evaluaciones fueron favorables, ya que se demostró que los resultados que se emiten en los laboratorios de la entidad concuerdan con los de los laboratorios internacionales.

Además, derivado de la certificación y acreditación realizada por el ICITAP a finales de 2020, se concluyó la construcción del inmueble en el cual se instaló el equipo de la cámara de disparo adquirido por el FASP por un valor de \$970,000.00 pesos. Con ello se cumple con el requisito de contar con las medidas de seguridad para las pruebas de disparo de armas de fuego con el fin de obtener los elementos balísticos suficientes y necesarios para cotejo o almacenamiento, que derivan de una investigación a solicitud de la institución del Ministerio Público.



Cámara de Disparo.

Desempeño de las ciencias forenses

Las tareas de investigación mediante la utilización de recursos tecnológicos de última generación se vuelve un elemento indispensable para que las y los profesionales de las áreas pericial y forense, ofrezcan resultados precisos y confiables.

Un sistema de identificación balística automatizada es la respuesta a muchos de los desafíos con los que se encuentran las agencias de seguridad al procesar evidencia relacionada con armas de fuego. Esta tecnología tiene capacidad de capturar información digital de proyectiles disparados y casquillos que pueden compararse con otras muestras balísticas ya capturadas.

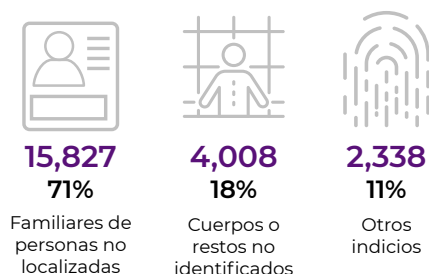
Sistema automatizado IBIS BRASSTRAX.



El sistema automatizado IBIS BRASSTRAX que opera en la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses con sede en Ciudad Victoria es el sistema de identificación balística más avanzado del mundo; ha arrojado 195 *hits* del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021. Estas correlaciones balísticas han contribuido al esclarecimiento de hechos delictivos que han implicado armas de fuego. Por su parte, este sistema, que se encuentra instalado en la Unidad de Servicios Periciales en la Ciudad de Reynosa, cuenta con un registro de 130 casos en el mismo periodo.

Además de las adquisiciones y gracias al trabajo de las ciencias forenses, actualmente la Fiscalía General cuenta con una base de datos de 22,173 perfiles genéticos resultantes de las muestras de ADN de familiares de personas desaparecidas, cuerpos no identificados y diversos indicios. Esta base de datos fue creada en 2017 para tener más y mejores herramientas para el cruce de información y soporte en la identificación de personas desaparecidas en el estado. Estos perfiles se distribuyen de la siguiente manera:

ESQUEMA 1. Perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas, cuerpos no identificados y diversos indicios

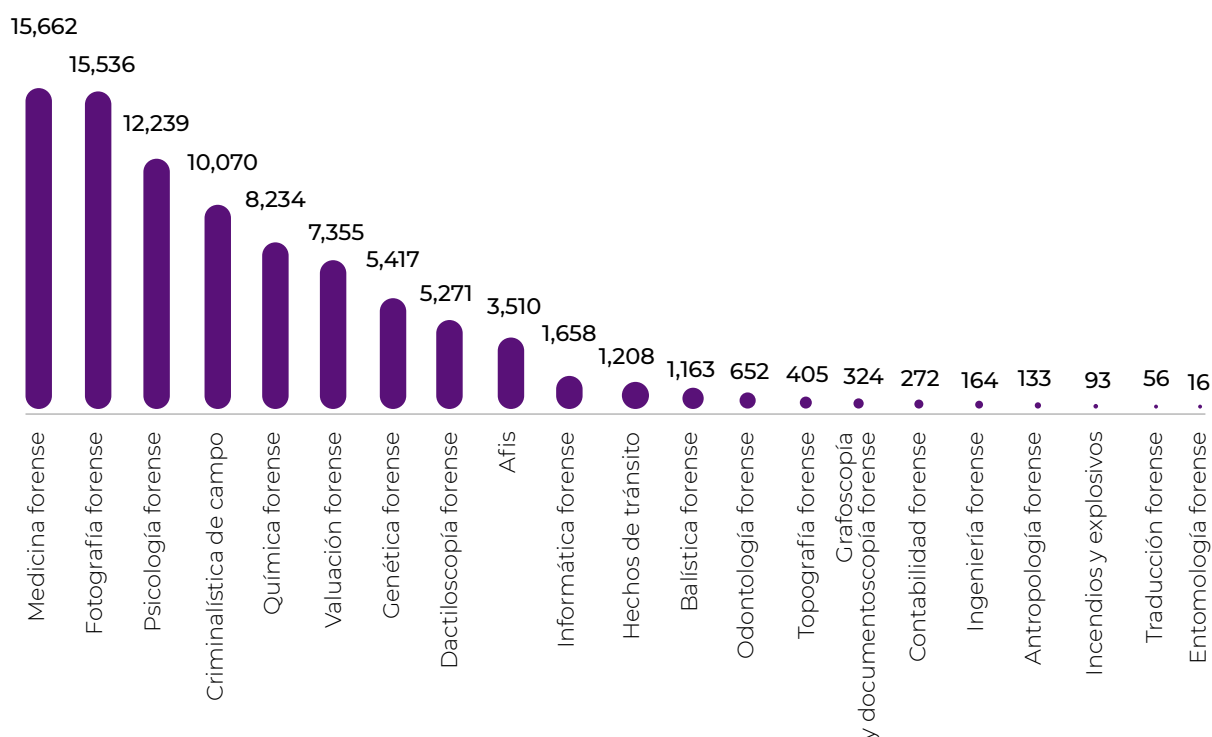


Fuente: Elaboración propia.

El resultado del fortalecimiento del banco de datos de ADN en el periodo referido muestra 56 coincidencias positivas de perfiles genéticos de personas que estaban reportadas como desaparecidas con cadáveres no identificados (*hits*), así como 76 coincidencias positivas de confronta directa de perfiles genéticos.

Finalmente, se reporta que se recibieron 91,431 solicitudes de dictámenes periciales en las distintas especialidades y se han emitido 88,438, los cuales servirán de medio de prueba en la etapa de juicio. Ello representa una efectividad de 97%.

GRÁFICA 1. Dictámenes emitidos por la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses del Estado de Tamaulipas, del 1 noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021



Fuente: Elaboración propia.

Proyectos de innovación para la mejora de servicios

Fortalecimiento en las capacidades tecnológicas

Derivado de la transición de la Fiscalía General y de las necesidades que conlleva la autonomía, se suscribió un convenio con la Universidad Autónoma de Tamaulipas en relación a los sistemas informáticos, administrativos y financieros, con la finalidad de que la institución pueda contar con un Sistema Integral de Nómina, Sistema Único de Administración y Finanzas, y el Portal de Registro de Proveedores por Internet.

En la Fiscalía General se continúan implementando sistemas informáticos desarrollados con recursos propios para atender las necesidades de las áreas, entre los cuales se encuentran los siguientes: Sistema de Recibos de Nómina, Sistema de Declaraciones Patrimoniales por Internet, Sistema de Actas de Entrega-Recepción y Sistema Biométrico para el Registro de Asistencia.

Sistema Informático Integral Procesal Penal de Tamaulipas (SIIPPTAM)

Dentro del fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Fiscalía General, destaca el caso del Sistema Informático Integral Procesal Penal de Tamaulipas (SIIPPTAM).



Como parte de la mejora continua en materia de tecnologías para el registro oportuno de las carpetas de investigación que conforman las bases de datos institucionales, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 se han implementado actualizaciones en el SIIPPTAM, optimizando el proceso de firma electrónica beneficiando la comunicación entre el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y esta Fiscalía General. Asimismo, se han ampliado las opciones de solicitudes de audiencias a los juzgados de control.

Intranet de la Fiscalía General

Con base en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y las atribuciones conferidas en éste, el 7 de mayo de 2021 se puso en marcha la plataforma digital de intranet para el uso del personal adscrito a la institución, cuyo principal objetivo es concentrar y acceder de forma rápida y sencilla a los sistemas informáticos institucionales y a información de interés.

Mesa de ayuda

El 13 de mayo de 2021, la Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones implementó una mesa de



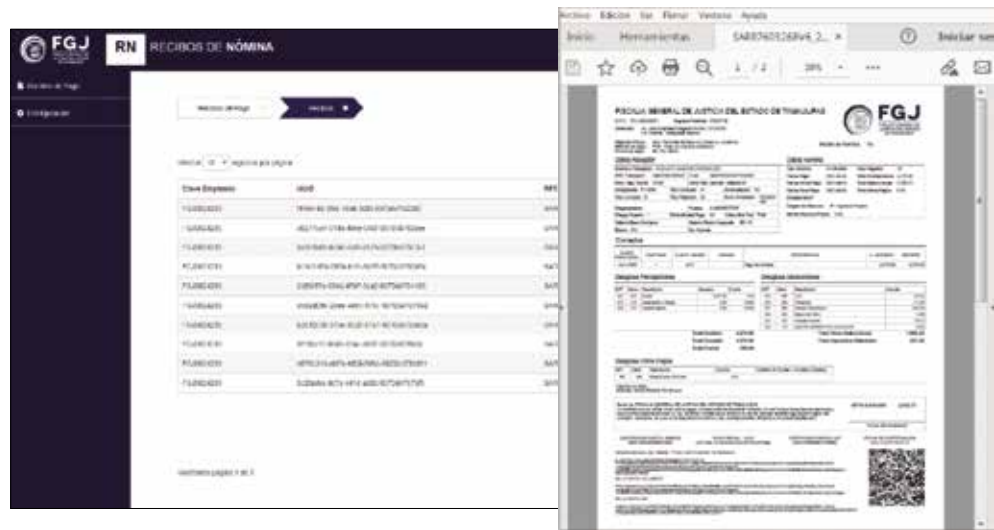
Sistema Informático Integral Procesal Penal de Tamaulipas.



Intranet.



Mesa de ayuda.



Portal de recibos de nómina.



Sistema de Declaraciones Patrimoniales por Internet.



Sistema biométrico para el registro de asistencia.

ayuda para optimizar los servicios de soporte técnico y atender así a las diversas áreas que conforman la Fiscalía General. Con ello, se disminuyó el tiempo de respuesta, dando un seguimiento adecuado a cada solicitud mediante un folio de registro.

Mejoramiento en la infraestructura tecnológica y equipamiento

Para proveer una mejor atención a la ciudadanía, la Fiscalía General implementa

actualizaciones y mejoras en telecomunicaciones con tecnología de vanguardia. En el primer semestre de 2021 se migraron siete enlaces de comunicaciones a fibra óptica, lo cual mejoró la velocidad de transferencia de voz y datos entre las oficinas de las fiscalías de distrito con las oficinas centrales de esta institución.

Para reforzar y robustecer la capacidad de almacenamiento de la información en las bases de datos institucionales, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 se instalaron seis servidores de última generación con equipos de res-

paldo de energía para el correcto funcionamiento, un equipo de seguridad lógica, 207 equipos de cómputo, un conmutador telefónico y 30 equipos activos de red.

Lo anterior permitirá mejorar el servicio en los sistemas informáticos institucionales en beneficio de la ciudadanía tamaulipeca y la generación de información para su intercambio con los tres niveles de gobierno.

Adicionalmente, destaca la construcción de infraestructura con recursos propios de la Fiscalía General, con la cual se crea una interconexión del Centro Integral de Justicia del municipio de Ciudad Victoria con las oficinas centrales de la institución por

medio de fibra óptica, la cual mejorará la velocidad en la transferencia de voz, datos, video y servicios de atención ciudadana.

Finalmente, con el propósito de implementar nuevas tecnologías, en la Fiscalía General se trabaja en la creación del primer centro de datos que optimice los recursos al reforzar la capacidad de almacenamiento y resguardo de la información en las bases de datos institucionales. Ello permitirá generar oportunamente información para la creación de políticas públicas, reafirmando así el compromiso institucional en beneficio de la ciudadanía tamaulipeca con el uso de las tecnologías de la información y comunicación.



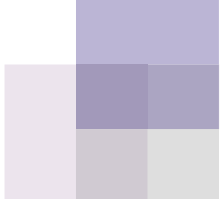
Servidor en Tampico.



Servidor en Reynosa.

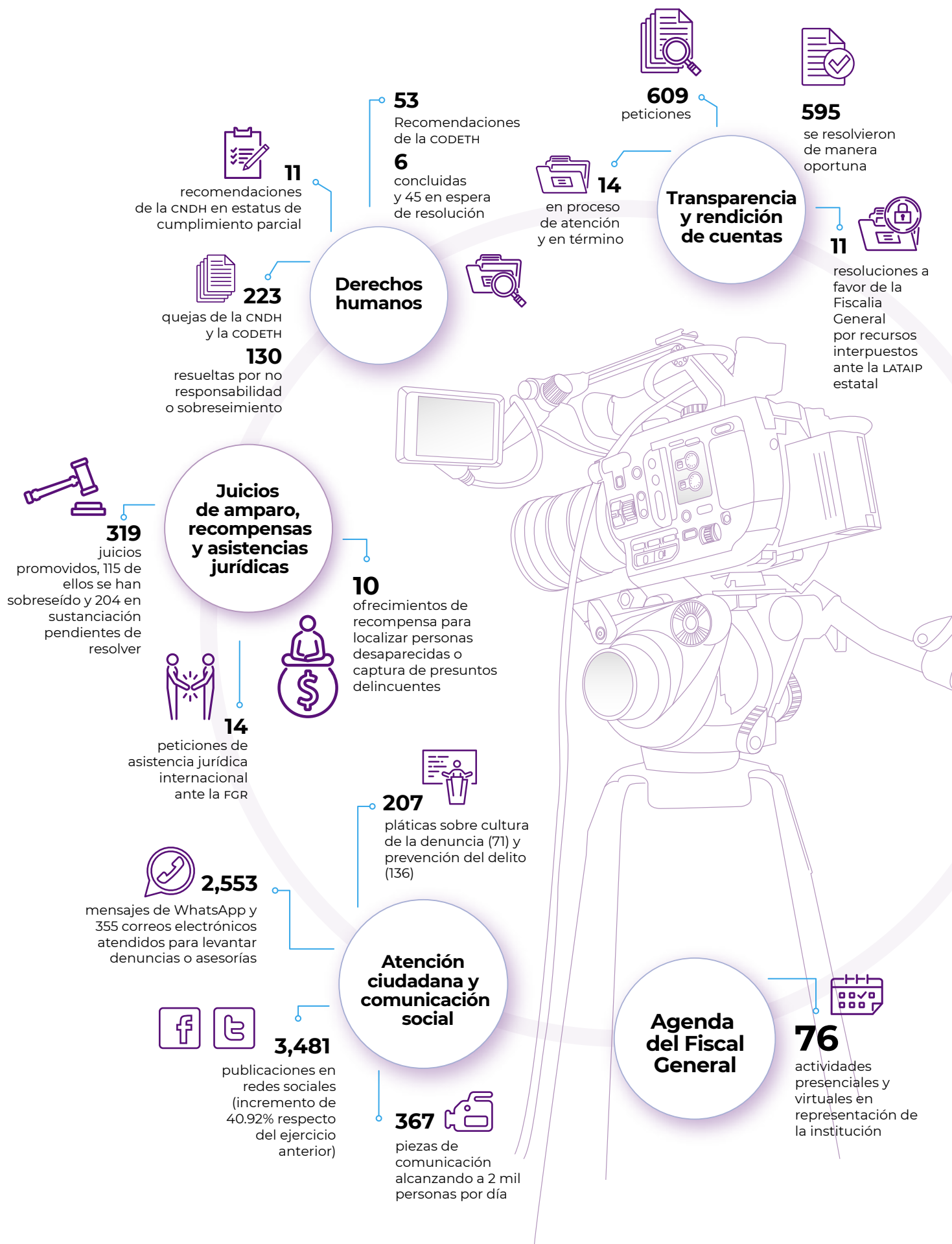


Servidor en Ciudad Victoria.



EJE 4.

FISCALÍA ABIERTA







Introducción

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas reconoce que, en el ámbito del actuar público, la transparencia y rendición de cuentas resulta indispensable para erradicar la impunidad, ineficiencia y corrupción. Ante el panorama descrito, se vuelven complejas las diferentes actividades para atender a una ciudadanía que busca resultados eficaces en sus trámites de procuración de justicia. La Fiscalía General no titubea en su responsabilidad; por ello, en el periodo que se informa ha enfrentado con calidad y puntualidad los diversos retos que en la materia de acceso a la información se han presentado, para preservar la efectividad y rapidez en la atención a las peticiones de la ciudadanía tamaulipeca.

En Tamaulipas, el proceso de autonomía de la actual Fiscalía General –como se ha mencionado a lo largo de este informe– se acompaña de una depuración y reorganización al interior de ésta. En tal sentido, la obligación y compromiso de procurar la transparencia y mejorar el sistema de rendición de cuentas se ha acompañado de una reestructuración organizacional de la institución, por lo que en este apartado se implementan programas en materia de transparencia; atención de recomendaciones y quejas ante organismos de derechos humanos; celebración de convenios de colaboración interinstitucional; atención de juicios de amparo; servicios a la comunidad tamaulipeca y prevención del delito; orientación legal y pláticas de difusión, capacitación y cultura de la denuncia. Además, la presencia de la Fiscalía General en medios de comunicación tradicionales y la incursión en los diversos medios digitales ha respaldado el actuar cotidiano y representa un puente de comunicación entre la institución y la sociedad de la entidad que le requiere.

Finalmente, mediante los actos de representación del Fiscal General se han reforzado otros aspectos de la atención ciudadana y se hace del conocimiento público el trabajo realizado por la institución, fortaleciendo así las obligaciones de rendición de cuentas y transparencia que fomentan el respeto al Estado de derecho.

Transparencia y acceso a la información pública

Fortalecimiento profesional en temas de transparencia

En materia de procuración de justicia y seguridad ciudadana, la población tamaulipeca requiere respuestas inmediatas y eficientes. Este proceder debe ir acompañado del cumplimiento de una de las obligaciones de la Fiscalía General que refuerza este proceso, como la rendición de cuentas y la transparencia.

El derecho al acceso de la información pública se encuentra previsto en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Cumplir con las obligaciones establecidas en el marco legal es una prioridad para la Fiscalía General, lo cual se ha llevado a cabo plenamente al atender debidamente las solicitudes de información de la sociedad recibidas en el ejercicio del derecho constitucional de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, se ha mantenido actualizada la página oficial de forma constante, publicando oportunamente diversos temas de interés relacionados con la procuración de justicia, incluyendo la estadística de los delitos de mayor incidencia en la entidad.

Así, en este periodo se recibieron 609 peticiones, de las cuales se respondieron

de manera oportuna 595, restando 14 a la fecha del presente informe, mismas que se encontraban en proceso de atención, dentro del término que para el efecto prevé la ley de la materia.

ESQUEMA 1. Solicitudes de información total y por mes, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, destaca que del total de las solicitudes de información pública recibidas por la Fiscalía General, 11 personas interpusieron recurso de revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, los cuales se resolvieron en favor de

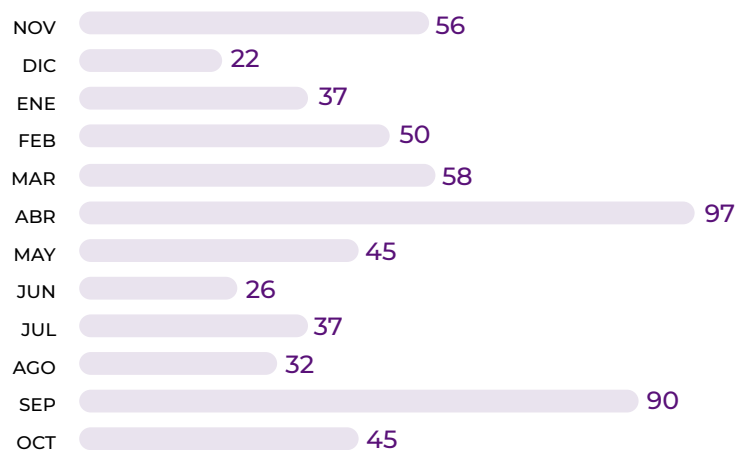
esta institución ratificando la respuesta otorgada, al emitirse una causal de improcedencia y sobreseimiento a los argumentos formulados en el medio de impugnación, con lo cual se reitera cabalmente la eficacia de la Fiscalía General y el compromiso con la obligación de transparencia.

Además, en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, se cuenta con personal profesional comprometido con la atención y cumplimiento de la transparencia como obligación institucional.

En ese contexto, la Fiscalía General en coordinación con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevaron a cabo actividades académicas impartidas de manera virtual, entre las que destacan:

- Foro Digital Instituciones Autónomas de México.
- Capacitación en línea de la operación del Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- Capacitación sobre la puesta en operación del nuevo Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).
- Curso Fortalecimiento de Capacidades de Actores Locales para la Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción, bajo el tema “Ética Pública”, el cual consta de dos módulos:
 - Delitos por hechos de corrupción.
 - Integración de informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Taller sobre Clasificación y Desclasificación de la Información.

GRÁFICA 1. Solicitudes de información recibidas, atendidas y en proceso de respuesta, por mes, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021



Fuente: Elaboración propia.



Derechos humanos

El artículo 1 de la Constitución federal prevé como obligación de todas las autoridades en el ámbito de sus atribuciones promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, atendiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los propios derechos.

La Fiscalía General, comprometida con el pleno respeto a los derechos humanos, ha establecido una comunicación institucional fluida con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET); con ello se garantiza que ejerzan su atribución de órganos garantes sin obstrucciones de ninguna naturaleza por parte de esta institución. Esto ha permitido que la Fiscalía General atienda puntualmente las recomendaciones y quejas emitidas por los citados organismos obteniendo los siguientes resultados:

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 1. Quejas y recomendaciones atendidas por la Fiscalía General

INSTRUMENTO: QUEJAS
ATENCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
El 1 de noviembre de 2020, la Fiscalía General contaba con 138 quejas presentadas ante la CODHET y la CNDH y durante el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 registró 85 nuevas quejas. La suma de ambas resulta un total de 223, concluyéndose en el presente periodo que se informa, 123 quejas en las que los organismos defensores de derechos humanos dictaron el respectivo acuerdo de no responsabilidad o sobreseimiento, restando 93 expedientes respecto de los cuales esta Fiscalía General se encuentra en espera de la emisión del acuerdo correspondiente.
INSTRUMENTO: RECOMENDACIONES
ATENCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
El 1 de noviembre de 2020 la Fiscalía General contaba con 51 recomendaciones presentadas ante la CODHET, mientras que en el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 se registraron 2 recomendaciones, sumando un total de 53, de las cuales se concluyeron 6 y se atendieron 45, mismas que se encuentran en espera de la resolución correspondiente.
Por lo que corresponde a la CNDH, en el periodo que se informa se encuentran en proceso de atención 11 recomendaciones, las cuales actualmente tienen estatus de cumplimiento parcial respecto de los distintos puntos recomendatorios.

Cooperación interinstitucional

Para cumplir con sus obligaciones, el Ministerio Público puede requerir realizar actos de investigación fuera de la circunscripción territorial de su adscripción e incluso en el extranjero. Para ello debe emplear los recursos previstos por la ley o establecer convenios de coordinación interinstitucional. En ese contexto, en noviembre de 2012 se celebró el convenio de colaboración entre la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las procuradurías y fiscalías generales de justicia de los estados.

Así, en este periodo se gestionaron 15,913 solicitudes de colaboración ante las diversas fiscalías y procuradurías del país para efectuar actos de investigación o ejecutar mandamientos ministeriales y judiciales, de las cuales se atendieron 15,740, quedando pendientes únicamente 173.

De igual manera, en el contexto del citado convenio de colaboración interinstitucional se atendieron en su totalidad 588 requerimientos de información de la Fiscalía General de la República y 931 de Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS). Estos últimos tuvieron la finalidad de conocer si los internos próximos a egresar o recién ingresados cuentan con mandamiento judicial o ministerial vigente y ejecutable.

Juicios de amparo

En materia de juicios de amparo, se promovieron 319 juicios de garantías en los que los quejosos establecieron como actos reclamados posibles violaciones a la Cons-

titución, señalando como autoridades responsables al Fiscal General, el Vicefiscal Ministerial, el Vicefiscal de Litigación, Control de Procesos y Constitucionalidad y el Vicefiscal de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos, juicios de los que en el transcurso del periodo se han sobrepasado 115, encontrándose los restantes 204 en sustanciación pendientes de resolver. En ese tenor, al ser el juicio de amparo un medio de control de constitucionalidad, convencionalidad, dignidad humana y de derechos humanos previstos en la Constitución federal, la Fiscalía General reafirma, de acuerdo con la cifra antes descrita, que opera en estricto cumplimiento al marco legal y el respeto a los derechos humanos.

Acuerdos, convenios de colaboración y contratos

Durante el presente periodo y en el ejercicio de sus atribuciones legales, el titular de la institución emitió 16 acuerdos que constituyen actos normativos que rigen la actuación de las unidades administrativas y servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General, los cuales se describen a continuación:

- Diez acuerdos relacionados con el ofrecimiento y entrega de recompensas a quien aporte información útil, veraz y oportuna para la localización y detención de dos objetivos relacionados con delitos de secuestro y homicidio calificado, así como para la búsqueda y localización, lo cual constituye una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información

exacta, veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público en la localización de personas desaparecidas, privadas de su libertad o secuestradas o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos que por su gravedad y grado de violencia atentan contra la tranquilidad y la paz pública, impidiendo la actuación normal de las instituciones públicas.

- Un acuerdo por el cual se difunde el correo electrónico oficial de la Fiscalía General a partir del 1 de enero de 2021 para recibir información relacionada con el otorgamiento de recompensas, con motivo de la transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas como órgano constitucionalmente autónomo. Por ello, se cambió el dominio tam.gob.mx y, en consecuencia, ya no estarán activos para los fines que fueron creados los correos recompensas@tam.gob.mx y recompensasfgje@tam.gob.mx.
- Un acuerdo mediante el cual se expidió el Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con lo cual esta institución cuenta con un instrumento normativo que establece los procedimientos que se deberán observar de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, obligatorio para el personal de la Fiscalía General, así como toda aquella persona encargada de proveer,



arrendar, prestar o suministrar bienes o servicios a favor de ésta.

- Dos acuerdos mediante los cuales se actualiza la denominación de las unidades administrativas a las cuales se encuentran adscritas las unidades especializadas en materia de robo de vehículos con sede en Ciudad Victoria y Reynosa, en atención a la estructura orgánica actual con la que cuenta esta institución, con motivo de la transición de Procuraduría a Fiscalía General.
- Un acuerdo respecto a la actualización de la denominación de las unidades administrativas que cuentan con facultad para gestionar ante jueces de control requerimientos de localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados, así como para requerir informes a las concesionarias de telecomunicaciones, con motivo de la nueva estructura orgánica de la Fiscalía General.
- Cinco acuerdos relacionados con la supresión de agencias del Ministerio Público en diversos municipios de la entidad, con motivo de la implementación del sistema penal acusatorio y oral.
- Asimismo se firmaron seis convenios de colaboración con instituciones públicas, que constituyen instrumentos jurídicos que le permiten a la Fiscalía General desplegar sus atribuciones en diversos ámbitos de la vida social, con eficiencia y eficacia, en beneficio de la sociedad tamaulipeca.

En ese contexto, se enlistan a continuación los citados instrumentos:

- Convenio con el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Ta-

maulipas. Signado el 15 de diciembre de 2020 para el otorgamiento de los servicios de seguridad social y asistencia médica a los trabajadores de la Fiscalía General y sus derechohabientes.

- Convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Suscrito el 16 de diciembre de 2020 para establecer las bases y los mecanismos de colaboración a efecto de implementar el manejo y la operación de los sistemas de la Universidad en la infraestructura de la Fiscalía General.
- Convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas y el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General. Signado el 6 de enero de 2021, con objeto de establecer las bases de colaboración y coordinación interinstitucional para llevar a cabo de manera ágil el otorgamiento, ejercicio, comprobación y observancia de los recursos financieros correspondientes a los capítulos de Servicios Generales y Servicios de Protección y Seguridad, asignados a los trabajos de investigación.
- Convenio de coordinación y adhesión con la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. Firmado el 31 de marzo de 2021 para el otorgamiento del subsidio por \$18,185,000.00, dirigido a apoyar a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en la implementación del proyecto ejecutivo que contribuya a las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Tamaulipas.
- Convenio general de colaboración y coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad

Pública de Tamaulipas y el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe).

Asistencias jurídicas internacionales

En el periodo comprendido entre noviembre de 2020 y octubre de 2021, en ejercicio del convenio de colaboraciones interprocuradurías, así como de tratados de cooperación sobre asistencia jurídica mutua celebrados entre los Estados Unidos Mexicanos y diversas naciones, se gestionaron 14 peticiones de asistencia jurídica internacional ante la Fiscalía General de la República por contar con información relacionada de diferentes agencias de inteligencia respecto de antecedentes y ubicación de presuntos responsables por los delitos de secuestro y desaparición forzada que permitan su detención; búsqueda y localización de personas desaparecidas; localización de testigos que aporten información en investigaciones; solicitud de informes a aplicaciones de redes sociales respecto de personas desaparecidas; obtención de documentos legales en apoyo a otras dependencias del Estado, y la ejecución de órdenes de aprehensión y extradición de sujetos activos.

Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia, la verdad y efectividad en la investigación criminal para fomentar confianza y seguridad en la ciudadanía, mediante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, la Fiscalía

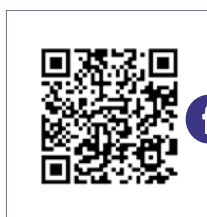
General ha aprobado y autorizado, con apego a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, un total de 10 ofrecimientos de recompensa en el periodo que se informa, que tienen como finalidad primordial obtener información que permita la localización de personas desaparecidas, así como obtener la ubicación y capturar a personas reclamadas por autoridad judicial mediante la orden de aprehensión correspondiente.



Demandas administrativas, laborales y civiles

Con motivo de la naturaleza jurídica de la Fiscalía General, en el periodo que se informa se recibieron 17 demandas para la defensa de los intereses de la Fiscalía General y del titular de la institución, de las cuales 14 corresponden a la materia administrativa, 2 son laborales y 1 es de carácter civil, mismas que se encuentran substanciándose ante las instancias correspondientes.

Atención ciudadana



Pláticas en línea para fortalecer la prevención del delito y la cultura de la denuncia.

La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia y tiene como objetivo salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social. Por ello, la Fiscalía General desarrolla funciones de atención y servicios a la comunidad y prevención del delito, brindando orientación legal gratuita a la ciudadanía tamaulipeca que acude en búsqueda de soluciones a sus

conflictos, dando un trato digno, de calidad y de respeto a los derechos humanos.

Al respecto, destaca que, ante la contingencia sanitaria por el covid-19, la Fiscalía General ha brindado pláticas en línea para fortalecer la prevención del delito y la cultura de la denuncia en diferentes planteles educativos donde ha participado en 170 instituciones, beneficiando a 9,874 alumnas y alumnos de educación básica y media superior de la entidad.



Programas enfocados a la prevención del delito y cultura de la denuncia

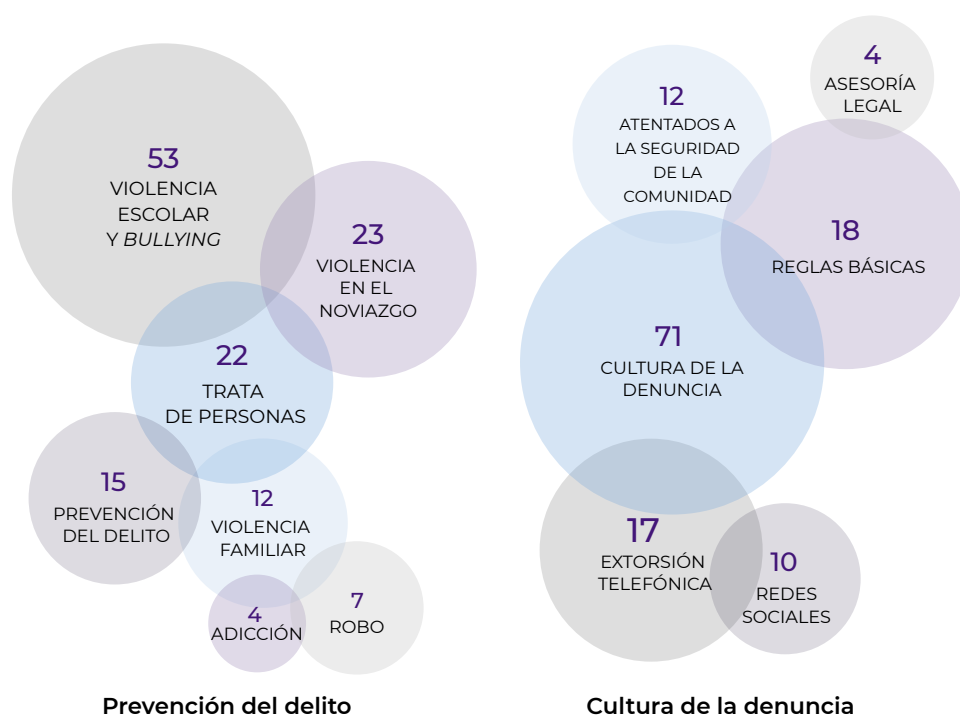
Mediante la implementación de pláticas a instituciones educativas y ciudadanía en general se exponen temas de prevención del delito, violencia en el noviazgo y violencia familiar, entre otros. Se han dictado 207 pláticas: 136 en prevención del delito y 71 en cultura de la denuncia.

Entre los subtemas abordados en materia de prevención del delito, se mencionan los siguientes:

- Violencia escolar o prevención del delito.
- Trata de personas.
- Violencia familiar.
- Violencia en el noviazgo.
- Robo.
- Adicciones (metanfetamina cristal).



ESQUEMA 2. Pláticas de prevención del delito y cultura de la denuncia, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021



Fuente: Elaboración propia.

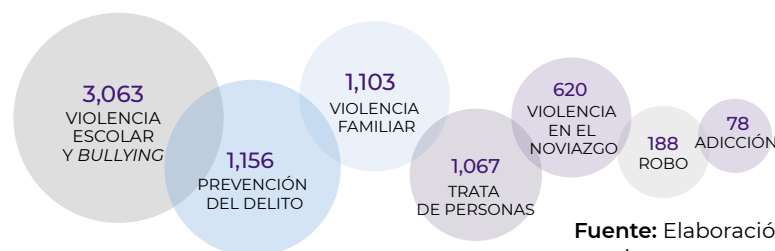
En aspectos de cultura de la denuncia, las pláticas impartidas abordaron lo siguiente:

- Atentados a la seguridad de la comunidad.
- Reglas básicas.
- Extorsión telefónica.
- Asesoría legal.
- Redes sociales.
- Prevención de accidentes.

La Fiscalía General brinda de forma permanente pláticas de difusión y capacitación de prevención del delito y cultura de la denuncia, con la finalidad de acercar a la ciudadanía herramientas que le ayuden a cuidar su entorno, prevenir situaciones de riesgo y adoptar medidas para reducir la probabilidad de ser víctimas directas de

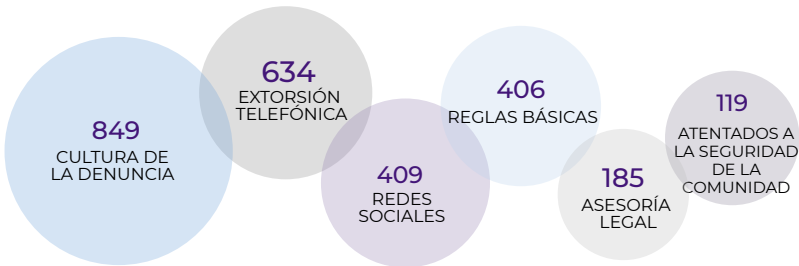
un delito. En ellas, de manera general, se dan a conocer los delitos que se deben denunciar en la Fiscalía General, además de informar sobre las diferencias entre un delito del orden federal de otro del fuero común, pues ésta es una de las principales dudas que suelen manifestar las y los ciudadanos en Tamaulipas.

ESQUEMA 3. Personal beneficiado con pláticas en prevención del delito, de noviembre-diciembre de 2020 al 31 de octubre de 2021



Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICA 4. Personas beneficiadas con pláticas en cultura de la denuncia, de noviembre-diciembre de 2020 al 31 de octubre de 2021



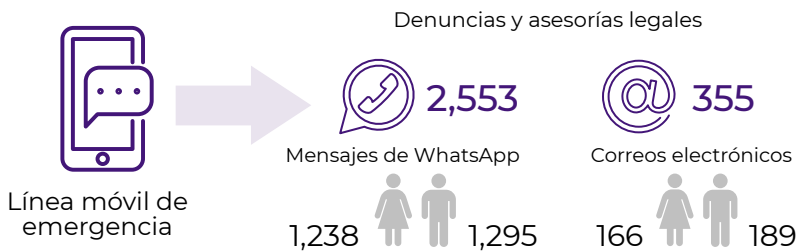
Fuente: Elaboración propia.

Para seguir perfeccionando la atención y el servicio a la comunidad que se brinda a las y los tamaulipecos, ante la contingencia sanitaria por el covid-19 se ha dado a conocer por redes sociales un número institucional de WhatsApp donde se proporciona orientación y asesoría jurídica, así como el correo electrónico institucional dir.atención.comunidad@fgjtam.gob.mx para llevar cabo una gestión asistencial, veraz y oportuna.

Para generar confianza en la ciudadanía tamaulipeca, la Fiscalía General colabora con el gobierno estatal, mediante el DIF Tamaulipas, en los programas asistenciales Un Gobierno Cerca de Ti, con la instalación de módulos de información donde se da atención integral a las víctimas de delito, proporcionando orientación y asesoría jurídica, así como gestión asistencial. En este marco, se visitaron los municipios de Bustamante, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Miquihuana, Valle Hermoso y Villa de Casas.



ESQUEMA 5. Atención y servicio a la comunidad mediante WhatsApp y correo electrónico



Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, destaca que en la línea móvil de emergencia se recibieron en total 2,553 mensajes y 355 correos que fueron atendidos por la autoridad correspondiente mediante la toma de denuncias y asesorías legales.



Atención ciudadana mediante el programa Un Gobierno Cerca de Ti, del DIF estatal.

Comunicación social

En un concepto más amplio de comunicación social, la misión de la Fiscalía General es abrir procesos de cambio estructural y cultural mediante la promoción de campañas con contenido pedagógico que pretenden desmontar paulatinamente conductas que refuerzan estereotipos y ahondan desigualdades. Asimismo, difunde el quehacer institucional como reflejo de una instancia que trabaja con y para las personas. El fortalecimiento de la imagen pública de la Fiscalía General, al mismo tiempo promueve e impulsa la cultura de la prevención y la denuncia del delito con el fin de orientar, difundir, informar y crear conciencia en la población sobre la comisión de delitos y el combate a ellos.

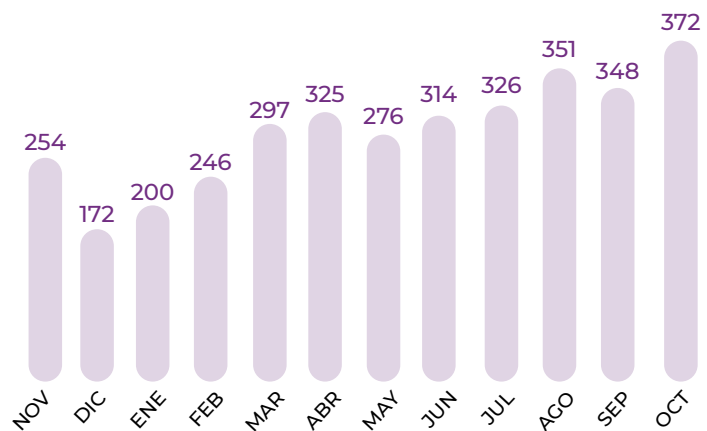
Las acciones desarrolladas por la Dirección de Comunicación Social se enmarcan en este Eje 4. Fiscalía abierta, con el firme objetivo de mantener contacto directo con la sociedad, para lo cual están en marcha permanente las campañas “Unidos contra el secuestro y la extorsión”, “Unidos contra la trata de personas”, “Día naranja”, “Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)”, “Cultura cívica”, “Atención a personas no localizadas o privadas de su libertad”, “Policía Cibernética” y “Juntos contra el covid-19”.

Derivado de la labor del área de Comunicación Social durante el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre

de 2021 se observa una aceptación positiva de las y los usuarios de las redes sociales en Facebook y Twitter, avalada por el cumplimiento de los objetivos de crecimiento en redes sociodigitales, planteados en las campañas de comunicación. En tal sentido, se han realizado en total 3,481 publicaciones, reflejando un incremento de 40.92% con respecto al periodo anterior en las publicaciones en las redes sociales oficiales de la Fiscalía General.



GRÁFICA 2. Número de publicaciones realizadas en redes sociales



En lo que se refiere a las actividades de difusión en la red social Facebook, relacionadas en temas de “Cultura de la Denuncia” se registra un incremento de 60.20%; en tanto para las campañas de

Fuente: Elaboración propia.

“Prevención del Delito”, un aumento de 51%; para “Juntos contra el covid-19”, un incremento de 50.15%, en comparación a lo realizado durante el año pasado.

La tendencia al alza en estas actividades es resultado de un mayor uso de las estrategias y herramientas tecnológicas, así como el aumento del uso de redes en la temporada de contingencia por covid-19. En relación directa a este tema se han realizado 367 piezas de comunicación, con un alcance promedio de 2,000 personas por día.

La difusión de las campañas en la plataforma Twitter se incrementó en 61.43% en los temas expuestos para la campaña de “Cultura de la denuncia”, 52% en temas de “Prevención del delito” y 50.15% en publicaciones relacionadas con el covid-19. Esta plataforma presentó mayor actividad por parte de las y los usuarios en comparación con el mismo periodo de 2020.

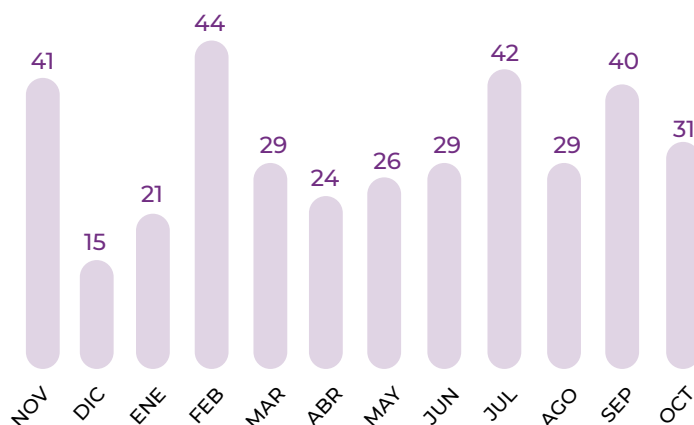
En continuidad con los objetivos de comunicación, para hacer del conocimiento de las y los tamaulipecos el trabajo de la Fiscalía General, en el periodo que abarca se han emitido 371 comunicados, los

cuales han dado cuenta e informado oportunamente a la sociedad sobre las acciones más relevantes que desarrolla la Fiscalía General, como son detenciones de presuntos responsables, órdenes de aprehensión cumplimentadas, personas vinculadas a proceso y sentencias obtenidas por diversos delitos.

Los productos comunicacionales utilizados han permitido mantener un puente de información continuo y permanente con la población sobre la labor de las áreas de la Fiscalía General a propósito de establecer en la opinión pública la garantía de acceso a la justicia, el debido proceso, la verdad y la reparación del daño a las personas víctimas de delito; y el respeto y la protección a los derechos humanos mediante el profesionalismo y la efectividad en la investigación criminal, como lo establece la misión de la institución.

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA 3. Número de comunicados emitidos en redes sociales



El contacto directo entre la población y la Fiscalía General es constante mediante asesorías y orientaciones en las redes sociales Facebook y Twitter, destacando la presencia en la primera plataforma, donde se ha interactuado con más de 92,000 personas por medio de mensajes directos.

Las estrategias digitales han permitido sostener la tendencia creciente en el nú-

mero de seguidores registrados en Twitter y Facebook; con un poco más de 10,000 en Twitter y un total de 57,000 en Facebook a finales de octubre de 2021. Con ello se refrenda el compromiso de trabajar para generar, fomentar y mantener la cultura de la denuncia y la prevención del delito.



Aspectos generales del trabajo de la Dirección de Comunicación Social.

Agenda del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas

La agenda del Fiscal General en el periodo que se informa muestra la clara vocación de servicio y representación de las y los tamaulipecos en su preocupación más apremiante: la seguridad ciudadana; sin embargo, la plu-

ralidad se expresa en las reuniones con colectivos de víctimas, en el abordaje de temas de delitos electorales, personas desaparecidas, cultura de paz, inauguración de obras, entre otros.

TABLA 2. Agenda del Fiscal General, 2020-2021

2020	
Fecha	Actividad
03/11/20	Gabinete de Seguridad
09/11/20	Gabinete de Seguridad
17/11/20	Gabinete de Seguridad
18/11/20	Grupo de Coordinación para la Construcción de la Paz
20/11/20	Entrega de medallas 77 Batallón
25/11/20	Gabinete de Seguridad
01/12/20	Gabinete de Seguridad
03/12/20	Evento Trata de Personas (Rosi Orozco)
07/12/20	Gabinete de Seguridad
11/12/20	Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (sesión plenaria)
2021	
06/01/21	Gabinete de Seguridad
12/01/21	Gabinete de Seguridad
13/01/21	Inauguración del complejo de SSP en Altamira
18/01/21	Gabinete de Seguridad
02/02/21	Gabinete de Seguridad
02/02/21	Conferencia de prensa en Camargo
08/02/21	Gabinete de Seguridad
12/02/21	Grupo de Coordinación para la Construcción de la Paz
16/02/21	Gabinete de Seguridad

TABLA 2. Agenda del Fiscal General, 2020, 2021 (*continuación*)

2021	
19/02/21	Presentación con cónsul general de Estados Unidos en Matamoros, Yolanda Parra
23/02/21	Gabinete de Seguridad
25/02/21	Inauguración del Centro de Resguardo de Cadáveres El Mante
01/03/21	Gabinete de Seguridad
08/03/21	Gabinete de Seguridad
10/03/21	Sesión Plenaria de la Mesa de Seguridad y Justicia de Victoria
15/03/21	5° informe del C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas
16/03/21	Gabinete de Seguridad
24/03/21	Gabinete de Seguridad
25/03/21	Videoconferencia Grupo de Coordinación para la Construcción de la Paz
26/03/21	Reporte de actividades de la Comisión Unidos vs Trata
31/03/21	Gabinete de Seguridad
31/03/21	Banderazo vacaciones Semana Santa
06/04/21	Gabinete de Seguridad
07/04/21	Asamblea Plenaria Extraordinaria para la Coordinación de Delitos Electorales
09/04/21	Sesión Plenaria de la Mesa de Seguridad y Justicia de Tampico
13/04/21	Gabinete de Seguridad
19/04/21	Gabinete de Seguridad
27/04/21	Gabinete de Seguridad
30/04/21	Sesión Ordinaria de la zona Noreste y Noroeste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
04/05/21	Gabinete de Seguridad
11/05/21	Gabinete de Seguridad
11/05/21	5° Reunión del Grupo de Coordinación para la Prevención y Atención de Delitos Electorales
18/05/21	Gabinete de Seguridad
09/06/21	Mesa de Seguridad y Justicia de Victoria
09/06/21	Videoconferencia Mesa de Seguridad y Justicia de El Mante
15/06/21	Videoconferencia proceso de acreditación INL-ICITAP
21/06/21	Gabinete de Seguridad
22/06/21	Conferencia de prensa Caso Reynosa
28/06/21	Gabinete de Seguridad
28/06/21	Conferencia de prensa Caso Reynosa
28/06/21	Grupo de Coordinación para la Construcción de la Paz
01/07/21	Reunión con colectivo "Todos somos uno, desaparecidos en Nuevo Laredo"

TABLA 2. Agenda del Fiscal General, 2020, 2021 (*continuación*)

2021	
05/07/21	Gabinete de Seguridad
07/07/21	Videoconferencia Mesa de Seguridad y Justicia de El Mante
12/07/21	Gabinete de Seguridad
16/07/21	Grupo de Coordinación para la Construcción de la Paz
02/08/21	Gabinete de Seguridad
03/08/21	Inauguración de la estación segura Padilla
05/08/21	Videoconferencia Mesa de Seguridad y Justicia de El Mante
09/08/21	Gabinete de Seguridad
13/08/21	Videoconferencia Mesa de Seguridad y Justicia de Tampico
23/08/21	Gabinete de Seguridad
26/08/21	Primer Congreso Nacional Federalismo Judicial “¿Qué le toca a quien?” Caso Tamaulipas
31/08/21	Gabinete de Seguridad
01/09/21	Firma de convenio con el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)
03/09/21	Ceremonia de toma de posesión, reconocimiento y protesta de bandera del Gral. B.D.E.M. Vicente Antonio Hernández Sánchez, comandante de la 8° Zona Militar
03/09/21	Reunión con colectivo “Todos somos uno, desaparecidos en Nuevo Laredo”, en Nuevo León
06/09/21	Gabinete de Seguridad
13/09/21	Gabinete de Seguridad
20/09/21	Gabinete de Seguridad
21/09/21	Grupo de Coordinación para la Construcción de la Paz
28/09/21	Gabinete de seguridad
04/10/21	Gabinete de Seguridad
15/10/21	Gabinete de Seguridad
20/10/21	Grupo de Coordinación para la Construcción de la Paz
21/10/21	Instalación del Consejo de Participación Ciudadana
25/10/21	Gabinete de Seguridad



Reunión con consejeras y consejeros ciudadanos.



Presentación con Cónsul General de EUA en Matamoros, Yolanda Parra.



Ceremonia de toma de posesión, reconocimiento y protesta de bandera del Gral. B.D.E.M. Vicente Antonio Hernández Sánchez, comandante de la 8° Zona Militar.



Participación en sesión virtual de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Arriba: Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la realización de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.

Derecha: Puesta en marcha del Centro de Resguardo de Cadáveres de El Mante.



Banderazo de arranque del Operativo de Semana Santa y Pascua 2021.



Inauguración del complejo de SSP en Altamira.



Personal de la Fiscalía de Distrito Zona Sur, adscrito a las instalaciones del municipio de Altamira.



Personal de la Fiscalía de Distrito Zona Sur, adscrito a las instalaciones del municipio de Ciudad Madero.



Personal de la Fiscalía de Distrito Zona Sur, adscrito a las instalaciones del municipio de Tampico.



Personal de la Fiscalía de Distrito Matamoros.



Personal del Centro Integral de Justicia El Mante.



Al centro el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Dr. Irving Barrios Mojica. **A su derecha:** Mtro. Enrique Feregrino Taboada, Vicefiscal Ministerial; Lic. Elizabeth Almanza Ávalos, Fiscal Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas; Mtra. Silvia Patricia Villa López, Directora General Ejecutiva de la FGJT; Lic. Ana Laura Martínez Pastrana, Coordinadora de la Oficina del Fiscal General. **A la izquierda del Fiscal General:** Lic. Natanael Isaí Castelán Iturria, Vicefiscal de Litigación, Control de Procesos y Constitucionalidad; Lic. Krisna Judith Villado Mejía, Fiscal Especializada en Delitos Electorales; C.P. Dámaris Rojas Lucio, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Guadalupe Paola Romo Charles, Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro. **En la parte superior, de izquierda a derecha:** Lic. Braulio David Romero Ascencio, Director General de Administración; Mtro. Craig López Olguín, Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Lic. Raymundo Salvador Cisneros Vega, Fiscal Especializado en la Investigación de Delitos de Alto Impacto; Mtro. Jorge Adrián Gómez Carreño, Director General de Formación y Servicio Profesional de Carrera; Lic. Víctor Luis Aguilar Morales, Director General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones; Mtro. Raúl Ramírez Castañeda, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción; Lic. Esteban Constantino Velasco Salinas, Fiscal Especializado en Asuntos Internos; y Lic. Manuel Rodríguez Altamirano, Fiscal Especializado en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos contra las Mujeres por Razones de Género.

Ciudad Victoria



Personal de la Dirección General de Administración.



Personal de la Vicefiscalía de Litigación, Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos, y del Órgano Interno de Control.



Personal adscrito a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.



Personal adscrito a la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.



Personal de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos contra las Mujeres por Razones de Género y de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.



Personal adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos.



Personal adscrito a la Comisaría General de Investigación.



Personal adscrito a la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas.



Personal adscrito a la Fiscalía de Distrito Victoria.



Personal adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos, Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera y Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones.



Personal de la Oficina del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Vicefiscalía Ministerial.



Personal adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.



Personal adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

[illegible]

[illegible]

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES



FGJ

FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

FGJTAM.GOB.MX